BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.151

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 6824

Buenos Aires, Viernes 14 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el día 13 de Diciembre de 1934

Por avisos varios	2.832.—
" marcas	640.—
" adicional de marcas .	28.—
" subscripciones	110.80
" venta de Boletines y folletos	19.10
Total	3.629.90

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.166. — 3.698. — Expte. 16.703-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.º 4636. — Provisión y colocación mosaicos a la firma Manuel F. Marengo y Cía., por $ 4.683,55 m|n.

Licitación N.º 4769. — Provisión y colocación cubiertas de chapas acanaladas, a la firma Kreglinger y Van Peborgh Ltda., $ 2.482,72 m|n.

Licitación N.º 4996. — Provisión y ajuste de mármol a la firma Bernadas, Lozito y Cía., por $ 2.112 m|n.

Licitación N.º 5101. — Provisión y colocación cubierta de hierro a la firma La Cantábrica, por $ 1.958,40 m|n.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.º 5021. — Provisión y colocación mosaicos de cemento a la firma Faccini y Cía., por pesos 4.158 m|n.

Art. 2.º — El importe total de quince mil trescientos noventa y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 15.394,67 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|934.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, $ 11.236,67 m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, $ 4.158 m|n.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.168. — 3700. — Expte. 15.922-P-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 876,73 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo trabajos de blanqueo y pintura en los locales números 133 y 134 del 2.º piso del Palacio de Justicia, ocupados por la Secretaría del doctor Ricardo Ramaugé, del Juzgado en lo Civil a cargo del doctor Rafael F. Olmedo;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de enero último, se asigna una partida de $ 200.000 m|n., para la realización de obras en el mencionado edificio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos setenta y seis pesos con setenta y tres centavos ($ 876,73 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120 del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Puerto Deseado (Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.169. — 3.701. — Expte. 17.035-C-1934. — Visto que la Dirección Gral. de Arquitec., eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.271,86 m|n., incluído en 5 o|o en concepto de imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo obras de reparo en el edificio fiscal que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos de Puerto Deseado (Santa Cruz); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil doscientos setenta y un pesos con ochenta y seis centavos ($ 2.271,86 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve cabo los trabajos de que se trata, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que se realicen.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 908,74 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 1.363,12 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.170. — 3.702. — Expte. 5079-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos de $ 5.657,51 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en el local Bombas y de pesos 10.473,57 m|n., para la reconstrucción de veredas y cordones del edificio ocupado por el Instituto Bacteriológico, dependiente del Departamento Nacional de Higiene;

Teniendo en cuenta que como el crédito asignado en el Presupuesto para el año en curso para "Cercos y Veredas en terrenos de propiedad fiscal" se halla comprometido, corresponde dejar en suspenso la realización de los trabajos comprendidos en el citado presupuesto de $ 10.473,57 m|n., hasta tanto se obtengan nuevos recursos, y autorizar, únicamente, la ejecución de las obras de reparo a que se refiere el presupuesto de $ 5.657,51 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y un centavos ($ 5.657,51 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo las obras de reparo en el local de Bombas del establecimiento citado, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que trata el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma: $ 3.394,51 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 2.263 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en la Morgue.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.171. — 3.703. — Expte. 17.957-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para adquirir de las Obras Sanitarias de la Nación, los materiales requeridos para la construcción de las calles internas de acceso a la Morgue, en la Facultad de Ciencias Médicas, por un importe de $ 248,75 m|n.; y

Atento las informaciones precedentemente producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos m|nacional ($ 248,75 m|n), los materiales de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a entregar directamente a las Obras Sanitarias de la Nación, el referido importe en concepto de la adquisición de que se trata y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.172. — 3.704. — Expte. 35.533-C-930. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de pesos 21.313,55 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de ampliación del local Archivo, y de reparaciones generales en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (Buenos Aires);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de veintiún mil trescientos trece pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 21.313,55 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 8.892,12 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 12.421,43 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Las Cuevas (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.173. — 3.705. — Expte. 5.076-C-934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 661,56 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo e instalación de un desagüe de piso en la cocina del edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de las Cuevas (Mendoza);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seiscientos sesenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 661,56 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 368,43 m|n.

Al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 293,13 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Asistencia Pública de Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.174. — 3.706. — Expte. 11.580-D-931. — Visto el adjunto presupuesto de $ 10.918,46 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo generales, instalaciones eléctricas de luz y campanillas y nivelación del terreno del edificio ocupado por la Asistencia Pública de Formosa;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de diez mil novecientos diez y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 10.918,46 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 5.380,53 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 5.537,93 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.175. — 3.707. — Expte. 16.236-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación las adjuntas facturas correspondientes a la provisión de diversos artículos y materiales con destino a oficinas de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los mencionados artículos y materiales, la Repartición técnica efectuó la adquisición de los mismos directamente de las casas proveedoras, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al adquirir directamente los artículos y materiales de que se ha hecho referencia dentro del importe total de seiscientos treinta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 636,05 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

447,90 $ m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, Presupuesto vigente.

188,15 $ m|n., al Anexo I, inciso 8.° ítem 2, partida 9, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de las adjuntas facturas con la imputación arriba indicada.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.176. — 3.708. — Expte. 16.905-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación N.° 299. — Provisión puertas de cedro. — J. B. de Raedemacker, pesos 128 m|n.

Licitación N.° 310. — Provisión artículos ferretería. — Bergallo y Pastrone. — Renglones 1, 4 y 9, $ 505,40 m|n.

Ernesto Soler y Cía. — Renglones 2, 3, 5 al 8 y 10, $ 172,52 m|n.

Licitación N.° 329. — Provisión artículos ferretería. — Bergallo y Pastrone. — Renglones 1 y 4, $ 43,70 m|n.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglón 2, $ 6,50 m|n.

Adolfo Giordano. — Renglón 3, pesos 31,68 m|n.

Kegeler y Cía. — Renglones 5 y 6, pesos 300 m|n.

Licitación N.° 331. — Provisión cemento blanco. — Bergallo y Pastrone, pesos 1.092 m|n.

Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 302. — Provisión artículos ferretería. — Bergallo y Pastrone. — Renglones 1, 3, 4, 6, 8, 9 y 11, $ 270,78 m|n.

Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 2 y 7, $ 11.60 m|n.

S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglón 10, $ 35,95 m|n.

Licitación N.° 319. — Provisión impermeabilizador. — Jacobo Erlijman, pesos 138 m|n.

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación N.° 333. — Provisión mármoles. — J. Cometto y Cía., $ 280,25 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 3.016,38 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|1934.

Anexo I, inciso 1, ítem 2, partida 141 $ 2.279,80 m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, $ 256,33 m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140, $ 280,25 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Noviembre de 1934

SOCIEDADES ANONIMAS AUTORIZADAS

Compañía Minera del Río Achavil. — Constituída el 1.° de octubre de 1934. — Autorizada el 8 de noviembre de 1934. — Objeto: explotación de minas, yacimientos, etc. — Duración: 50 años. — Ejercicio 31 de marzo. — Capitales, autorizado: $ 5.000.000. — Suscripto: $ 1.000.000. — Realizado: $ 100.000.

Estancias Harberton, Sociedad Anónima. — Constituída el 30 de junio de 1934. — Autorizada el 8 de noviembre de 1934. — Objeto: ganadera agrícola. — Duración: 50 años. — Ejercicio 31 de diciembre. — Capitales, autorizado: $ 200.000.— Suscripto: $ 200.000.— Realizado: $ 20.000.

Compañía Argentina Metalúrgica de Estaño - Aluminio, S. A. — Constituída el 1.° de octubre de 1934. — Autorizada el 6 de noviembre de 1934. — Objeto: fábrica de artículos de aluminio, estaño y afines. — Duración: 50 años. — Ejercicio 30 de septiembre. — Capitales, autorizado: pesos 1.600.000. — Suscripto: $ 320.000. — Realizado: $ 32.000.

Elaboración General de Plomo, S. A. — Constituída el 11 de octubre de 1934. — — Autorizada el 6 de noviembre de 1934. — Objeto: fabricación de artículos de plomo, zinc, estaño. — Duración: 50 años. — Ejercicio 30 de septiembre. — Capitales, autorizado: $ 1.800.000. — Suscripto pesos 360.000. — Realizado $ 36.000.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "La Misión". — Constituída el 10 de agosto de 1934. — Autorizada el 14 de noviembre de 1934. — Objeto: compraventa de propiedades urbanas y rurales. — Duración: 8 años. — Ejercicio 30 de junio. — Capitales, autorizado: $ 660.000. — Suscripto: $ 132.000.— Realizado: $ 13.200.—

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "La Acción". — Constituída el 10 de agosto de 1934. Autorizada el 14 de noviembre de 1934. Objeto: compraventa de propiedades urbanas y rurales; explotación agrícola, ganadera, etc. — Duración 8 años. — Ejercicio 30 de junio. — Capitales, autorizado: $ 660.000.— Suscripto: $ 132.000.— Realizado: $ 13.200.—

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "La Senda". — Constituída el 10 de agosto de 1934. — Autorizada el 14 de noviembre de 1934. — Objeto: explotación agrícola ganadera, etc. — Duración: 8 años. — Ejercicio 30 de junio. — Capitales, autorizado: 660.000. — Suscripto: $ 132.000.— Realizado: $ 13.200.—

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "El Roble". — Constituída, 10 de agosto de 1934. — Autorizada el 14 de noviembre de 1934. — Objeto: explotación agrícola ganadera, etc. — Duración: 8 años. — Ejercicio 30 de junio.— Capitales, autorizado: 660.000.— Suscripto: $ 132.000.— Realizado: $ 13.200.—

Manufacturas Condal, Fernando Sanjurjo, Comercial e Industrial, S. A. — Constituída el 25 de octubre de 1934. — Autorizada el 8 de noviembre de 1934. — Objeto: manufactura de tabacos. — Duración: 50 años. — Ejercicio 31 de diciembre. — Capitales, autorizado: $ 2.500.000.— Suscripto: $ 500.000.— Realizado: $ 50.000.—

Lanera Rioplatense, Sociedad Anónima. — Constituída el 1.° de agosto de 1934. — Autorizada el 27 de noviembre de 1934. — Objeto: industria de tejidos. — Duración: 50 años. — Ejercicio 31 de diciembre. — Capitales, autorizado: $ 300.000.— Suscripto: $ 200.000.— Realizado $ 60.000.—

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES APROBADAS

Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Aprobada el 6 de noviembre de 1934. — Asamblea del 30 de mayo de 1934. — Objeto: nuevos Estatutos.

Ingenio Azucarero Cruz Alta, S. A. — Aprobada el 6 de noviembre de 1934. — Asamblea, 31 de julio de 1934. — Disminución de capital de pesos 3.000.000.— a $ 2.100.000.—

Compañía Azucarera Concepción. — Aprobada el 13 de noviembre de 1934. — Asamblea, 27 de septiembre de 1934. — Aumenta capital de $ o|s. 7.500.000.— a $ m|n. 17.100.000. Reforma Arts. 1, 3, 5, 12, 15, 16, 18, 20, 36, 38, 39. — Objeto: fabricación y destilería de azúcar y destilación de alcoholes. — Duración: hasta el 31 de mayo de 1980.

Compañía Argentina de Huevos, S. A. (Argentine Egg Company Ltd.) — Cambio de denominación "Cogran", **Compañía Argentina de Productos Granjeros, S. A. (Argentine Farm Products C.° Ltd.)** — Aprobada, 24 de noviembre de 1934. — Asamblea, 17 de agosto de 1934. — Reforma: nuevos Estatutos.

Sociedad Anónima Electrolux, Aparatos Domésticos. — Aprobada el 22 de noviembre de 1934. — Asamblea del 2 de octubre de 1934. — Reforma artículo 9.°, sobre funcionamiento del Directorio.

Sociedad Sudamericana de Comercio e Industria, S. A. — Aprobada el 22 de noviembre de 1934. — Asamblea del 20 de septiembre de 1934. — Reforma artículos 3 y 10, aumenta capital a $ 100.000.— y Directorio.

Hacienda y Criadero, José Balbiani, Sociedad Anónima. — Aprobado el 27 de noviembre de 1934. — Asamblea, 22 de agosto de 1934. — Reforma artículos 1, 3, 4, 16, 21, 30, 31, 34, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, ampliación de objeto social.

La Abastecedora, Sociedad Anónima de Comercio e Industria. — Aprobada el 27 de noviembre de 1934. — Asamblea, 3 de septiembre de 1934. — Reforma artículo 23 (Facultades del Directorio).

Fomento Urbano y Rural. — Aprobado 1.° de diciembre de 1934. — Asamblea: 11 de septiembre de 1934. — Reforma: artículos 5, 6, 7 y 25 (Disminuye capital de $ 2.500.000.— a $ 1.500.000.—).

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS

Latin American Publicity Service Limited. — Extranjera. — Autorizada: 24|4|930. — Derogada: 8|11|934. Causa: clausura de la sucursal. — Representante liquidador: Omar Rodríguez.

Sculpto Foto Argentina, Sociedad Anónima. — Nacional. — Autorizada: 19|1|934. Derogada: 8|11|934. Causa: incumplimiento artículo 319 del C. de C..

S. A. F. A. D. E. C., Sociedad Anónima Franco Americana de Cinematografía. — Nacional. — Autorizada el 2|9|932. — Derogada el 8|11|934: Art. 370 del C. de C. — Liquidadores: el Directorio.

Spencer Kellog & Sons of South America. — Nacional. — Autorizada el 9|5|916. Derogada el 8|11|934: Art. 370 del C. de C. — Liquidador: Leroy C. Bridgman.

South American Tour, S. A. — Nacional. — Autorizada el 31|3|911. — Derogada el 20|11|934, disolución anticipada y liquidación. — Liquidadores: Francisco Ortiz, Anastasio García Maya y Vicente Musantes.

Comercial e Industrial Platense Compañía. — Nacional. — Autorizada: 23|4|928. — Derogada: 20|11|934. Causa: disolución anticipada y liquidación. — Liquidadores: el Directorio. Presidente, Silvestre H. Blousson.

Balneario Mar de Epecuén, S. A. — Nacional. — Autorizada: 30|9|921. — Derogada: 21|11|934. Causa: incumplimiento disposiciones legales. — Liquidador judicial: Luis Güerci.

La Formosa, Sociedad Anónima. — Nacional. — Autorizada: 29|10|904. — Derogada: 28|11|934. Causa: disolución y liquidación por terminación de plazo social. — Liquidadores: David Gómez Pombo, Armando Müller, Federico Bracht y Juan Meyer.

SOCIEDADES ANONIMAS QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

Día	Nombre	Asamblea — Objeto
2.	M. S. Bagley y Cía.	Ord. Memoria y Balance
3.	F. I. A. L. M. A.	Ord. Memoria y Balance
5.	Holando Sudamericana, Cía. Seguros	Ext. Pedido formulado por el Sr. Justo Janse
5.	Atenea S. A. Industrial y Comercial	Ord. Memoria y Balance
5.	Madereras del Alto Paraná	Ord. Memoria y Balance
5.	Proveedora de Forrajes	Ord. Memoria y Balance
6.	Zingoni y Cía.	Ord. Memoria y Balance
6.	Noetinger Lepetit	Ord. Memoria y Balance
7.	Petrolífera Argentina Solano	Ext. Reducción de capital
7.	Unitas	Ext. Emisión de debentures
7.	Unitas	Ord. Memoria y Balance
7.	Staud y Cía.	Ord. Memoria y Balance
7.	Bromberg y Cía.	Ord. Memoria y Balance
7.	Pallavicini y Cía.	Ord. Memoria y Balance
7.	Ganadera y Financiera Julianas	Ord. Memoria y Balance
7.	Río Colorado Lands Co. Lted.	Ord. Memoria y Balance
7.	Aerolux	Ord. Memoria y Balance
8.	Argentina, Diario	Ord. Memoria y Balance
8.	Argentina, Diario	Ext. Reducción de capital
8.	Cía. de Construcciones Civiles	Ord. Memoria y Balance
9.	Hogar Propio, El	Ord. Memoria y Balance
9.	Escandinava, La	Ord. Memoria y Balance
12.	Entrerriana Industrial y Comercial, La	Ord. Memoria y Balance
12.	Del Sel, R. y N.	Ext. Reforma Est., aumento capital

Día — Nombre	Asamblea — Objeto
12.—Del Sel, R. y N.	Ord. Memoria y Balance
12.—Editora La Vanguardia	Ext. Elección de 3 Directores suplientes
12.—Industrial y Agrícola San Lorenzo	Ord. Memoria y Balance
13.—Forestal del Puerto Guarany	Ext. Debentures
14.—Ganadera La Constancia	Ord. Memoria y Balance
14.—Concentración de Floricultores	Ord. Memoria y Balance
14.—Grafa, Grandes Fábricas Argentinas	Ord. Memoria y Balance
14.—Colonia Istueta	Ord. Memoria y Balance
14.—Crédito Inmobiliario Argentino	Ext. Ratificando la compra de inmuebles
14.—Banco Israelita de Crédito	Ext. Reforma Estatutos
14.—Minas de Epecuén	Ord. Memoria y Balance
15.—Ultramar Petrolera Argentina	Ext. Aumento de capital
15.—Sindicato Lactona	Ord. Memoria y Balance
15.—Primitiva, La Fábricas de Bolsas	Ord. Memoria y Balance
15.—Establecimientos Gráficos Argentinos	Ord. Memoria y Balance
15.—Argentina de Bosques y Colonias	Ord. Memoria y Balance
15.—Corporación Nacional de Automovilistas	Ord. Memoria y Balance
15.—Plata, Cía. de Seguros, El	Ord. Memoria y Balance
15.—Corporación Comercial Israelita Argentina	Ord. Memoria y Balance. Reforma Estatuto. (2.ª Conv.)
15.—Bastard, Juan B.	Ord. Memoria y Balance
17.—Ganadera y Forestal de Resistencia	Ord. Memoria y Balance
17.—Casa América	Ord. Memoria y Balance
19.—Bagley y Cía. M. S.	Ord. Memoria y Balance (2.ª Convocatoria)
19.—Santa Rosa Estancias	Ord. Memoria y Balance
19.—Formiales del Delta	Ord. Memoria y Balance
20.—Crédito Popular	Ord. Memoria y Balance
20.—Argentina de Pesca	Ord. Memoria y Balance
20.—Olivos Golf Club	Ord. Memoria y Balance
21.—Merck Química	Ext. Aumento capital
21.—Estancia Mauricio Braun	Ord. Memoria y Balance
21.—Progresista, La	Ord. Memoria y Balance
21.—Ganadera y Comercial Chymen Aike	Ord. Memoria y Balance
21.—Revista de Jurisprudencia Argentina	Ord. Memoria y Balance
21.—Ganadera Argentina Limitada, La	Ord. Memoria y Balance
21.—Railway Equipment Company Argentina	Ord. Memoria y Balance
21.—Plantadora Isleña	Ord. Memoria y Balance
21.—Mondiale S. A. Industrial y Comercial	Ord. Memoria y Balance
22.—Argentina de Navegación Mihanovich	Ext. Reforma Estatutos
22.—Hidro Eléctrica de Tucumán	Ext. Reforma Estatutos
22.—Construcciones Civiles, Compañía	Ord. Memoria y Balance (2.ª Convocatoria)
22.—British Supply Company	Ord. Memoria y Balance
23.—Ganadera Pardo Darwin	Ord. Memoria y Balance
23.—Montes y Estancia San José	Ord. Memoria y Balance
24.—Oxígena, La	Ord. Memoria y Balance
24.—Adhemar Limitada	Ord. Memoria y Balance
26.—Brigthon Sombreros y Camisas	Ord. Memoria y Balance
26.—Corporación de Industrias Madereras y Colonización	Ord. Memoria y Balance
27.—Masllorens Hermanos	Ord. Memoria y Balance
27.—Industrial Radiotelefónica Argentina	Ext. Emisión de acciones
27.—Nacional de Caseína	Ord. Memoria y Balance
27.—Nacional de Caseína	Ext. Reforma de Estatutos
27.—Neocor de Publicidad	Ord. Memoria y Balance
27.—Weldress	Ord. Memoria y Balance
27.—Tierras e Industrias	Ord. Memoria y Balances (2.ª Convocatoria)
27.—Diadema Argentina	Ext. Reforma de Estatutos
27.—Campomar y Soulas	Ord. Memoria y Balance
28.—Argentina Leclerc	Ord. Memoria y Balance
28.—Lagorio y Cía.	Ord. Memoria y Balance
28.—Canteras El Sauce	Ord. Memoria y Balance
28.—Piedrarena	Ord. Memoria y Balance
28.—Banco Protector Argentino	Ord. Memoria y Balance (2.ª Convocatoria)
28.—L'Italia del Pópolo	Ord. Memoria y Balance
28.—Villeguense, La	Ord. Memoria y Balance
29.—Mc. Hardy y Brown	Ord. Memoria y Balance
29.—Corporación Envasadora Argentina Arcanco	Ord. Memoria y Balance
29.—Vetrone y Cía	Ord. Memoria y Balance (2.ª Convocatoria)
29.—Transradio Internacional	Ext. Debentures
30.—Federal Fábrica de Envases, La	Ord. Memoria y Balance
30.—Metropol Autobús	Ord. Memoria y Balance
30.—Hacendados de la Pampa	Ord. Memoria y Balance
30.—Agrícola y Ganadera Las Invernadas	Ord. Memoria y Balance
30.—Forestal del Puerto de Guarany	Ord. Memoria y Balance
30.—Staud y Compañía	Ext. Reforma de Estatutos
30.—Di Tella SIAM	Ord. Memoria y Balance
30.—Explotadora Forestal Formoseña	Ord. Memoria y Balance
30.—Compañía Nacional de Pavimentaciones y Construcciones	Ord. Memoria y Balance
30.—La Capital Fábrica de Manteca	Ord. Memoria y Balance
30.—Minera Aguilar, Compañía	Ext. Aumento de capital
30.—Bassi y Cía., Daniel	Ord. Memoria y Balance
30.—Productos Myriam	Ord. Memoria y Balance
30.—Argentina de Huevos	Ord. Memoria y Balance
30.—Wescenblat e Hijos, Juan	Ord. Memoria y Balance
30.—Integral, Compañía de Propiedades Urbanas, La	Ord. Memoria y Balance
30.—Fruticultores del Chubut S. A. La Araucana	Ord. Memoria y Balance
30.—Fruticultores del Chubut S. A. La Araucana	Ext. Reducción de capital
30.—Casa de Baños Palacio Arabe y Clínica Quirúrgica Suipacha	Ord. Memoria y Balance

NOMINA DE SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balances		Public. B. Ofic.
Arco Iris, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos	General	30|6|934	22
Argentina de Bienes Raíces, Compañía	,,	30|6|934	21
Argentina Productores de Maderas	,,	31|3|934	6
Beiwarp Limitada, Sociedad Anónima Comercial	,,	31|7|934	5
Benegas Hermanos	,,	31|5|934	5
Bolsa de Ganados	,,	30|6|934	24
Bruzzone e Hijos Limitada, Comercial e Industrial	,,	30|6|934	22
Chingola, Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola	,,	30|6|934	23
Cifina, Cía. Industrial y Financiera Argentina	,,	30|6|934	13
Dearborn, South America	,,	30|6|934	16
Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial	,,	30|6|934	29
Establecimiento Ortopédico Argentino, Soc. Anón.	,,	30|6|934	20
Estancia La Pelada	,,	30|6|934	6
Estancia La Peregrina	,,	30|4|934	13
Estancia Pulmarí, Compañía	,,	30|4|934	6
Flores, Las	,,	31|5|934	10
Fresone Michelin, Sociedad Comercial e Industrial	,,	31|5|934	24
Ganadera Nueva Oriental, S. A.	,,	30|6|934	23
Ganadera Valle Huemules	,,	30|3|934	17
Giol, Bodegas y Viñedos	,,	30|6|934	17
Independencia Autobús	,,	31|3|934	16
Induco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial	,,	30|6|934	29
Industrial de Corrientes, Sociedad Anónima	,,	31|12|933	6
Inmobiliaria de Buenos Aires S. A., Compañía	,,	30|6|934	10
Instituto Zimológico Argentino, Industrial y Comercial	,,	30|6|934	28
Jalon Limitada, Sociedad Anónima para Extracto de Quebracho	,,	31|12|934	21
Lagarde Panaderías, Sociedad Anón. Comercial e Industrial, Casa	,,	31|5|934	24
Lines Hermanos, Compañía Comercial e Industrial	,,	31|3|934	6
Mackinon y Coelho Limitada, Compañía Yerbatera	,,	30|6|934	27
Mascofoxt Sudamérica, S. A. de Comercio	,,	31|12|933	29
Meyer y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, L. D.	,,	30|6|934	13
Montalegre, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria	,,	30|6|934	26
Northern Elevator Company Limited	,,	31|3|934	24
Ñu Porá, S. A. de Yerbales, Campos y Bosques	,,	31|12|933	20
Pegazano Limitada, Compañía de Tierras S. A.	,,	31|12|933	24
Pfeiffer, Cía. Limitada S. A. Importadora	,,	30|6|934	26
Plantadora de Yerbamate	,,	30|9|933	23
Plate y Cía., S. A. Comercial	,,	30|6|934	26
Prat, Sociedad Anónima Tintorería, A.	,,	30|6|934	23
Productos Royal, Fábrica Argentina de Dulces y Conservas y Productos Alimenticios	,,	31|3|934	10
Protos, Sociedad Anónima, Electricidad para el Hogar	,,	31|5|934	22
Quebrachales Paraguayos	,,	30|6|934	24
Salamanca, Ganadera Agrícola	,,	30|4|934	17
Salinera Anglo Argentina S. A., Compañía	,,	30|9|934	29
Walker Cía., Estancias y Colonias	,,	31|5|934	29
Wolff Limitada, de Importación en General S. A., Segismundo	,,	30|6|934	17
Wolff Limitada, S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria	,,	30|6|934	22
Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, Compañía	,,	30|6|934	22

BANCOS NACIONALES

Banco Argentino de Fomento	Mensual	31|8|934	6
Banco Argentino Uruguayo	,,	30|9|934	28
Banco de Italia y Río de la Plata	,,	30|9|934	27
Banco Español del Río de la Plata	,,	30|9|934	29
Banco Ferroviario Argentino	,,	30|9|934	28
Banco Israelita Argentino, Sociedad Anónima	,,	30|9|934	28
Banco Israelita de Crédito	,,	30|9|934	26
Banco Israelita Polaco	,,	31|8|934	10
Banco Popular Argentino	,,	31|8|934	6
Banco Popular Argentino	,,	30|9|934	28
Banco Popular Israelita	,,	31|8|934	6
Dose y Cía. Limitada, S. A. Financiera, Bancaria y Comercial	,,	30|9|934	21
Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación, El	,,	30|9|934	26
Recíproca, S. A. de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación, La	,,	29|9|934	27
Tornquist, Cía. Ltda. Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto	,,	31|8|934	6

MENSUALES

Argentina de Mandatos, Compañía	Mensual	30|9|934	24
Constructora Americana, La	,,	30|9|934	22
Crédito Metropolitano	General	30|4|934	16

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balances		Public. B. Ofic.
Continental, S. A. Argentina de Capitalización, La	Trimestral	31|8|934	21-22-23

VARIOS

Argentina de Edificación	General	30|6|934	16
Argentina de Inmuebles	Trimestral	30|6|934	6-7-8
Eléctrica de Santa Cruz	”	31|3|933	2-3-4
Eléctrica de Santa Cruz	General	31|12|933	2
Eléctrica de Santa Cruz	Trimestral	31|3|934	6-7-8
Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires	”	30|6|934	6-7-8
Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires	General	30|6|934	26
Ganadera La Constancia	Trimestral	31|7|934	21
Lacroze de Buenos Aires Limitada, Compañía de Luz y Fuerza	”	30|6|934	6-7-8
Lacroze de Buenos Aires, Cía. de Tranways	”	30|6|934	2-3-4
Mandataria Argentina	”	30|6|934	6-7-8
Mihanovich Ltda, Cía. Argentina de Navegación	”	30|6|934	6-7-8
Terrenos de Golf en San Martín	”	30|9|934	1
Tierras del Oeste S. A., Compañía de	”	30|6|934	6-7-8
Tomba S. A., Bodegas y Viñedos, Domingo	General	28|2|934	6
Tomba S. A., Bodegas y Viñedos, Domingo	Trimestral	31|5|934	6-7-8
Tramways Eléctricos del Sud, Compañía de	”	30|9|934	28-29-30
Victoria, Cía. de Colonización	”	30|6|934	6-7-8

SEGUROS

Agrícola Compañía de Seguros, La	Trimestral	31|8|934	6-7-8
América, Cía. Argentina de Seguros	”	31|8|934	3-4-5
Coarfire, Consorcio Argentino, Financiero y de Reaseguros	”	30|6|934	6-7-8
España y Río de la Plata, Cía de Seguros	”	30|9|934	21-22-23
Hispano Argentina, La	”	30|9|934	1
Providencia, Cía. Argentina de Seguros	”	30|9|934	28-29-30
Prudencia, Cía. de Seguros	”	30|9|934	1
Rural de Buenos Aires S. A. de Seguros contra Granizos, La	”	31|8|934	6-7-8
Sol Argentino, Cía. de Seguros Generales, El	”	30|6|934	6-7-8

SOCIEDADES ANONIMA EXTRANJERAS

Argentine Lands and Industries Limited	Anual	30|6|934	26
Bermejo, Estancias Company Limited	”	31|7|934	21
Brunswick Radio of Argentina Inc.	”	31|8|934	26
Estancias and Properties Company Limited	”	31|7|934	20
Explotadora de Tierra del Fuego	”	30|6|934	20
Ferrocarril Transandino Argentino, Compañía del	”	30|6|934	19
Ganadera Gente Grande, Sociedad	”	30|6|934	28
Harrods (Buenos Aires), Limitada	”	31|8|934	28
India Rubber Guttapercha and Telegraph Works	”	31|7|934	22
Lámparas Eléctricas de Ultramar	”	30|6|934	22
Lancashire Textile Limited	”	30|6|934	21
Lederle Sales Corporation	”	30|6|934	29
Liebig's Extrac of Meat y C.° Ltd.	”	31|8|934	29
Morland & Impey Ltd.	”	30|6|934	6
National de Travaux Publics, Society	”	31|3|934	3
Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano), Compañía de	”	30|6|934	21
Warner Bros Pictures of Argentina Corporation	”	28|7|934	23

BANCOS

Banco Di Nápoli	Mensual	29|9|934	28
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	”	31|8|934	3
Banco Germánico de la América del Sud	”	30|9|934	22
Banco Holandés Unido	”	30|9|934	29
Banco Italo Belga S. A.	”	30|9|934	28
National City Bank of New York	”	30|9|934	24
Royal Bank of Canadá, The	”	31|9|934	29

TRIMESTRALES

Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas	General	31|12|933	2-3-4
Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas	Trimestral	31|3|934	2-3-4
Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas	”	30|6|934	2-3-4

SEGUROS

Equitable of Life Assurance Society of United States	Trimestral	31|7|934	6-7-8
Fidelity Phoenix Fire Insurance Company of New York	”	30|9|934	28-29-30
New Zealand Insurance Company	”	31|8|934	6-7-8
Standar Life Assurance Company, The	”	15|8|934	6-7-8
Sun Life Assurance Company of Canadá	”	31|7|934	6-7-8

NOMINA DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON AGENCIA O SUCURSAL EN LA REPUBLICA, REGISTRADAS EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

The River Plate Coal Company Limited. — Objeto: comercio e industria del carbón. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: San Martín 333. — Fecha de autorización por el P. E.: 9|2|906. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20|4|906. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 150.000 £. — Capital subscripto: 150.000 £ — Capital realizado 150.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Patrick Maxen. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 15|6|34.

The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited. — Objeto: operaciones bancarias. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Avda. de Mayo 645. — Fecha de autorización por el P. E.: 11|4|882. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12|6|882. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: mensual. — Casa Matriz - Capital autorizado 3.000.000 £. — Capital subscripto: 3.000.000 £. — Capital realizado: 3.000.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: 100.000 £. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 1|6|34.

Royal Insurance Company Limited. — Objeto: seguros. — Domicilio: Bmé. Mitre 478. — País de origen: Inglaterra. — Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Vida, Acc. en Gral. — Fecha de autorización por el P. E.: 8|11|886. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25|8|888. — Cierre del ejercicio: 31 .... Balance: trimestral. — Casa Matriz - Capital autorizado: 6.000.000 £. — Representado por 1.200.000 acciones de 5 £ cada acción. — Capital subscripto: 5.599.930 £. — Capital realizado: 2.799.965 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: R. K. Mitchell, Gerente local. — Ultimo balance publicado: trim. 30|6|34. — Fecha de publicación en el B. O.: 19|20|21 -9-934.

Frederick Sage & Company (South América) Limited. — Objeto: instalaciones para negocios. — Domicilio: Corrientes 526. — País de origen: Inglaterra. — Fecha de autorización por el P. E.: 3|9|913. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15|10|913. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 10.000 £. — Representado por 1.000 accionnes de 10 £ c| acción. — Capital subscripto 10.000 £. — Capital realizado: 10.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Taylor. — Ultimo balance publicado: 30|6|34. — Fecha de publicación en el B. O.: 22|9|934.

San Juan (South América Lands Company Limited). — Objeto: agrícola, ganadera y comercial. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Reconquista 46. — Fecha de autorización por el P. E.: 7|10|910. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17|12|910. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 100.000 £. — Capital subscripto: 100.000 £. — Capital realizado: 100.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: F. J. Wytheg. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 13|7|34.

The Smithfield and Argentine Meat Company Limited. — Objeto: exportación e importación de carne. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Reconquista 314. — Fecha de autorización por el P. E.: 18|3|903. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23|3|903. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 1.500.000 £. — Capital subscripto: 1.125.000 £. — Capital realizado: 1.125.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: .... Ultimo balance: 31|12|33, pendiente de publicación.

South American Cattle Farms Limited. — Objeto: agrícola, ganadera y comercial. — País de origen: Inglaterra. — Domilicio: San Martín 296. — Fecha de autorización por el P. E.: 22|12|910. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20|2|911. — Cierre del ejercicio: 31|9. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 500.000 £. — Capital subscripto: 500.000 £. — Capital realizado: 500.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Carlos D. Noble y Heriberto Gibson. — Ultimo balance publicado: 31|8|34. — Fecha de publicación: 1|12|34.

The South American Stores (Gath y Chaves) Limited. — Objeto: tiendas y almacenes. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Florida y Cangallo. — Fecha de autorización por el P. E.: 10|8|912. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28|10|912. — Cierre del ejercicio: 31|8. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 1.952.500 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Paúl E. Foucher y J. F. White. — Ultimo balance publicado: 31|8|33. — Fecha de publicación: 27|10|33. — Balance presentado pendiente de publicación: 31|8|34.

Standard Life Assurance Company. — Objeto: seguros-Ramos: Vida. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Cangallo 439. — Fecha de autorización por el P. E.: 31|5|898. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21|5|898. — Cierre del ejercicio: 15|11. — Balance: trimestral. — Casa Matriz - Capital autorizado: 500.000 £. — Capital subscripto: 500.000 £. — Capital realizado: 175.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: P. R. Boyd - Arturo Muir Wilson. — Ultimo balance publicado: 15|8|34. — Fecha de publicación: 6-7-8|11|34.

The Tecka (Argentina) Land Company Limited. — Objeto: agrícola, ganadera y comercial. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Avda. de Mayo 645. — Fecha de autorización por el P. E.: 15|3|910. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11|5|910. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 200.000 £. — Capital subscripto: 200.000 £. — Capital realizado: 200.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: River Plate Trust and Agency Loan. — Ultimo balance publicado: 30|6|34. — Fecha de publicación: 16|10|34.

Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada. — Objeto: explotar concesión de tranvías. — Domicilio: Avda. de Mayo 819. — Fecha de autorización por el P. E. 11|4|888. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 55.440.000 o|s.; ó 11.000.000 £. — Capital subscripto: 45.108.000 o|s. — Capital realizado: ídem. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Hugo Wilson. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 29|8|34.

United River Plate Telephone Company Limited. — Objeto: explotación líneas telefónicas. — País de origen: EE. UU. of A. — Domicilio: Defensa 143|59. — Fecha de autorización por el P. E.: 14|4|887. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30|6|887. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 8.000.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 12|7|934.

West Indian Oil Company. — Objeto: petrolífera. — País de origen: EE. UU. of A. — Domicilio: R. S. Peña 567. — Fecha de autorización por el P. E.: 30|9|911. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22|11|911. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 30.000.000 oro americano. — Capital subscripto: ídem. — Capital realizado: ídem. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 25|7|34.

The Western Telegraph Company Limited. — Objeto: explotación líneas telegráficas submarinas entre Europa y Sud América. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: San Martín 333|337. — Fecha de autorización por el P. E.: Ley 6494. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29|12|910. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 3.500.000 £. — Capital subscripto: 3.118.950. — Capital realizado: 3.118.950 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: A. J. Schwelm. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 2|6|34.

Wilson, Sons y Company Limited. — Objeto: comercio del carbón. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Sarmiento 345|7. — Fecha de autorización por el P. E.: 18|7|892. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 26|12|892. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: anual. — Casa Matriz - Capital autorizado: 2.100.000 £. — Capital subscripto: 2.100.000 £. — Capital realizado: 2.100.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Alexander Marther Mackill. — Ultimo balance publicado: 31|12|33. — Fecha de publicación: 6|6|34.

The Yorkshire Insurance Company Limited. — Objeto: seguros-Ramos: Incendio y Ganadería. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Bmé. Mitre 430. — Fecha de autorización por el P. E.: 20|6|912. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28|9|912. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: trimestral. — Casa Matriz - Capital autorizado: 1.000.000 £. Capital subscripto: 576.570 £. — Capital realizado: 129.053 £. — Capital asignado a la Sucursal: no tiene. — Nombre del representante: Samuel B. Hale Limitada S. A. — Ultimo balance publicado: 30|6|34. — Fecha de publicación: 19-20-21|9|34. — Balance presentado pendiente de publicación: 30|6|34.

DATOS ESTADISTICOS DE ASOCIACIONES, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 1934

ASOCIACIONES AUTORIZADAS

Denominación social — Fecha de constitución	Fecha de autorización — Objetos — Domicilio
Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. — 22|VIII|33.	13|XI|34. — Mejora condiciones del comercio. — Capital.
Asociación del Profesorado Alemán en la Argentina. — 10|XI|934.	22|XI|34. — Mutualidad, beneficencia, cultura. — Capital.

ASOCIACIONES DEROGADAS

Denominación social — Fecha del Decreto	Causas
King Edward's Hospital Fund For London, (Fondo del Rey Eduardo, para los Hospitales de Londres). — 16|XI|34.	Por no regularizar su situación.

CONFIRMACIONES MINISTERIALES

Denominación social — Fecha de Resolución	Caso
Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque. — 12|XI|34.	No haciendo lugar a pedido de varios socios de que no se apruebe Memoria y Balance tratados en última Asamblea.
Sociedad Española de Beneficencia. — 22|XI|34.	No haciendo lugar a pedido asociación de no llevar en libro rubricados el dato de "cuotas pagadas", por asociados.

APROBACION DE REGLAMENTOS O SUS REFORMAS

Denominación social — Fecha de resolución de la Inspección de Justicia	Artículos reformados o Reglamentos aprobados
Cámara Argentina de Perfumería. — 8|XI|934.	Aprobando Reglamento de los Cursos de Conocimiento Profesional.
Mutualidad Antituberculosa del Magisterio. — 19|XI|34.	Reforma de Reglamento de Ayuda Mutua.
Club Universitario de Buenos Aires. — 22|XI|34.	Reforma Art. 4.°

REFORMA DE ESTATUTOS

Denominación social — Fecha de Decreto	Artículos reformados
Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. — 8|XI|34.	Artículo 75.
Club Motociclista Nacional. — 13|XI|34.	Artículo 1.°, cambia denominación social, por: Club Motociclista Nativo.
Asociación Argentina de Foot-Ball, (Amateur y Profesionales). — 13|XI|34.	24, 37, 39 bis, 44 a 46, 1 y 2, cambia nombre por: Asociación Argentina de Foot-Ball.
Asociación Española de S. M. de Quemú-Quemú (Pampa Central). — 13|XI|34.	3, 6, 12, inciso 8, (suprimido), 12 inc. 20, 38 incisos 1 a 4, 38 bis, 40 inc. 1.°, 41, 42, 44, 45, 48, 49 y 71.
Club Argentino de Natación. — 20|XI|34.	2, 4, 8 a 10, 16, 20 y 29.
Club Universitario de Buenos Aires. — 21|XI|34.	8.
Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina. — 21|XI|34.	1.°, cambia nombre por: Consejo de Mujeres de la República Argentina.
Centro Empleados de Comercio (Protección Mutua) de Ambos Sexos. — 21|XI|34.	Reformas varias.
Bibliotecas y Recreos Infantiles. — 27|XI|34.	2, 3, 6 a 9, 11, 11 bis, 13, 16, 17, 19, 21 a 23 y 25.
Sociedad Empresarios de Pintura. — 27|XI|34.	1.°, inc. H, 5, 7, 15, 18, 37 y 42.

ASOCIACIONES

NOMINA DE ASAMBLEAS CELEBRADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1934

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
30.	Argentina de Autores, Asociación	Extraordinaria
8.	Argentina de Cultura Inglesa, Asoc.	Ordinaria
21.	Bancaria Nacional Asociación	"
29.	Belgrano Atletic Club	"
25.	Biblioteca Argentina para Ciegos, Asociación	"
24.	Biblioteca Teosófica Argentina	"
18.	Biblioteca y Asoc. de Fomento de Nueva Chicago	"

Día	Nombre	Carácter de la Asamblea
17.	—Centro Suboficiales Retirados del Ejército	Extraordinaria
3.	—Calpense de Socorros Mutuos, Asociación ..	”
30.	—Comisarios Marítimos, Asociación de	Ordinaria
6.	—Cristiana Femenina de B. Aires, Asoc.	”
15.	—Centro Protección Chauffeurs	Extraordinaria
11.	—Club Atlético Vélez Sársfield	”
25.	—Club Atlético Vélez Sársfield	”
15.	—Centro Asturiano	”
25.	—Club Atlético Atlanta	”
11.	—Centro Montañez	”
12.	—Centro Estudiantes de Ciencias Económicas	Ordinaria
24.	—Club Sportivo Barracas	”
24.	—Círculo Argentino de Inventores	”
30.	—Confederación Argentina de Deportes	”
24.	—Cuerpo de Prácticos de la Capital	Extraordinaria
25.	—Cosmopolita de Patrones Herradores	”
30.	—Capitanes y Prácticos de Cabotaje, Asoc. ..	”
29.	—Cooperadora y Biblioteca Bmé. Mitre, Asoc.	Ordinaria
27.	—Cámara Sindical del Comercio de .Abasto, Asoc.	”
30.	—Damas Católicas y Asilo San José del Belgrano	”
11.	—Espiritista Escuela Científica Basilio	”
15.	—Escuela para Maquinistas y Dibujantes Mecánicos	”
17.	—Espiritista Constancia, Asociación	Extraordinaria
28.	—Empresas Eléctricas, Asociación de	Ordinaria
26.	—Escuelas Profesionales Argentinas	”
10.	—Española de S. Mutuos de Esquel	”
25.	—Española de S. Mutuos de Gaimán	”
11.	—Fomento del Bañado de Flores, Asoc.	Extraordinaria
17.	—Fomento y Cultura Rivadavia, Asoc.	Ordinaria
17.	—Figli d'Italia, Asoc. I.	”
30.	—Fraternidad Gastronómica, La	Extraordinaria
30.	—Fomento y Biblioteca Democracia y Progreso, Asoc.	Ordinaria
21.	—General Benito Nazar, Asociación	”
24.	—Golf Club Argentino	”
11.	—Hebraica Argentina, Asociación	”
30.	—Hermanas de Dolores, Asociación	”
4.	—Italiana de S. Mutuos de Neuquén	”
4.	—Italiani Uniti de Aguas Buenas, Asociación	”
4.	—Italiana de S. Mutuos de I. Luiggi	”
20.	—Ituzaingó Golf Club	”
28.	—Hijas de María de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, Asociación	”
30.	—Liga Antituberculosa Británica N. Americana	”
23.	—Liga Internacional de Domésticos	”
28.	—Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales	”
3.	—Liga Argentina de Football	Extraordinaria
17.	—L'Unión et Secours Mutuels, Asoc.	Ordinaria
22.	—Madres Argentinas, Asociación	”
14.	—Nacional de Ingenieros, Asociación	”
6.	—Patronato Español	”
11.	—Portuguesa de Socorros Mutuos, Asoc.	Extraordinaria
17.	—Protectora de las Jóvenes Argentinas	Ordinaria
3.	—Protección a la Niñez, Asociación	”
14.	—Protectora Hijos de Agentes y Bomberos de la Capital, Asociación	”
26.	—Propietarios de Bienes Raíces, Asociación .	”
28.	—Propietarios de Garages, Asociación	”
30.	—Schalaraffia Bonarensis, Asociación	”
17.	—Tiro Federal Argentino	”
29.	—Tutelar de Menores	”
16.	—Unión Abastecedores, Asociación	Extraordinaria
4.	—Unión Israelita Bessarabia	”
29.	—Universidad Popular de Flores Sud	Ordinaria
15.	—Universidad Popular del Oeste	”
15.	—Unión Fabricantes de Fideos	”
26.	—Unión Agraria Yerbatera	”
9.	—Veinte de Settembre, de General Pico, Asoc	”

ESTADISTICA DE LOS LIBROS RUBRICADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1934

Libros de Caja	26
Libros Copiadores	13
Libros Actas	12
Libros Inventarios	6
Libros de Balances	2
Libros Diarios	4
Libros Registros	10
Libros Auxiliares	5
Total libros	78

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Ver Boletín Oficial del 11 de Octubre y 14 de Noviembre de 1934)

Casos traídos en consulta y evacuados por esta Inspección General de Justicia

I

Se consulta si es facultativo del Juez de Paz y Encargado de Registro, rechazar testigos en hechos en que éstos deben abonar con su testimonio por no inspirarle confianza.

Siendo la prueba testimonial la única que exige la ley de registro civil, las actas deben labrarse en presencia de dos testigos. Ahora bien: los testigos concurren al acto del otorgamiento y redacción del acta respectiva, como presenciantes del mismo, y en tal carácter sirven: 1.° — Para comprobar la identidad de las partes o denunciantes. 2.° — Para confirmar la exactitud de las afirmaciones hechas por éstos, y 3.° — Para comprobar la conformidad existente entre el acta redactada y las declaraciones efectuadas; a más, los testigos, según el artículo 14 de la ley respectiva, deben reunir las siguientes condiciones: mayoría de edad y vecinos del distrito, únicas que se exigen; de manera que, si los testigos reunen las condiciones que se acaban de exponer, y no habiendo disposición alguna contraria en el texto de la ley, el Oficial público no puede rechazar a ningún testigo.

Todo Encargado de Registro Civil debe recibir declaraciones que efectúen los interesados, en la forma que las hagan, sobre todo, si el acto reviste las apariencias de legalidad que exige la ley, y, al menos en principio, si las cosas ocurren así, no está autorizado para comprobar su veracidad—salvo lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de la Ley 1565 y 3.° de la Ley 3703—. Fuera de lo expuesto, si de las declaraciones prestadas resultaren evidentes inexactitudes, podrá negarse a autorizarlas y deberá dar cuenta a las autoridades competentes (Juez Letrado), del hecho producido, para que se practiquen las investigaciones que correspondan.

II

Inscripción de recién nacido cuando el padre se niega a reconocerlo como hijo suyo por haber nacido a los cuatro meses del matrimonio. — ¿Nulidad del matrimonio?

Es el caso de un marido que se niega a reconocer como hijo suyo al hijo habido a los cuatro meses de su matrimonio con una menor (20 años), ambos solteros, ignorando el embarazo anterior de su esposa, y sobre la clasificación que corresponda para su anotación, esto es, si **legítimo o ilegítimo.**

El funcionario no está habilitado a prejuzgar. Deberá dejar constancia en el acta respectiva, del **nacimiento habido del hijo en el matrimonio entre fulano y zutana y que el marido,** si así ocurriere, **ha manifestado que el hijo ha nacido a los cuatro meses de efectuado su enlace, y que al contraerlo, no tenía conocimiento del embarazo de su esposa;** de esa manera, no se hace figurar ni como legítimo ni como ilegítimo, quedando la cuestión a dilucidarse por ante el Juzgado Letrado, si el marido se acoge a las disposiciones de los artículos 287 y 288 del Código Civil; por lo demás, si el marido no hace la salvedad que se ha expuesto, deberá ser anotado como legítimo, dado lo establecido en el artículo 290 del mismo Código. Quedará siempre a los hijos el derecho del artículo 293 del Código Civil. En cuanto a la nulidad del matrimonio deben consultarse los artículos 84 a 86 de la ley respectiva; lo mismo con referencia a si procede o no el divorcio, cosas ambas que, a solicitud de parte interesada, deberá dictar el Juez Letrado.

III

Obligaciones de la Policía en un caso de denuncia de una defunción

Se pregunta si el Comisario de Policía que ha hecho una denuncia de una defunción está o no obligado a remitirle copia del informe pericial de vecinos idóneos sobre las causas de esa muerte, producido en el sumario instruído.

El Comisario de Policía no está obligado a remitirle copia o testimonio del informe pericial, si no es expedido por facultativo. El art. 69 de la Ley 1565 establece que será necesario el **informe médico** para labrar la partida, siempre que hubiere facultativo en el lugar; a "contrario sensu", si no hubiere médico, el informe no es necesario, tanto más, cuanto la pericia ha sido realizada por peritos idóneos (dos vecinos, probablemente). Ante el silencio de la ley al respecto,—en el caso de no existir facultativo en el paraje— debe bastar la afirmación hecha por la autoridad policial, que es, que la defunción se ha producido por tal o cual causa, "según informe de los peritos fulano y zutano.

Se pregunta también si el empleado de Policía que refreadó la **nota** denuncia de la defunción y que vió el cadáver, debe o no concurrir a firmar el acta como testigo, si así lo exigiese el Encargado del Registro Civil, o si en su defecto, es suficiente la firma puesta al pie de la nota antedicha.

El empleado de Policía, está obligado a comparecer como testigo al labrarse el acta correspondiente; la firma refrendando la del Comisario en la nota denuncia, nada tiene de común con la comparencia a la Oficina de Registro Civil en calidad de testigo. El artículo 73 de la ley, dispone imperativamente que la partida se extenderá ante dos testigos que hubieren presenciado la muerte e inspeccionado el cadáver; como consecuencia de ello adolecería de nulidad el acta que sólo contuviera una sola firma de testigo.

—

Las planillas de estadística que esta Inspección General provee a las Oficinas de Registro Civil de los Territorios, denominadas "Movimiento de la Población", deben ser devueltas únicamente a esta Repartición, con los datos pertinentes. En el caso que la escasez del movimiento de la Oficina lo permita, puede utilizarse una sola planilla para cada trimestre, separando claramente los datos de cada mes.

—

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:
Si Ud. ha leído esta publicación o las anteriores, comuníquelo a esta Inspección General, San Martín 534.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 16

7.867 — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Buenos Aires, 1934.

7.868 — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, etc.). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.869 — Regiones Argentinas. (Conjunto de láminas de regiones argentinas). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.870 — Obra inédita.

7.871 — Obra inédita.

7.872 — El Pueblo. N.° 3288 a 3295. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.

7.873 — La Cruz del Sud. N.° 123 a 126. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres (Est. V. Mackenna), 1934.

7.874 — El Diario Español. N.° 20.237 a 20.267. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

7.875 — Revista Policial. N.° 23. — Colaboración anónima y suscripta. Oreste Argenti. Buenos Aires, 1934.

7.876 — El Meteorólogo Argentino. 2.ª Epoca. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Arranz. Buenos Aires, 1934.

7.877 — Actividad Española. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.

7.878 — El Popular. N.° 18 a 22. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Cnel. Pringles, 1934.

7.879 — Adelante. N.° 68. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico, Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.

7.880 — Unión Vecinal. N.° 103. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento "Dr. R. S. Peña". Buenos Aires, 1934.

7.881 — Neue Zeit. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo E. Gross. Buenos Aires, 1934.

7.882 — Obra inédita.

7.883 — Obra inédita.

7.884 — El Norte. N.° 1660. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Abel Ortiz. Salta, 1934.

7.885 — Obra inédita.

7.886 — La Estrella de la Juventud. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Joseph B. Cadours. Florida (Bs. As.), 1934.

7.887 — Durazno a cuarenta el ciento. Milonga. C. Flores (Cele). (Letra). Música: José Razzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.888 — ¡Súplica!. Tango. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Baldomero Suárez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.889 — El Regalo. Milonga. (Relato gaucho). Letra: Manuel Fernández. Música: Hermanos Alvarez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.890 — ¡Ya tenemos derechos civiles!. Tango humorístico. Letra: Antonio Botta. Música: Fernando Montoni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.891 — Quien más ... quien menos ... Tango. Letra y música. Enrique Santos Discépolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.892 — Por tu desdén. Habanera. Letra: José M. López Martínez. Música: Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.893 — Negrito. Milonga Candombe. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.894 — Brujería. Paso doble. Letra: Mario C. Gomila. Música: J. Ranieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.895 — Corazón Perverso. Zamba. Música: Julio de Oliveira. Versión: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.896 — La Cucaracha. Fox-trot-rumba. Transcripción: Emil Wramery. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

7.897 — Obra inédita.

7.898 — Heuritex. Seudónimo.

7.899 — Fotografía de una sepultura escultural. Machiavello y Cía. Raquel Pelisch Vda. de Schkolnik. Buenos Aires, 1934.

7.900 — Obra inédita.

7.901 — Obra inédita.

7.902 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 17

7.903 — La Argentina Económica. N.° 531 y 532. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.

7.904 — Diario de Licitaciones. N.° 2969 a 2999. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.

7.905 — El Día. N.° 241 a 255. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.

7.906 — Jihoamerićan. N.° 1500. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.

7.907 — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 83. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.

7.908 — El Semanario. N.° 244 a 247. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1934.

7.909 — El Alma que canta. N.° 605 a 609. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.

7.910 — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. N.° 21 y 22. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.

7.911 — El Informador Municipal. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.

7.912 — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1673 a 1675. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

7.913 — Svenkt Kyrkoblad. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.

7.914 — Madre y Niño. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.

7.915 — Revista de Cirugía de Bs. As.. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.

7.916 — El Cooperador Dental. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa La Dental Argentina. Buenos Aires, 1934.

7.917 — Impetu. N.° 2. Vol II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

7.918 — La Tarde. Año XIX. N.° 4816. Colaboración anónima y suscripta. Leonidas Luna. Zárate (Gral. Uriburu), 1934.

7.919 — Yuba. Hombres perdidos en el amanecer. Luis María Albamonte. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.

7.920 — Juventud. Revista Social y deportiva. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Eugenio Arcos. Humberto 1.° (Santa Fe). 1934.

7.921 — Nueva Era. N.° 180. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Salvador Rodríguez. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.

NOVIEMBRE 19

7.922 — El Plantador. N.° 2 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Agraria Yerbatera. Buenos Aires, 1934.

7.923 — Maxwell. Seudónimo.

7.924 — El Canto y los estudios del compositor. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.

7.925 — Instrumento de cuerda. (Violín, violoncelo, contrabajo, arpa, mandolín y guitarra. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.

7.926 — Obra inédita.

7.927 — Obra inédita.

7.928 — Dora Delly. Seudónimo.

7.929 — Gaceta Campera. N.° 17. Vol. V. Colaboración anónima y suscripta. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1934.

7.930 — Obra inédita.

7.931 — Obra inédita.

7.932 — Obra inédita.

7.933 — El Argentino. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl F. Cruz. Alte. Brown, 1934.

7.934 — El Travieso. Tango. Letra: Juan Durante. Música: José Rebolini. Pascual Vivona. Buenos Aires, 1934.

7.935 — Periodismo. (Como ciencia y como arte). Julio C. Arditi Rocha. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

7.936 — Obra inédita.

7.937 — Obra inédita.

7.938 — Obra inédita.

7.939 — El Pueblo. N.° 4096. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Surra. Villaguay (E. Ríos), 1934.

NOVIEMBRE 20

7.940 — La Cuyana. Seudónimo.

7.941 — Justicia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Miguel F. Sacarelo Garbiso. Buenos Aires, 1934.

7.942 — Obra inédita.

7.943 — Obra inédita.

7.944 — Sombras. Pieza-drama en tres actos. Orestes Bellé. El Autor. Buenos Aires, 1934.

7.945 — La Libertad. (Diario). N.° 5899 a 5922. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.

7.946 — Crónica. N.° 890 a 916. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Luis Mastrascuso y C°. Mar del Plata, 1934.

7.947 — El Fomento. N.° 43. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.

7.948 — Marcas e Inventos. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1934.

7.949 — Mustafá. N.° 221 a 225. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida), Buenos Aires, 1934.

7.950 — Pololo. N.° 382 a 385. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida), Buenos Aires, 1934.

7.951 — El Observador Mercantil. N.° 1015. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.

7.952 — Mitteilungsblatt. "Der Trommler". N.° 46 y 47. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.

7.953 — Deutscher Sport in Sudamerika (El Deporte Alemán en Sudamerica). N.° 183 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Luisa W. de Immel. Buenos Aires, 1934.

7.954 — Plumadas. N.° 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.

7.955 — Tolosa. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. Empresa Ghiorzi, Blanco y Orsero. La Plata, 1934.

7.956 — La Unión. N.° 12.748 a 12.777. Colaboración anónima y suscripta F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.

7.957 — Véritas. N.° 47. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.

7.958 — Policía Argentina. N.° 872 a 873. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1934.

7.959 — Juventud. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto I.° (S. Fe), 1934.

7.960 — La Colmena. N.° 378. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.

7.961 — Economía dirigida. Nacionalismo económico. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.

7.962 — Obra inédita.

7.963 — Obra inédita.

7.964 — Obra inédita.

7.965 — Obra inédita.

7.966 — Cenizas. Vals. Música: Ricardo Cilia. Letra: Espronceda. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

7.967 — Sólo el dolor. Tango. Letra y música. Ricardo Cilia. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

7.968 — Ukrainske Slovo. (La Palabra Ukraniana). N.° 46 (340). Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Ukraniana. "Provita. Cultura". Buenos Aires, 1934.

7.969 — Obra inédita.

7.970 — Programa de exámenes por bolillas para primer año del Colegio Nacional D. F. Sarmiento. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.971 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 2.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.972 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para tercer año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.973 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 4.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.974 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 5.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.975 — Olimpia. Año III. N.° 35. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Sánchez. Corral de Bustos. (Córdoba), 1934.

NOVIEMBRE 21

7.976 — Obra inédita.
7.977 — Obra inédita.
7.978 — Obra inédita.
7.979 — Obra inédita.
7.980 — Obra inédita.
7.981 — Información Escolar. Año III. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Los Amigos de los Niños". Buenos Aires, 1934.
7.982 — Tribuna del Magisterio. Año XIV. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1934.
7.983 — Obra inédita.
7.784 — Obra inédita.
7.985 — Obra inédita.
7.986 — Bolsas y Mercados de Comercio. Germán M. Fernández. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.987 — Obra inédita.
7.988 — Turf y Elevage. (Revista mensual de carreras). N.° 78. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Ribio y René, A. Proasi. Buenos Aires, 1934.
7.989 — Veneración. Vals. Letra y música. Héctor Grajales (Tito). Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.990 — Pialando. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1934.
7.991 — Obra inédita.
7.992 — Obra inédita.
7.993 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

7.994 — El Látigo. N.° 335. Año V. Colaboración anónima y suscripta. José Abelardo Gómez. Gral. Belgrano. Buenos Aires, 1934.
7.995 — La Diosa Cazadora. N.° 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.996 — Hacia la Luz. N.° 46. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.997 — El Campo. N.° 214 a 216. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
7.998 — San Telmo. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Rozo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.999 — Puntos y Comas. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
8.000 — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu, Buenos Aires, 1934.
8.001 — Revista del Hogar. N.° 1734 a 1738. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.002 — Revista Zootécnica. N.° 228. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
8.003 — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 9. a 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
8.004 — Aquarius. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1934.
8.005 — Pareceres. N.° 6. (4.ª serie). Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1934.
8.006 — Hacia la Luz. (En Braille). N.° 103 a 104. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
8.007 — Montserrat. N.° 81 y 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1934.
8.008 — El Jovén Misionero. N.° 4 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.009 — Cátedra y Clínica. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
8.010 — Obra inédita.
8.011 — Je sais tout. Seudónimo.
8.012 — Obra inédita.
8.013 — Perfiles del apóstol. Pedro C. Corvetto. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
8.014 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.015 — Obra inédita.
8.016 — Caperucita Roja. Nuevo juego para dos personas. Julián de las Barreras. Buenos Aires, 1934
8.017 — Obra inédita.
8.018 — El Imperial. N.° 116. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Garats. O'Brien (Bs. As.), 1934.
8.019 — Obra inédita.
8.020 — Obra inédita.
8.021 — Obra inédita.
8.022 — Obra inédita.
8.023 — Obra inédita.
8.024 — Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

8.025 — Obra inédita.
8.026 — Obra inédita.
8.027 — La Solución del problema de los desagües e inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Carlos Narciso Posadas. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1933.
8.028 — Echeverría y El Saint-Simonismo. Raúl A. Orgaz. Córdoba, 1934.
8.029 — A Nosa Terra. N.° 347. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Organización Nacionalista Republicana Gallega, Galicia. (España), 1934.
8.030 — Obra inédita.
8.031 — Opinión Argentina. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Cipriano V. Moreno. Buenos Aires, 1934.
8.032 — Seda y oro. Fantasía cómico lírica en dos actos divididos en 14 cuadros. Antonio Alegría y Vicente Enhart. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
8.033 — Luces. Texto de lectura. (1er. grado). Lope Torres. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
8.034 — Obra inédita.
8.035 — Obra inédita.
8.036 — Obra inédita.
8.037 — Al Trasluz de la liturgia. Sofía Molina Pico. Buenos Aires, 1934.
8.038 — Brisas y Pamperos. (Poesías). María Elena Maura. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.039 — Baluarte. N.° 18. (Enero-Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.040 — Vita Italiana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Berti. Buenos Aires, 1934.
8.041 — Obra inédita.
8.042 — Teoría de la música. Edición revisada por Thibaud-Piazzini, seguida de una 4.ª parte con elementos de armonía. (Libro II). Parte 3.ª y 4.ª A. Danhauser. Thibaud-Piazzini y Floro M. Ugarte. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.043 — ¡Al final ... primero yó ...!. Tango turfístico. Letra y música Pedro Diorio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.044 — Cuando lloran tus ojos. Vals. Letra: E. J. F. Guerrero. Música: D. Precona y E. Russo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.045 — Que te haces. Tango. Letra y música. Juan Rezzano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.046 — Lamentos. Vals. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.047 — Técnica del piano. Cursos superiores. Música. E. Pallemaerts. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 24

8.048 — Jurídicas y Sociales. (Revista Universitaria). N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Moia. Buenos Aires, 1934.
8.049 — El Heraldo. N.° 1026 a 1030. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.
8.050 — Pampa Argentina. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
8.051 — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 634 y 635. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.052 — Delta. N.° 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas de Ibicuy, 1934.
8.053 — La Fraternidad. N.° 562 a 563. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras, Buenos Aires, 1934.
8.054 — Argentina Textil. N.° 109 y 110. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
8.055 — Camera Italiana di Commercio e Industria. N.° 550. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario (S. Fe), 1934.
8.056 — Programas. N.° 11. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.057 — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
8.058 — L'Aquila. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
8.059 — Caras y Caretas. N.° 1883 a 1886. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.060 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
8.061 — La Gimnasia Respiratoria. Técnica y aplicaciones. Víctor Manuel Terrizzano. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.062 — Obra inédita.
8.063 — Obra inédita.
8.064 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.065 — Poder para representar.
8.066 — Poder para representar.
8.067 — Poder para representar.
8.068 — Valles y Cumbres. Francisco Rodríguez del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
8.069 — Obra inédita.
8.070 — Obra inédita.
8.071 — Sports. (Semanario deportivo). Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Roberto N. Ramos. Gualeguaychú, 1934.
8.072 — La Lucha. N.° 216 a 218. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Actis. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 1934.
8.073 — El Argentino. Año I. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Volonté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.074 — Noticias. N.° 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Víctor M. Arriaga. Carhué (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.075 — La Voz del Comercio. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Fomento del Comercio e Industria. San Nicolás, 1934.
8.076 — La Verdad. N.° 340 a 341. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro P. F. Beltramino. Rosario de S. Fe, 1934.
8.077 — La Verdad. Año XIX. N.° 1234. Colaboración anónima y suscripta. José Font, Gral. Alvear, 1934.

NOVIEMBRE 26

8.078 — Obra inédita.
8.079 — El Vareador. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. del Muro. Buenos Aires, 1934.
8.080 — Obra inédita.
8.081 — Obra inédita.
8.082 — Obra inédita.
8.083 — Obra inédita.

8.084 — Santa Fe, mi país. (Cuentos). Mateo Booz. Edit. por el autor. Santa Fe, 1934.

8.084 Bis.—La Letra de Cambio en la doctrina, legislación y jurisprudencia. Tomo II. Eduardo Williams. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.

8.085 — Obra inédita.

8.086 — Obra inédita.

8.087 — Obra inédita.

8.088 — Obra inédita.

8.089 — Obra inédita.

8.090 — Obra inédita.

8.091 — Obra inédita.

8.092 — Obra inédita.

8.093 — Obra inédita.

8.094 — Mis mejores cuentos para los niños. (3a. edición). Germán Berdiales. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.

8.095 — El Niño. Método completo de lectura y escritura simultáneas. José. J. Berrutti. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.

8.096 — Obra inédita.

8.097 — ¡Patagonia! (Del diario de un maestro). Santos S. Romano. Ricardo G. Porcel. Buenos Aires, 1934.

8.098 — Transmite X Y Z. (Sintoniza el hombre de la calle). Carlos Zol. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.

8.099 — Carlos Zol. Seudónimo.

NOVIEMBRE 27

8.100. — Obra inédita.

8.101. — La organización de los altos estudios de orientalismo en la Universidad Argentina. (Esbozo de un ideal de cultura). Francisco A. Propato. El Diario Sirio-Libanés. Buenos Aires, 1934.

8.102. — Obra inédita.

8.103. — Boletín Policial y Municipal. Nos. 156 a 160. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.

8.104. — La Parroquia. Nos. 2 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.

8.105. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.

8.106. — La Oposición. Nos. 1410 a 1411. Colaboración anónima y suscripta. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1934.

8.107. — El Obrero Ferroviario. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.

8.108. — Baluarte. Nos. 19 a 21. Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.

8.109. — El Monitor. N.° 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

8.110. — El Noticiero Evangélico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaría. Temperley (F. C. S.). 1934.

8.111. — El Panadero del Oeste. Nos. 635 a 637. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

8.112. — El Electrotécnico. N.° 241. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

8.113. — Por Fin. Nos. 28 a 39. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.

8.114. — The Review Of The River Plate. Nos. 2234 a 2237. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review Of The River Plate. Buenos Aires, 1934.

8.115. — South American Bulletin. N.° 11. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.

8.116. — Hogar de San Cristóbal. Nos. 279 a 281. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.

8.117. — Revista Española. N.° 270. Año 22. — Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.

8.118. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.

8.119. — Argentinischer Volksfreund. Nos. 23 a 47. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.

8.120. — Sendero Azul. (Poesías). Elvira P. de Zorraquin. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.

8.121. — Rumbo al olvido. Habanera. Letra: Lito Bayardo. Música: Raúl Cuello Rodríguez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

8.122. — El Cofrecillo Esmaltado. Alberto M. Candioti. Edit. por el autor. Belgrado, 1934.

8.123. — El jardín del amor. Alberto M. Candioti. Manuel Gleizer. Belgrado, 1934.

8.124. — Obra inédita.

8.125. — Obra inédita.

8.126. — Obra inédita.

8.127. — Obra inédita.

8.128. — Obra inédita.

8.129. — Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. N.° 1 a 3. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Los Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. Bernal, 1934.

NOVIEMBRE 28

8.130. — Obra inédita.

8.131. — Obra inédita.

8.132. — Los Hijos de Hansen. (Del Diario de un leproso). José Belbey. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

8.133. — La Razón. N.° 2741 a 2744. Colaboración anónima y subscripta. Revidatti, Carioni y Cía. Mercedes (Corrientes), 1934.

8.134. — Noticias Automotrices. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

8.135. — La Tribuna. N.° 322 a 324. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Gayaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre. Buenos Aires, 1934.

8.136. — Hrvetski Domobran. N.° 177 a 180. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.

8.137. — Crisálida. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.

8.138. — El Fígaro. N.° 359. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.

8.139. — El Tony. N.° 315 a 323. Colaboración anónima y subscripta. Columba Hnos. Buenos Aires, 1934.

8.140. — El Atalaya. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.

8.141. — El Auxiliar. N.° de Enero. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.

8.142. — La Revista Adventista. N.° 21 a 23. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.

8.143. — U. P. A. Organo periodístico de la Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.

8.144. — El Amigo. N.° 196. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.

8.145. — Obra inédita.

8.146. — Impulso. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Raúl Stomi. Santa Fe, 1934.

8.147. — Revista Parroquial. N.° 195. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Miguel J. Ferrari. Gral. J. F. Uriburu, 1934.

8.148. — La Senda. Año II. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Mario Vieyra. Santiago del Estero, 1934.

8.149. — Patria y Orden. N.° 690. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio González. Marcos Juárez (Córdoba), 1934.

8.150. — La Epoca. N.° 14.419. Año 49. Colaboración anónima y subscripta. Agripino Amado Méndez. Concordia (E. Ríos), 1934.

8.151. — Se paseó en Essex. Tango. Música. José A. Fertonani. Edit. por el autor. Santa Fe, 1928.

8.152. — Sangre maleva. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1929.

8.153. — Lost love. (Amor perdido). Vals. Letra y música. José A. Fertonani. Música. Letra: José C. Corte. Los Autores. Santa Fe, 1929.

8.154. — Todo milonga. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.

8.155. — Argentina. Paso doble. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.

8.156. — Entre Amigos. Tango. Música: José A. Fertonani. Letra: Juan M. Rodríguez. Los Autores. Santa Fe, 1932.

8.157. — Siga la danza. Fox-trot. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1932.

8.158. — Novelita de amor. Vals. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.

8.159. — Curso Completo de Cultura, Física, Científica, para ambos sexos. Heini Wenzel. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

8.160. — Alma nuestra. (Reflexiones). Martha de Athalay. Edit. Florida. Buenos Aires, 1934.

8.161. — Obra inédita.

8.162. — Obra inédita.

8.163. — Obra inédita.

8.164. — Obra inédita.

8.165. — Hobnhn (Novini-Novedades) Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Banko Petroff. Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

NOVIEMBRE 29

8.166. — Obra inédita.

8.167. — Obra inédita.

8.168. — Obra inédita.

8.169. — Almanaque pintoresco de Bristal. Lauman y Kemp, Barclay y Co. Incorporated. Edit. por los autores. Bs. As., 1934.

8.170. — Obra inédita.

8.171. — Obra inédita.

8.172. — La Cena del Rey Baltasar. Drama bíblico en tres actos y 5 cuadros. Emiliano Rodríguez Fernández. Edit. por el autor. Córdoba, 1934.

8.173. — Aconquija. N.° 4. Año I. Colab. anón. y subscripta. Hugo Francisco Komor. Tucumán, 1934.

8.174. — Obra inédita.

8.175. — Colección completa de 22 láminas. Desarrollo gradual del programa de dibujo de las Escuelas Primarias. Angel Estrada y Cía. Bs. As., 1934.

8.176. — Hablan desde la cárcel los hijos de Martín Fierro. Rufino Marín. Edit. por el autor. Bs. As., 1934.

8.177. — La Barra Estudiantil. Episodios radio-teatrales. Alejandro E. Berruti y Francisco E. Collazo. Bs. As., 1934.

8.178. — Palermo. Programa Oficial del Hipódromo Argentino. Nros. 713 y 714. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.

8.179. — Sentencias y Comentarios. Noticias de los Tribunales. Año II. Nro. 544.— Colab. anón. y subscripta. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.

8.180. — Boletín de la Sección Universitaria, Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Año I. N.° 1. Colab. anón. y subscripta. Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Bs. As., 1933.

8.181. — Obra inédita.

8.182. — Obra inédita.

8.183. — Lo que Ud. quiera. Fox trot. Umberto Da Pozzo. Edit. por el autor. Bs. As., 1926.

8.184. — Obra inédita.

8.185. — El Abuelito. Seudónimo.

8.186. — Obra inédita.

8.187. — Obra inédita.

8.188. — Obra inédita.

8.189. — Obra inédita.

8.190. — Obra inédita.

8.191. — Obra inédita.

8.192. — Alumni. Año II. N.° 96. Colab. anón. y subscripta. Carlos Acosta y Lorenzo Traverso. Bs. As., 1934.

8.193. — Obra inédita.

8.194. — El Libro de Doña Petrona. Petrona C. de Gandulfo. Edit. por la autora. Bs. As., 1934.

8.195. — Contrato de traducción y edición entre el señor: Giacompol y Juan Carlos Torrendell.

8.196.—Democracia. Año I. N.° 24. Colab. anón. y subscripta. Moisés León Lebensohn. Chacabuco, 1934.

e.3 dic. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de la mina de sal vacante denominada "Salinas Grandes", situada en el Territorio Nacional del Río Negro, expediente N.° 104.829|1934.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. B. Aires — Los que suscriben: Carlos Camusso, industrial, casado, de 53 años, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, argentino, y Mario Candussi, minero, italiano, de 37 años, soltero, domiciliado en el Maitén (Chubut), ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando explotar la mina de sal "Salinas Grandes" en Colonia Mari-Lafquen, vacante del N. C. 2.337-10-VI, de expediente de conformidad con las disposiciones pertenecientes del Código de Minería, solicitan dicha mina. — El representante de los solicitantes será el señor Enrique Pla, de B. Aires. — Será justicia. — Trelew, 19 de Febrero de 1934. — Fdos.: Carlos Camusso, Mario Candussi. — Recibido en mi Oficina, hoy, veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas veintiún minutos. — Debe reponer en papel sellado nacional pesos quince con cincuenta centavos (m$n. 15.50) por solicitud, cargo y cargo duplicado, acompaña un giro postal N.° 875.618-Q, por pesos quince con cincuenta centavos ($ 15.50). Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.— Marzo 2|1934. Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Salinas Grandes", Expediente C-2.337-1910, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 27, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 19 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Notifíquese y repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "Salinas Grandes", a nombre de don Carlos Camusso, bajo el N.° 57, folio 25, del Libro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e14 dic.-N.° 10.651-v.14 dic.
e.22 dic.-N.° 10.651-v.22 dic.
e.2 ene.-N.° 10.651-v.2 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

CUENTAS:	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	64.003.049.34	60.747.359.23	3.255.690.11	—
Agentes Escolares	186.481.28	45.929.22	140.552.06	—
Acreedores Varios	156.296.42	159.395.89	—	3.099.47
Alcancías	1.366.—	2.765.44	—	1.399.44
Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349	51.585.20	—	51.585.20	—
Boletines Comunes Canjeados	83.752.—	75.905.—	7.847.—	—
Boletines Especiales Canjeados	242.540.—	230.214.—	12.326.—	—
Banco Nación Argentina — Cuenta General	20.426.715.44	15.973.990.85	4.452.724.59	—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería	10.932.863.16	10.733.007.46	199.855.70	—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	121.890.000.—	29.970.800.—	91.919.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	13.952.950.—	6.938.725.—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	35.—	5.880.—	—	5.845.—
Caja	42.434.310.63	42.263.467.23	170.843.40	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	160.804.08	203.725.12	—	42.921.04
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	5.320.07	—	5.320.07	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización	—	13.337.11	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	7.715.89	9.133.41	—	1.417.52
Cuentas Corrientes	28.640.630.65	124.007.224.36	—	95.366.593.71
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	92.281.48	4.581.79	87.699.69	—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f	71.874.77	1.318.218.24	—	1.246.343.47
Créditos en Gestión Judicial	20.256.39	1.065.—	19.191.39	—
Comisión cobro cupones	7.494.95	17.44	7.477.51	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	7.428.364.50	7.412.825.27	15.539.23	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.706.362.01	—	4.706.362.01
Emisión Valores de Ahorro	27.448.488.—	223.872.005.70	—	196.423.517.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	247.020.47	3.259.293.61	—	3.012.273.14
Emisión de Libretas con Cargo	144.—	1.228.34	—	1.084.34
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	2.077.042.46	—	2.077.042.46
Ganancias y Pérdidas	75.65	5.572.46	—	5.496.81
Garantías	21.373.79	40.644.67	—	19.270.88
Gastos de Administración	241.649.76	880.48	240.769.28	—
Gastos de los Inmuebles	17.907.30	—	17.907.30	—
Inmuebles	3.910.715.02	—	3.910.715.02	—
Intereses	27.455.14	8.803.—	22.652.14	—
Intereses Banco Nación Argentina	1.690.88	111.412.57	—	109.721.69
Inciso 3.°, Item 12, Presupuesto Dec. P. E. 4|5	200.775.48	—	200.775.48	—
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h)	5.378.82	5.798.67	—	419.85
Ley 9527, Art. 15.°, inc. c)	—	10.559.63	—	10.559.63
Muebles e Instalaciones	104.460.70	240.—	104.220.70	—
Obligaciones Personales	112.119.29	15.116.—	97.003.29	—
Operaciones Pendientes	21.601.521.785	22.603.310.095	—	1.001.788.31
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	35.326.19	—	35.326.19	—
Producido Inmuebles	160.—	129.846.40	—	129.686.40
Renta de fondos públicos	—	3.211.362.54	—	3.211.362.54
Recursos extraordinarios del Ejercicio	—	263.—	—	263.—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	936.767.36	938.843.57	—	2.076.21
Sueldos	1.289.630.—	—	1.289.630.—	—
Sobrantes Ejercicio 1933	—	649.54	—	649.54
Servicio Reintegros Telegráficos	927.26	4.10	923.16	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	3.50	573.—	—	569.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	19.464.95	703.63	18.761.32	—
Valores de Ahorro en Tesoro	214.798.500.—	30.154.500.—	184.644.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	37.482.812.74	28.131.982.20	9.350.830.54	—
Valores en Depósito	16.327.27	8.127.27	8.200.—	—
	619.418.517.255	619.418.517.255	307.402.926.02	307.402.926.02

Ricardo Caballero
Presidente

Belisario Ponari
Contador General

José A. Castelli
Jefe de Tened. de Libros

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 13 de Diciembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	20,02	22,78
Bélgica	70,88	80,66
España	41,50	47,22
Italia	25,91	29,50
Suiza	98,26	111,89
Estados Unidos .	303,55	345,47
Alemania	121,94	138,82
Holanda	205,20	233,61

LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 11 de Enero de 1935:

Mendoza

Hora: 12,30 — "Construcción de una plataforma para decolaje de aviones", con destino a la Base Aérea Militar "Los Tamarindos". — (Presupuesto Oficial: $ 173.656,25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 7 de Enero de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.14 dic.-v22 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un aparato "saca-testigos a cable" y repuestos para el mismo con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Enero de 1935, a las 16 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración (Interino).

e.14 dic.-v15 dic.
e.7 ene.-v7 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 29.189-DT-934 - Provincias

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs., o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.14 dic. v.19 dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.° 383, para la provisión de repuestos para dragas, grúas y material rodante, cuya apertura se había fijado para el día 3 de Enero próximo que la misma ha sido postergada para el día 14 de Enero de 1935, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.

e.14 dic. v.22 dic

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Resistencia por Basail. Km. 0 a Km. 59,068 y puente sobre el arroyo Saladillo. Chaco. $ 155.359.

Hasta el día 8 de Enero en el Juzgado Federal de Resistencia o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 1461-v.18 dic.
e.11 ene.-N.° 1461-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino internacional a Chile, sección Villa Mercedes-Justo Daract. San Luis. — $ 77.444.

Hasta el día 8 de Enero en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 1457-v.18 dic.
e.11 ene.-N.° 1457-v.15 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de postes y varillas de quebracho colorado y lapacho, respectivamente, con fecha de apertura, al 14 de Enero de 1935, expediente O. C. 1472|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 hs.

La Administración

e.14 dic. v.22 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LESLIE HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Leslie Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: F. 1351. Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron: los Señores Don Jorge (George) Easdon Leslie, de estado casado en segundas nupcias y Don Arnot Leslie, de estado soltero, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en la calle Callao número ochocientos cincuenta y siete, por sus respectivos derechos propios. — Y los Señores Don William (Guillermo) Herman Krabbe, de estado casado y Don Reginald William (Reginaldo Guillermo) Haxel, de estado casado, ambos domiciliados en la Avenida de Mayo seiscientos cuarenta y cinco, en su carácter de Apoderados Generales en esta República, de la Sociedad Anónima constituída en Inglaterra, bajo la denominación de "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" (Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada) y comprueban su personería con el poder general conferido a su favor por acto extendido en la Ciudad de Londres, el ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario Público Don Henry Alfred Woodbridge, cuyo poder original en idioma castellano y legalizado en forma, se halla agregado e íntegramente transcripto en la escritura número ciento ochenta y cinco, al folio setecientos sesenta y cuatro vuelto de este Registro número tres, en el protocolo de dicho año mil novecientos treinta y tres, de que doy fe. — Tengo a la vista testimonio del expresado poder inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cincuenta, al folio diez y seis del libro sesenta de Poderes y en el Registro de Mandatos, bajo el número dos mil trescientos noventa y dos, folio cinco mil cuatrocientos sesenta y uno del Registro número treinta y siete y procedo a transcribir lo pertinente que dice así: "En la Ciudad de Londres, a ocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante mí, el Notario Público de ella, Don Henry Alfred Woodbridge y los testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don James Anderson, Don Henry Augustus Vernet y Don Andrew Elliot Keay, los dos primeros en calidad de Directores y el último en la de Secretario de la Sociedad Anónima establecida en esta Ciudad, debidamente constituída y registrada bajo la denominación "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited". Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento doy fe, obrando por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Sociedad, haciendo uso de las facultades que les conceden el Artículo cincuenta y ocho, incisos f. h. y artículo sesenta de los Estatutos Sociales y el respectivo Acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma que he tenido a la vista y del cual una traducción al castellano, se insertará al final de esta escritura, dijeron: Que dan y confieren Poder General a favor de los Señores Don John Alexander Gibson, de estado casado, Don William Hermán Krabbé, de estado casado, Don Reginald William Haxell, también casado y Don Mostyn Roberts, de estado viudo. Todos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que cualesquiera dos de éllos conjuntamente, representen a la Sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros, que al presente tenga pendientes y en adelante se le ofrazcan como actora o demandada de cualquier clase o naturaleza que sean, ya versen sobre su persona o bienes en cualquier parte de la República, Argentina. ... El acuerdo que autoriza el otorgamiento del presente Poder y al que se ha hecho al principio referencia, traducido al castellano, en del tenor siguiente: — En una Reunión del Directorio de "The River Plate Trust Loan and. Agency Company Limited", debidamente convocada y celebrada el día ocho del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres, hallándose en quórum se propuso, aprobó y resolvió: Que los Señores James Anderson, Henry Augustus Vernet, dos de los Directores y el Señor Andrew Elliot Keay, Secretario, sean y por la presente quedan autorizados para sellar y firmar por y su nombre de la Sociedad, una Escritura de Poder General en idioma español en la forma y con las facultades que mejor juzguen conveniente, a favor de los Señores Don John Alexander Gibson, Don William Hermán Krabbé, Don Reginald William Haxell y Don Mostyn Roberts, para que cualesquiera dos de éllos conjuntamente, obren en calidad de Representantes Generales de la Sociedad en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay. — Lo inserto es traducción fiel de su original a que me remito, doy fe. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron firman ante mí y los testigos presentes Señores Don Ernest Henry Roberts y Don David Harold Mason ambos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco de que doy fe, dándola igualmente de que el presente poder, a mayor abundamiento ya refrendado con el sello social de la Sociedad Otorgante. — J. Ardenson. — H. A. Vernet. — Directores. — A. H. Keay. — Secretario. — Hay una oblea de la Compañía. — Testigos. Ernest H. Roberts. — D. H. Mason. — H. A. Woodlbridge. — Not.° Pub.° — Hay una oblea y una estampilla". — Es conforme a su original de que doy fe. — La enunciada Compañía tiene sus Estatutos aprobados por el superior Gobierno Nacional e inscriptos bajo el número siete al folio doscientos diez y ocho del Libro treinta y seis, tomo B, para la inscripción de Estatutos Extranjeros del Registro Público de Comercio de esta Capital, todo lo que obra trascripto al folio mil novecientos veinte y siguientes de este Registro, en el año mil novecientos doce de que doy fe, procediendo a transcribir a continuación lo pertinente de dichos Estatutos y el Superior Decreto aprobatorio, que dicen así: "Primero: La denominación de la Sociedad es "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" (Sociedad Anónima de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada). Segundo: La Oficina registrada de la Sociedad, se situará en Londres. — Tercero: Los objetos para los cuales se establece la Sociedad son ... B) Proseguir los negocios que correspondan a la sociedad de Mandatos, Préstamos y Agencias y emprender y hacer negocios financieros en general ... H) Hacer todas o algunas de las cosas antedichas en cualquier parte del mundo ...." "Ministerio del Interior, Abril once de mil ochocientos ochenta y dos. — De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" (Sociedad Anónima de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata), quedando reconocida en el carácter de persona jurídica. — Expídanse las copias legalizadas que se soliciten, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese este expediente. — (firmado) Madero. — (firmado) Bernardo de Irigoyen. — "Es conforme a sus originales de que doy fe. — Los comparecientes Señores Krabbe y Haxell, en el carácter que dejan acreditado, proceden a este acto en nombre y representación de los Señores Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie, de estado soltero, de nacionalidad argentino y Doña Ethel Euphemia Leslie de Leitch, de estado casada en primeras nupcias y divorciada del Señor Peter Thomas (Pedro Tomás) Leich, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en Inglaterra, a mérito del Poder general que dichos Señores otorgaron en la Ciudad de Londres, el veinte y dos de Marzo del corriente año, ante el Notario Público Don Henry Alfred Woodbridge, cuyo poder que en testimonio tengo a la vista, se halla agregado y transcripto íntegramente al folio mil trescientos cuarenta y dos de este Registro y en lo pertinente dice así: — "En la Ciudad de Londres, a veinte y dos del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el

Notario Público de ella, Don Henry Alfred Woodbridge y los testigos al final firmados. Comparecieron Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie, de estado soltero, domiciliado en Upper Richmond Road, cuatrocientos veinte y seis, Putney, en el Condado de Surrey, Inglaterra, accidentalmente en este Ciudad y la Señora Ethel Euphemia Leslie de Leitch, domiciliada en Upper Richmond Road, cuatrocientos veinte y séis, antedicho, también accidentalmente en ésta, de estado casada en primeras nupcias y divorciada del Señor Peter Thomas (Pedro Tomás) Leitch, según Decreto del día diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, dictado por uno de los Jueces del Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Sentencia final del día veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y cinco, pronunciada por otro de los Jueces de dicho Tribunal Supremo .... y dijeron: Que confieren Poder General amplio, a favor de las personas que ahora y en el futuro fueren Apoderados Generales en la República Argentina, de la Sociedad Anónima denominada "The River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" (Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata Limitada), para que ejerciéndolo conjunta o separadamente, según lo hagan a nombre de dicha sociedad, representen a los Exponentes conjuntamente o por separado e indistintamente en todos sus asuntos, causas y negocios civiles, comerciales u otros que al presente tengan pendientes y en adelante se le afrezcan como actores o demandados de cualquier clase y naturaleza que sean y ya versen sobre sus personas o bienes en cualquier punto de la expresada República Argentina ... Para que representen a los Otorgantes en la Sociedad "Leslie Hermanos", que gira en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituída entre los comparecientes, como socios comanditarios y sus hermanos Don George Easdon Leslie y Don Arnot Leslie, según contrato formalizado el día veinte y cinco de Enero del corriente año, ante el Escribano Don Mateo Pérez Aliendro y Registro número tres a su cargo ... Para que puedan formalizar toda clase de sociedades colectivas, comanditarias, anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otro carácter, ya sea con particulares, corporaciones, sociedades o establecimientos públicos bajo las bases, pactos y condiciones que crean convenientes, pudiendo modificarlas, reformarlas, prorrogarlas, renovarlas, disolverlas y o liquidarlas, tanto de las sociedades que se formaren en adelante como de cualesquiera otras sociedades que existan actualmente constituídas y en las cuales los Otorgantes tengan interés o parte como socios accionistas, Directores Gerentes o en cualquier otro carácter. — Para que puedan fijar los objetos, radio de acción, domicilio, término de duración, capital, aporte y demás modalidades de las sociedades que se constituyan, renueven, reformen o prorroguen ahora y en el futuro: reconocer deudas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios, conferirles o aceptar toda clase de atribuciones o deberes; delegar en éllos o aceptar las facultades que detalle el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, excepción hecha de los incisos quinto y sexto y conferirles o aceptar además, toda clase de facultades que exijan las leyes especiales presentes o futuras de la República Argentina; convenir la forma de distribución de las utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legal y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de las sociedades que se constituyan, así como la forma de liquidación y la manera y plazo que convengan en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados por cualquier causa; nombrar liquidadores y conferirles las facultades que consideren necesarias, establecer que la llave del negocio (good-will) y el derecho de usar el rubro social, estará a cargo de una o más personas socias o no socias con el carácter de Gerentes, Administradores o en la forma que sea convenida, ya sea conjunta o separada e indistintamente, confiriéndoles las facultades y atribuciones que mejor juzguen ... En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí, y los testigos presentes Señores Don Ernest Henry Roberts y Don Reginald John Ridgewell, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco de que doy fe. — Alex. E. Leslie. — Ethel Euphemia Leslie de Leitch. — Testigos: Ernest H. Roberts. — Reginald J. Ridgewell. — H. A. Woodbridge. — Not.° Pubc.° — Hay una oblea y una estampiña". — Es también conforme a su original de que doy fe, como del conocimiento de todos los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario y en sus respectivas personerías, dijeron: Que por contrato celebrado el veinte y cinco de Enero del corriente año, ante mí, al folio treinta y nueve vuelto de este Registro número tres a mi cargo, fué constituída la sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Leslie Hermanos", con el título o denominación de "La Sanitaria", siendo sus miembros componentes, los comparecientes Don Jorge (George) Easdon Leslie y Don Arnot Leslie, en calidad de socios colectivos solidariamente responsables y sus hermanos Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie y doña Ethel Euphemia Leslie de Leitch, en calidad de socios comanditarios. — La Sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de construcción de cloacas domiciliarias e importación y venta de mercaderías, artículos sanitarios y eléctricos y anexos y demás negocios y operaciones mencionados en el artículo primero del citado contrato; su plazo de duración fué establecido en cinco años a contar desde el día primero de Febrero del corriente año, fijándose el capital social en la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que ha sido aportado íntegramente por los asociados, resultando las demás convenciones que rigen la sociedad, del expresado contrato que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y seis, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del Libro doscientos veinte de Contratos Públicos. — Que vigente el plazo de duración de la sociedad, los comparecientes en las personerías invocadas, han resuelto transformar la expresada sociedad comercial "Leslie Hermanos", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinte y tres de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tienen resuelto también reducir el monto del capital inicial de la Sociedad. — Que por tales circunstancias se hace necesario introducir algunas modificaciones al citado contrato social vigente y ajustar sus disposiciones a la nueva naturaleza jurídica de la sociedad, en conformidad a la indicada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Que para no efectuar todo ello en un simple instrumento adicional, han determinado celebrar un nuevo contrato que reemplace al actual, pero sin que ello importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente bajo la nueva forma adoptada de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones convenidas, sujeta en parte a las convenciones actuales vigentes y en parte a las nuevas estipulaciones que se establecerán quedando unas y otras incorporadas en el texto uniforme del nuevo contrato, que será desde hoy en adelante ley de las partes y servirá de nuevo y único documento habilitante de la sociedad como lo ha sido hasta ahora el contrato anterior. Por la misma razón siguen a cargo de la sociedad de responsabilidad limitada las obligaciones activas y pasivas de la que hasta ahora tenía forma comanditaria. — Que haciendo efectivo sus propósitos, los exponentes en el carácter invocado, celebran el nuevo contrato bajo los artículos siguientes: Artículo primero: Se declara subsistente y transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la expresada sociedad comercial en comandita que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Leslie Hermanos" y título o denominación de "La Sanitaria" y que existe constituída entre los nombrados Don Jorge (George) Easdon Leslie, Don Arnot Leslie, Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie y Doña Ethel Euphemia Leslie de Leitch, con arreglo al referido contrato social de fecha veinte y cinco de Enero del corriente año, ante mí, cuya sociedad tiene por objeto dedicarse como hasta ahora lo ha hecho, a la explotación de los negocios de construcciones de cloacas domiciliarias e importación y compra y venta de mercaderías, artículos sanitarios y eléctricos y demás anexos del ramo, comisiones, representaciones, consignaciones en general y toda otra clase de negocios comerciales e industriales. — La Sociedad podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma, adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y demás valores; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de prenda; girar, endosar y aceptar letras y demás papeles de comercio y efectuar cualesquiera operaciones bancarias, formar sociedades de cualquier carácter y hacer en general, toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales expresados. — Artículo segundo. — Esta Sociedad girará con el nombre de "La Sanitaria" y bajo su misma razón social de Leslie Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada; su domicilio o asiento principal es en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o aun del extranjero. — Artículo tercero: El término de duración de la Sociedad empezó a regir el primero de Febrero del corriente año, de acuerdo al contrato citado de veinte y cinco de Enero de este año, ha continuado desde entonces y permanecerá vigente hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — No obstante un socio podrá separarse de la sociedad, dando por escrito, aviso previo con anticipación de no menos de once meses a la fecha del próximo balance anual. — Podrá también disolverse la sociedad en cualquier momento por resolución de una mayoría de socios contados por personas, que a la vez reunan dos tercios del capital. — Esa resolución se hará constar en el libro de actas de que habla el artículo doce y la sociedad entrará en liquidación el día siguiente a la firma de tal acta, otorgando la escritura y poderes correspondientes a los Liquidadores. — Artículo cuarto: El capital social lo constituía la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal según consta del contrato al principio citado y al presente, de común acuerdo, se declara reducido a la suma de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital de treinta y dos mil pesos moneda ancional de curso legal corresponde a los socios en la siguiente proporción: A don Jorge (George) Easdon Leslie: ocho mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ochenta cuotas de cien pesos cada una; a Don Arnot Leslie: diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una; a Don Alejandro (Alexander) Easdon Leslie: cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta cuotas de cien pesos cada una; y a Doña Ethel Euphemia Leslie de Leich; cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal igual a cuarenta cuotas de cien pesos cada una. — Dichas cuotas están totalmente integradas y el respectivo aporte de capital, en la proporción indicada que ha sido invertido en el giro de los negocios, consiste en mercadería, créditos, valores, dinero efectivo y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de la Sociedad comercial en comandita "Leslie Hermanos" y título o denominación de "La Sanitaria", transformada por este acto, en sociedad de Responsabilidad Limitada, todo lo cual así resulta del respectivo balance practicado el día treinta y uno de Octubre del corriente año. — Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecíere. — La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del capital que han suscripto. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento en que lo resuelva la unanimidad de los socios, haciéndolo así constar por escritura pública. — Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por una o dos personas, socias o no socias, con el carácter de "Gerentes", quienes tendrán el uso de la firma social "Leslie Hermanos" y en el caso de ser dos los "Gerentes" procederán conjunta o separada e indistintamente, en todos los asuntos, negocios y operaciones de la sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso, usar la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías por terceros. — Artículo sexto: Quedan nombrados como primeros gerentes de la sociedad, los Señores Don Jorge (George) Easdon Leslie y Don Arnot Leslie, ambos de nacionalidad argentinos. — Artículo séptimo: Los Gerentes ejercitarán las más amplias facultades de administración y podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que tiendan al mayor éxito de los negocios sociales. — Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los Gerentes, — se les faculta, especialmente para que por separado e indistintamente puedan representar a la soceidad en todos los asuntos judiciales y administrativos; adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y de cualquier otra especie, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otros títulos, venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; constituir y aceptar prendas, incluso agrarias; dar o tomar bienes en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones de servicios; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria; constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, conforme a su Ley Orgánica y leyes especiales. — Hacer pegos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, remisión y quita de deudas, cancelar hipotecas y cualesquier obligaciones, cobrar y percibir, emitir, girar, aceptar, avalar, endosar letras, vales y pagarés y emitir y girar cheques y toda clase de obligaciones contra depósitos o en descubierto, conferir poderes generales y especiales; presentar e intervenir en licitaciones, registrar marcas de fábrica y de comercio y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran; nombrar y remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y verificar finalmente cuanto sea necesario a los fines de la soceidad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Artículo octavo: Los gerentes serán nombrados por los asociados, pudiendo desempeñar dichos cargos personas socias o ajenas a la sociedad y podrán ser removidos en cualquier momento por voluntad de los socios, aún sin que mediare causa alguna. — Tanto el nombramiento como la remoción de los Gerentes será efectuado y resuelto por mayoría absoluta de votos, computados según el capital de cada uno de los socios. — Artículo noveno: Los Gerentes no podrán realizar

operaciones por cuenta propia o de terceros de los que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo: Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, conocimientos y contracción a los negocios sociales y propender por todos los medios lícitos a su alcance al adelanto y fomento de la Sociedad. — Los Gerentes recibirán mensualmente, a título de remuneración por el desempeño de sus cargos, las sumas que serán fijadas por los demás socios y aceptadas por aquéllos. — Si eventualmente los Gerentes o uno de éllos, no fueren socios, su remuneración será fijada por la mayoría de los socios contados por capitales. — La remuneración fijada se entenderá que le es por un ejercicio social, debiendo ser ratificada o modificada cada año, dentro de los treinta días de la fecha de aprobación del balance anual. — La remuneración de los Gerentes se imputará a "Gastos Generales". — Artículo décimo primero: Los Gerentes no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; a las transgresiones del presente contrato social y a las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Artículo décimo segundo: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de actas, donde se asentarán todos los acuerdos, los que deberán ser firmados por los socios presentes y apoderados de los ausentes. — Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por los Gerentes. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Artículo décimo tercero: El día treinta y uno de Enero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de fondos de "Reserva Especial o Previsión", así como su distribución en forma de dividendos o como vieren convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales aportados. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponible, pero si se produjeran antes de la formación del fondo de reserva legal, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio pero para el caso de que éstas, llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances deberán ser firmados por los Gerentes y aprobados por todos los socios. — Artículo décimo cuarto: — En caso de que un socio hubiere dado el aviso a que se refiere el artículo tercero, sus derechos se reglarán por el balance anual próximo y el haber que resulte a su favor, le será entregado en esta forma: Una cuarta parte al contado, enseguida de haberse establecido el saldo de su cuenta personal; otra cuarta parte a un año; otra cuarta parte a los dos años y la última cuarta parte, a los tres años, con intereses del cinco por ciento anual, por las cuotas a plazos. — Artículo décimo quinto: Si en el curso de esta Sociedad sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar sin interrupción por resolución de la unanimidad de los socios restantes, bajo la misma firma social. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán más derecho en la sociedad que a percibir el haber social que resulte corresponderles de acuerdo al balance que con tal motivo deberá practicarse. — Dicho haber social será abonado a quien corresponda legalmente, en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior. — Es bien entendido que una vez fijado el haber correspondiente al socio muerto o incapacitado, sus herederos o representantes, quedarán completamente separados de la sociedad, no teniendo en ella la menor intervención, ingerencia ni participación. — Artículo décimo sexto: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, los socios por mayoría de votos, procederán al nombramiento de liquidadores que podrán ser socios o extraños a la sociedad. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la misma firma social y con el aditamento "en liquidación", a cuyo efecto, deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Artículo décimo séptimo: Cualquier duda, divergencia o dificultades sociales en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación, que puedan suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, serán resueltos y dirimidos por árbitros y arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, cuyos jueces en caso de disconformidad de opiniones, quedan facultados desde ya para nombrar un tercero antes de entrar a tratar el asunto, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a toda apelación e intervención judicial. — Artículo décimo octavo: De las utilidades líquidas, se destinará un tanto por ciento, que servirá como remuneración de los empleados, a quienes se nombre habilitados, nombramiento que harán la mayoría de los socios, haciéndose constar en el "Libro de Acuerdos y entre los cuales se distribuirá ese por ciento según lo resuelva la mayoría de los socios. — Artículo décimo noveno: Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales se someten los contratantes. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden, deján los otorgantes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles los Señores Don Blas La Terza y Don Alejandro Casajús, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Geo. E. Leslie. — Arnot Leslie. — W. H. Krabbé. — R. W. Haxell. — Tgo.: B. La Terza. — Tgo.: A. Casajús. — Hay un sello. — Ante mí: Mateo Pérez Aliendro. Escb. — Concuerda con la escritura número doscientos setenta y cuatro, que pasó ante mí, al folio mil trescientos cincuenta y uno, del Registro número tres a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Leslie Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en once sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cinco al presente un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Mateo Pérez Aliendro. — (Hay una estampilla y un sello).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

— Jorge M. Serrano, secretario.

e14 dic.-N.° 10.616-v19 dic.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS

Se comunica a los señores tenedores de debentures de esta Compañía, que, de acuerdo con los resultados del sorteo efectuado el día 11 de diciembre de 1934, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 20 y 22 del respectivo contrato de emisión, el 1.° de enero de 1935 serán amortizados y rescatados por su valor nominal, en las oficinas del Fideicomisario Muntplein N.° 2, Amsterdam, Holanda, los siguientes títulos, números: 18, 48, 78, 108, 138, 168, 198, 238, 258, 293, 332, 381, 410, 449, 488, 527, 568, 611, 654, 697, 740, 783, 826, 869, 912 y 953.

Alfredo H. Coll, Apoderado del Fideicomisario.

e.14 dic.-N.° 10657-v.14 dic.
e.21 dic.-N.° 10657-v.21 dic

CREDITO PUBLICO NACIONAL

"Se hace saber que el aviso publicado con motivo de la oposición dispuesta en expediente N.° 472-B-1933, sobre cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4.600, los cupones Nros. 101.101|2 y 109.072|3 de o$s. 2.50 cada uno, que aparecen en aquél, deben ser Nros. 101.191|2 y 119.072|3".

e-14 dic.v-19 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señora **Melania G. Vda. de Rodríguez e hijo**, mi negocio de panadería mecánica, sito Miriñay número 1638|40. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la firma compradora. **José María Filgueira.** Bs. Aires, 13|12|934.

e.14 dic.-N.° 10659-v.19 dic.

Aviso al comercio que el señor **Pedro Napolitano**, va a vender su Hotel "Anglo Italiano", ubicado en la calle Tucumán 950, al señor **Primo Rigo**, constituyendo, ambos, domicilio en el mismo. Reclamaciones por el término de ley. Interviene el martillero Pedro Deilla, con oficinas Viamonte 740, 3er. piso. Vendedor: Pedro Napolitano.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.14 dic.-N.° 10.619-v.19 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Marcelino Mariño**, mi negocio de chocolatería, lunch, calle Uruguay 524, libre de gravámenes. — Reclamaciones en término de ley en Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedora: **Balbina Lorenzo de Tornay.** Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña N.° 230.

e.14 dic.-N.° 10.608-v.19 dic.

Fidel Parracía, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención, vendió el negocio de despensa, calle Aconquija 3494|3500. Reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley en mis oficinas, Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Angel Zavatarelli, Aurelio Fernández**, comprador.

e.14 dic.-N.° 10.609-v.19 dic.

ADOLFO GIUNTA

Oficinas: Alberti 1059 — U. T. 45-0954

Remataré **el 19 del corriente**, a las 14 y 30, horas, por cuenta de su dueño **Pedro Guidi, la** despensa Vicente López 1652, reclamos término de ley en el negocio, o en mi oficina Alberti 1059.

e.14 dic.-N.° 10.617-v.19 dic.

A los efectos de la Ley N.° 11.867 se hace saber que por fallecimiento de don **Juan Del Vecchio**, ha sido adjudicado a sus hijos don **José Carlos** y don **Luis Alberto Del Vecchio y Minotti**, domiciliado en la calle Pueyrredón 543, el "Almacén de cueros curtidos y fábrica de cortes para calzado", instalado en la calle Pueyrredón 539; y que la escritura respectiva será otorgada ante el Escribano don Eduardo T. Abadié, con oficinas en la calle San Martín 50.

Eduardo T. Abadié, secretario.

e.14 dic.-N.° 10.652-v.19 dic.

Al comercio. Francisco Graziano e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860. U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Francisco Luis Barabas**, vendió su negocio de librería y cigarrería, sito Paraguay 4432, al señor **Antonio Recalde.** — Reclamos: en el término de ley, en n.| oficinas, donde constituyen ambos sus domicilios.

e.14 dic.-N.° 10.653-v.19 dic.

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que don **Carlos Gandini**, vende a don **Francisco Corioni**, ambos domiciliados en la calle Gazcón N.° 889, la parte que le corresponde en el negocio de la fábrica de carros situada en la misma calle y número llamada "La Milanesa", por cuya razón el socio don Farnecisco Corioni toma a su exclusivo cargo todo lo relacionado con el activo y pasivo de la referida fábrica.

e.14 dic.-N.° 10.660-v.19 dic.

MANUEL CAYO

Remataré **el día 19**, a las 14 horas, Restaurant Chocalatería, Defensa 932, por cuenta y orden de su dueño **Pedro Antonio Chirillano**, domiciliado en el mismo, oficina Lima 550.

e14 dic.-N.° 10.664-v19 dic.

Por ante el Escribano que suscribe, doña **Dolores Folgán de Paz**, vende a doña **Manuela Rey de Folgán**, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de Guarda Muebles y Limpieza de Alfombras, calle Las Heras N.° 3733, donde ambas constituyen domicilio. Manuel Gallego, Esmeralda 61.

e.14 dic.-N.°10.610-v.19 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170 denominadas "La Intermediaria" vendí al señor **Justo Bouso**, mi panadería y facturería, Montevideo número 458. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — **José García López.**

e.14 dic.-N.° 10.615-v.19 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

.2055.

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Sociedad Anónima de Impresiones Generales

Reconquista 240 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 18 de Noviembre de 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 5 de Febrero de 1926.

Capital autorizado..................... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto y realizado........... » » 1.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de Octubre de 1934.

%	ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
33 60	I Activo fijo:			
	Terrenos y edificios.....................	555976 86		
	Amortización ejercicio presente.	17445 45	538531 41	
	Máquinas y accesorios..............	932587 70		
	Amortizaciones anteriores.......	321301 02		
		611286 68		
	Amortización ejercicio presente..	65558 70	545727 98	
	Materiales	220301 03		
	Amortizaciones anteriores	199435 08		
		20865 95		
	Amortización ejercicio presente..	10191 45	10674 50	
	Muebles y útiles....................	92119 81		
	Amortizaciones anteriores.......	83279 83		
		8839 98		
	Amortización ejercicio presente..	8838 98	1 —	
	Instalaciones y rodados	44122 21		
	Amortizaciones anteriores.........	43621 21		
		501 —		
	Amortización ejercicio presente..	500 —	1 —	1094935 89
27.17	II. Activo circulante:			
	Mercaderías, trabajos en obra, materiales de consumo.............		863730 98	
	Títulos y acciones		21787 73	885518 71
1.33	III. Activo disponible:			
	Caja....................................		16155 98	
	Bancos....		27296 79	43452 77
36.43	IV. Activo exigible:			
	Deudores en Cta. Cte, comunes .		321565 27	
	» » » » Of. públicas		707937 86	
	Deudores por ediciones............		69290 55	
	Documentos a cobrar...............		26023 13	
	Depósitos en garantía para licitaciones		62518 99	1187335 80
1.47	V. Activo transitorio:			
	Adelantos para el próximo ejercicio			48025 04
0.—	VI. Activo nominal:			
	Marcas registradas y concesiones..			1 —
100.—				3259269 21
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (Directorio)........................		70000 —	
	Depósito de Títulos en garantía (Licitaciones)		143672 65	213672 65
				3472941 86
	PASIVO			
72.05	I. Pasivo no exigible:			
	Capital suscripto y realizado.......		1850000 —	
	Reservas:			
	Fondo de reserva legal............	145932 27		
	» » » Especial	352374 27	498306 54	2348306 54
21.83	II. Pasivo exigible:			
	Acreedores en Cta. Cte.	308209 16		
	» » hipotecarios............	45471 50		
	Bancos..............................	29374 85		
	Documentos a pagar................	230316 49	613372 —	
	Ctas. Ctes. del personal......		16770 47	
	Guillermo Kraft		81421 29	711563 76
1.52	III. Pasivo transitorio:			
	Operaciones en su penso....			49480 87
4.60	Ganancias:			
	Saldo del ejercicio anterior....		6088 87	
	Utilidades del presente ejercicio ...		143834 17	149918 04
100.—				3259269 21
	Cuentas de orden:			
	Depositantes de acciones en garantía		70000 —	
	» » Títulos » » ...		143672 65	213672 65
				3472941 86

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1934.
G. E. J. de Boer, presidente — Guillermo Kraft, director general.
Juan Lukacs, contador — Dr. Santiago Baqué, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Edificios.....................................	17445 45		
Máquinas y accesorios.................	65558 70		
Materiales..................................	10191 45		
Muebles y útiles	8838 98		
Instalaciones y rodados................	500 —	102534 58	
Cuentas dudosas		43595 85	146130 43
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, gastos de administración y de ventas e impuestos.....			335090 68
Gastos financieros:			
Intereses, descuentos, comisiones y cambios..........			45850 43
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior.............		6088 87	
Utilidades del presente ejercicio.......		143834 17	149918 04
			676998 58
HABER			
Saldo anterior.............................			6088 87
Utilidades brutas de venta de impresos y ediciones............................			670914 71
			676998 58

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1934.
G. E. J. de Boer, presidente — Guillermo Kraft, director general.
Juan Lukacs, contador — Dr. Santiago Baqué, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 dic.-N.° 10.413-v.14 dic.

1972

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES, S. A.

Manuel García 128/32

Fecha de autorización por el P. E. 7 de junio de 1932
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de agosto de 1932
Capital autorizado...... .... $ m/n 100.000 —
Suscripto y realizado.............................. » » 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de septiembre de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
1. Activo fijo:			
a) Máquinas................ $ 22147 65			
Nuevas adquisic. y mejoras » 665 —			
» 22812 65			
Amort. de este ejercicio » 2328 94	20483 71		
b) Herramientas............ » 644 60			
Amort. de este ejercicio » 299 13	345 47		
c) Muebles y útiles......... » 932 55			
Amort. de este ejercicio » 205 44	727 11		
d) Instalaciones............ » 3055 08			
Nuevas instalaciones.... » 220 —			
» 3275 08			
Amort. de este ejercicio » 1524 58	1750 50	23306 79	
2. Activo circulante:			
a) Materias primas	19177 85		
b) Productos elaborados	13759 60		
c) Mercadería en aduana	590 —		
d) A. D. Morella, mercadería en depós.	113 41	33640 86	
3. Activo disponible:			
a) Caja	276 32		
b) Bancos	1650 53	1926 85	
4. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente........	18104 73		
b) Documentos a cobrar	191 81	18296 54	
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica	570 —		
Amortización de este ejercicio....	285 —	285 —	77456 04
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)....................		4000 —	4000 —
			81456 04

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado........	50000 —	50000 —	
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	963 74		
b) » en Cta. Cte	18 90		
c) Obligaciones a pagar	20933 25	21915 89	
Ganancias:			
Ganancia líquida del presente ejercicio	14724 51		
Menos saldo pérdidas del ejercicio 1932, 33........................	9184 36	5540 15	77456 04
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones en garantía (los Directores)..................		4000 —	4000 —
			81456 04

Dr. Abraham Rosenvasser, presidente. — Eduardo S. Berlatzky, secretario. — Eduardo Caamaño, síndico.

EJERCICIO SEGUNDO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de septiembre de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior......................			9184 36
2. Máquinas:			
Amortización de este ejercicio....		2328 94	
Herramientas:			
Amortización de este ejercicio....		299 13	
Muebles y útiles:			
Amortización de este ejercicio....		205 44	
Instalaciones:			
Amortización de este ejercicio....		1524 18	
Marcas de fábrica:			
Amortización de este ejercicio....		285 —	
Gastos de organización:			
Amortización de este ejercicio....		2316 —	
Deudores en gestión:			
Amortización de este ejercicio....		1032 51	
Cuentas corrientes:			
Amortización por deudores insolventes........................		269 10	8260 80
3. Gastos generales:			
Gastos de administración, sueldos, alquileres, seguros, propaganda, acarreos, impresos, gastos menudos, etcétera..........................		20720 67	
4. Intereses y descuentos..............		2869 54	
Comisiones y corretajes.............		2764 19	
5. Patentes e impuestos........		1186 74	
6. Utilidad de este ejercicio...........	14724 51		
Menos pérdida ejercicio. 1932, 33	9184 36	5540 15	33081 29
			50526 45
HABER			
Materias primas:			
Beneficio bruto este rubro		4685 58	
Productos elaborados:			
Beneficio bruto este rubro		25305 39	
Fabricación:			
Beneficio bruto este rubro..........		20535 48	50526 45

Dr. Abraham Rosenvasser, presidente. — Eduardo Berlatzky, secretario — Eduardo Caamaño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, noviembre 20 de 1934

* Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 dic.-N.° 10.441-v.14 dic.

(1664)

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Fundada en 1922
Domicilio: Calle Corrientes 518 - Capital
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Octubre de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre 1922

Capital autorizado, emitido y realizado 500 acciones de $ 100.— c/u: $ 50.000.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Julio 30 de 1934

ACTIVO	$m/n	$m/n
Activo fijo:		
Acciones de otras Compañías		76625 81
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1238 30
Activo transitorio:		
Adelantos a cuenta de impuesto s/réditos		582 85
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito.................		6000 —
Total del activo		68446 96
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	50000 —	
Fondo de reserva legal	2689 52	
Fondo de accionistas	22101 05	74790 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		376 18
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar en nuevo ejercicio		132 74
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del actual ejercicio		7147 47
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		6000 —
Total del pasivo		68446 96

Conrado F. Márquez, presidente. - Mario Rodríguez Corti, vice-presidente.— José T. Jaureguiberry, director-secretario.—V.° B.° José Rivas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (CORRESPONDIENTE AL DUODECIMO EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1934)

DEBE	$ m|n	$ m|n.
A Gastos generales:		
Gastos varios, honorarios, etc.	715 78	
» Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios sin incluir impuesto a los réditos	821 85	
» Utilidades del ejercicio:		
Saldo ejercicio actual	7147 47	
	8685 10	
HABER		
Por comisiones sobre ventas de n/productos		2031 41
» Intereses y dividendos		6653 69
		8685 10

Conrado F. Márquez, presidente.— Mario Rodríguez Corti, vice-presidente.— José T. Jaureguiberry, director-secretario.— V.° B.° José Rivas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 dic.-N.° 10.567-v.14 dic.

(2262)

THE LINEN THREAD COMPANY (ARGENTINE) LTD.

Compañía de Hilos de Lino (Argentina) Ltda.

Domicilio de la Sucursal: Calle Victoria 2702, Buenos Aires.

País de Origen Casa Matriz en Glasgow, Escocia.

Fecha de reconocimiento: 11 de Febrero de 1920, por el Sr. Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Febrero de 1920.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado e integrado £. 5 000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		11848 93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55257 91	
Menos reserva para deudores morosos	5000 00	5 257 91
Activo transitorio:		
Adelantado para ejercicios futuros		400 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		62507 84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva facultativa, fondo de previsión		1323 60
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		60757 03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		427 21
Cuentas de orden:		
No existen.		
		62507 84

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1934.

p. p. The Linen Thread Coy. (Argentine) Ltd. Charles Neil

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1934

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Descuentos	10140 62	
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones, etc.	55647 50	
Patente e impuestos	2615 56	
Reserva facultativa:		
Fondo de previsión	441 20	
Reserva para deudores morosos	4610 03	
Comisiones		73825 28
Ganancia del ejercicio transferida a la Casa Matriz	70 37	
	73825 28	73825 28

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1934

p. p. The Linen Thread Coy. (Argentine) Ltd.
Charles Neil

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 dic.-N.° 10.656-v.14 dic.

2 57.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 1? de Mayo de 1931.

Capital autorizado		m$n. 10 000.000.—
» suscripto en acciones ordinarias	$ 4 600.000	
» » » preferidas	» 1 339.800	» 5.939.800.—
» realizado » » ordinarias	» 4.600.000	
» » » » preferidas	» 1.339 800	» 5.939.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1934.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios		582200 62	
Plantas telefónicas en explotación		6481822 85	
Obras en ejecución		31613 64	
Participación en empresas asociadas		1791118 16	
Materiales en depósito		247562 09	9134317 36
Activo circulante:			
Títulos realizables			1750 —
Activo disponible:			
Caja y Bancos			222302 07
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	127.415.63		
Menos amortización del ejercicio	28 971.22	98474 41	
Cuentas a cobrar de compañías asociadas		57312 34	
Activo corriente diverso		14940 17	170726 92
Activo transitorio:			
Pagos adelantados diversos		8867 74	
Activo diverso en suspenso		2561416 53	2570284 27
Activo nominal:			
Gastos de organización, emisión, concesiones, etc.			676845 87
Pérdidas:			
No existen.			
Total activo			12776226 49
Cuentas de orden:			
Varios		175466 92	
Acciones del Directorio en depósito		80000 —	255166 92
Gran total			13031693 41
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	4.600 000.—		
En acciones preferidas	1.339 800.—	5939800 —	
Reserva legal		19412 33	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	647.292.23		
Dotación 8.° ejercicio	185.350.80	832643 03	
Reserva para seguros propios		10972 69	
Reservas diversas		6 600 58	6870428 63
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		92287 16	
Acreedores a largo plazo		3160713 47	3253000 63
Pasivo transitorio:			
Servicios facturados adelantados		4024 47	
Pasivo diverso en suspenso		2561416 53	
Dividendos a pagar		60 —	2565501 —
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		12595 84	
Ganancia líquida del ejercicio transcurrido		74.00 39	87296 23
Total pasivo			12776226 49
Cuentas de orden:			
Varios		175466 92	
Depósitos de acciones del Directorio		80000 —	255166 92
Gran total			13031693 41

Edmundo Hermann, presidente.— Faustino E. Juárez, Eugenio Bandisch directores gerentes.— Ernesto Rastelli, secretario.

V°. B°.: Gustavo A. Fischer síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO 1933|34

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Reserva para depreciación........................		1 5350 80	
Reserva para pérdidas de cambio......		40 00 —	
Amortización de cuentas a cobrar de abonados y agentes:...............	28.971 22		
Menos:			
Remanente ejercicio anterior..........	13.970 41	150[illegible]0 81	24 351 61
Gastos generales:			
Gastos de conservación, tráfico, comerciales y administrativos, entradas incobrables, impuestos, alquileres, intereses, pérdidas de cambios y diversos......			711458 65
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio		74700 39	
Remanente de ganancias del ejercicio anterior.........		12595 84	87296 23
			1039106 49
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			12595 84
Entradas generales:			
Entradas por abonos urbanos, comunicaciones interurbanas, intereses y diversos			1026510 65
			1039106 49

Edmundo Hermann, presidente. — Faustino E. Juárez, Eugenio Bendisch, directores gerentes. — Ernesto Restelli, secretario.
Vº. Bº.: Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.14 dic.-N.º 10.605-v.14 dic.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

José Rois avisa que vende a **Pablo Bazán**, por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía., la lechería, General José G. Artigas 72, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término ley.

e10 dic.-N.º 10.420-v14 dic.

Al comercio: López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Tucumán N.º 1763, U. T. 35-4373. Avisan que **Vicente Palmeiro y Domingo Esquivel**, han vendido su restaurant, Brasil N.º 1699, al señor **Enrique de la Iglesia**. Reclamos en el término de Ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio Tucumán número 1763. 7|12|934.

e.10 dic.-N.º 10.419-v.14 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con of. en la calle Rivadavia N.º 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención la señora **Encarnación R. de Fernández**, vende al señor **Benjamín T. Piñeyro**, su Panadería calle Sarmiento 3702, Reclamos término de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.10 dic.-N.º 10.417-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Amparo García**, vendió al señor **Sebastian Sforzini**, su negocio de Almacén de Comestibles, sito en Soler 3800, constituyendo domicilio en el negocio. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e10 dic.-N.º 10.414-v 14 dic.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti" atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Emiliano Castro**, la panadería y confitería mecánica, sita Monroe número 1631|35. Reclamaciones dentro término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. **Aurelio Pérez Jácome.** — Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.º 10.508-v.14 dic.

Don **José Molnar y Atilio Schiavi**, domiciliado en Ferré 1939, ha vendido a don **Francisco Lukas**, domiciliado Ferré 1939, su negocio de comestibles cigarrillos y bebidas envasadas sito en Ferré 1939.

e.10 dic.-N.º 10.501-v.14 dic.

Al comercio: Aviso que compré al señor **Mario J. Manry**, el negocio de despacho de pan, calle Rivadavia 10.748: Las reclamaciones deben hacerse en el mismo, dentro del término de ley. **Ricardo Blanco.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.10 dic.-N.º 10.502-v.14 dic.

Comunico haber vendido a **Francisco y José Borrell**, mi negocio de panadería y confitería denominado "Cela", calle Corrientes 2887 y 2891 y la sucursal calle Bartolomé Mitre 3802. Reclamos dentro del término a los Escribanos Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilios a los efectos legales. **Eliseo González Díaz.**

e10 dic.-N.º 10.498-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa, que por su intermedio el señor **Antonio López**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Garay 2201, al señor **Antonio Fernando López**, quien se hace cargo del activo y pasivo; ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones termino ley.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.º 10.500-v.14 dic.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José Corengia**, mi negocio de despacho de pan, sito calle Juan B. Alberdi 1499. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor.: **Oreste Borghi.**

e.10 dic.-N.º 10.506-v.14 dic.

Se avisa que ha sido vendido el negocio de despensa Llerena 2725|29. Comprador: **Luis Derossi**; vendedor: **Elías M. Fajer.** Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.º 10.538-v.17 dic.

Aviso al comercio: V. Luis Caccuri, Alsina 2293, U. T. 47-0813, rematará **el 17 del corriente**, la peluquería, Pueyrredón 1055, de **Juan Marone.** Reclamaciones término de ley en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.12 dic.-N.º 10.534-v.17 dic.

Lechería y despacho de café vendido. Se hace saber a sus efectos que el negocio de café y lechería de la calle Canalejas 978, ha sido vendido. Comprador: **José Ramos.** Vendedor: **Antonio Prada**, domiciliados en Condarco 2591. Reclamaciones a éste, en su domicilio y al comprador en el negocio vendido por el término de ley.

e.12 dic.-N.º 10.542-v.17 dic.

Al Comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención, **Agapito Cueto**, vende a **José Flores**, libre de todo gravamen el almacén y despacho bebidas alcohólicas de la calle Méjico 1601, esquina Solís. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.12 dic.-N.º 10.541-v.17 dic.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Carolina Kuklmann**, vendió su negocio despensa, Humberto 1.º 2402, esquina Matheu, a **Salomón Roitberg.** Reclamaciones Alberti 1059, domicilio ambas partes.

e.12 dic.-N.º 10.548-v.17 dic.

Al Comercio: por intermedio del M. público J. Vilas, C. Calvo 1390, el señor **Carlos Manzo** vendió a los señores **Fco. García Varela y Luisa Pérez Beiga**, el despacho pan, Independencia 1323, reclamaciones 5 días, en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.12 dic.-N.º 10.550-v.17 dic.

Carlos A. Morando, balanceador y martillero público, comunica que por su intervención, el señor **Alfio Puglisi** ha vendido su negocio de bar, sito 25 de Mayo 574, al señor **Carlos A. Pignani** ambos se domicilian en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1554.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.º 10.533-v.17 dic.

P. M. LUCIANI Y CIA.

Sgo. del Estero 447, Teléfono 7746 Mayo

Pizzería, Bernardo de Irigoyen 1225, **el Lunes 17**, remataremos por orden del señor **Orbiscay.** Reclamaciones, en nuestras oficinas.

e.12 dic.-N.º 10.448-v.17 dic.

DOMINGO R. RODRIGUEZ

Café con todas sus instalaciones flamantes Lavalle 1392, remataré por cuenta de su dueño **Cipriano Alonso**, domiciliado en el mismo **el Lunes 17 de Diciembre**, a las 14 horas, se aceptan ofertas en globo hasta la hora del remate. — Inf. Entre Ríos 1517.

e.12 dic.-N.º 10.574-v.17 dic.

Al comercio: Martín Bisañez, balanceador y martillero público oficinas Pozos 33, comunica que **Carmen Andrade de Pérez Dorrego**, vende a **Modesta Dorotea Martínez**, el restaurant y despacho vinos y cerveza de la calle Pedro Mendoza 1619. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

e.12 dic.-N.º 10.561-v.17 dic.

Se hace saber por el término de ley, que **Silvio Yovane**, vende a los señores **Mateo Aiello y Antonio Cota**, el negocio de fiambrería "Super", instalado Montevideo 745, de esta Capital, con la intervención del martillero señor Juan C. O'Donoghue y de los Escribanos Blousson y Echeguren, con Oficinas el primero en Corrientes 435 y los últimos en Reconquista 134.

e.12 dic.-N.º 10.446-v.17 dic.

Al comercio. Se hace saber que el señor **Julio Benito Carazo**, domiciliado en la calle Gurruchaga 1288, vende a la señorita **Berta Senderey**, domiciliada en la calle Lerma 45, Departamento A., el negocio de farmacia y perfumería, establecido en esta Capital, calle Asamblea 200 esquina Doblas, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones dentro del término legal en el domicilio de la compradora.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.º 10.553-v.17 dic.

Al comercio: Se hace saber que **Nicolás Chiaparra**, con domicilio Perú número 1747, ha vendido a **Humberto Gatti**, domiciliado en la calle Planes N.º 850, el negocio de cinematógrafo, denominado "Petit Spléndid", instalado en la calle Libertad N.º 976, de esta Ciudad, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la Oficina de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista N.º 165, 7.º piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

e.11 dic.-N.º 10.440-v.15 dic.

Al comercio: aviso que vendí al señor **Miguel Rocca**, mi negocio de carnicería sito en Santiago del Estero 176. Reclamos en término de ley, Santiago del Estero 176. **Víctor Galeano.**

e.11 dic.-N.º 10.443-v.15 dic.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.º 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.º 32 al 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Carlos Pesce**, comprador **Antonio Puga**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.11 dic.-N.º 10.435-v.15 dic.

Al comercio: con intervención de E. Loizú, martillero público, el señor **Alfonso Besada**, vende a los señores **José Rupérez, Basilio Fernández y Luciano Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de lechería calle Victoria 575. Reclamaciones: término legal, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.11 dic.-N.º 10.428-v.15 dic.

Al comercio: Por intermedio de los balanceadores y martillero público Sres. Hijos de Aragón Varela y Cía., ofic. Avellaneda N.º 381, U. T. (60) 0341, se ha ven-

dido el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Rivera N.° 1599, esquina Fitz Roy. Reclamaciones dentro del término legal. Vend. **Agustín Calviño.** Comprador **Jesús A. Calviño,** domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10.526-v.15 dic.

Avisamos al comercio que con intervención del señor Tomás Ingénito, martillero público y balanceador, oficinas Valentín Gómez 3430. U. T. 62 Mitre 0298. El señor **Eligio Albero,** vende, libre de todo gravamen, al señor **Emilio Casset,** el negocio de café y billares, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 3704; interpónganse reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10.423-v.15 dic.

Aviso: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Amador Horacio Lenceiro,** mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2460. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor **José Sanjurjo.**

e.11 dic.-N.° 10.434-15 dic.

Se hace saber, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera domiciliados Méjico 1112, el señor **Emilio Ponsich,** vende su hotel sito Victoria 1330, al señor **Onofre Poblet.** Reclamos dentro término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Buenos Aires, 10 de Diciembre 1934.

e.11 dic.-N.° 10514-v.15 dic.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Luis Varetto,** firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de los señores **Dándolo Raffele y Nicolás Bondone,** de su restaurant sito Chile 201, domicilio de los contratantes para las reclamaciones dentro del término de ley.

e.11 dic.-N.° 10527-v.15 dic.

Se avisa a los interesados que los señores **Elena Staubli de Stephan, Jorge Walter y Alberto Stephan,** en su carácter de herederos de Walter Stephan, venderán su casa de comercio de accesorios de automóviles y taller mecánico de la calle Charcas 1339 a **Stephan, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** domiciliada Charcas 1339 por cesión del señor Agustín Molteni. Reclamaciones por el término de ley. Escritura ante el Escribano señor Jorge C. Ledesma, A. Roque Sáenz Peña 567.

e.13 dic.-N.° 10.587-v.18 dic.

Luis Cordone vende a don **Benedito Bertolazzi,** su negocio de carbonería sito calle Tucumán 2769, donde constituyen domicilio a los efectos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.601-v.18 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Nueva York número 4999, esquina Bermúdez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Arce y Vuelta,** comprador **Carmelo Vitale.** Ambas partes se domicilian respectivamente en Pedro Lozano 3700 y Nueva York 4999. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.606-v.18 dic.

Eigiro Sakamoto, ha vendido su negocio de Café Bar "Tenyo", sito 25 de Mayo 326, a **Alfredo Próspero Orlando.** Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Ribero, Sarmiento 559.

e.13 dic.-N.° 10584-v.18 dic.

Aviso al comercio que se ha vendido con la interv. del señor Amadeo González Varela, el negocio de suc. de panadería y confitería ubic. en esta Capital, Loreto 3306, U. T. 73 Pampa 3819. — Comp.: **Matías González.** Vend.: **Francisco Prados,** domiciliados en el mismo. Todo reclamo interpóngase dentro del término de ley. Diciembre 11 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10597-v.18 dic.

Con intervención "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió, libre de todo gravamen, el negocio de almacén y bebidas calle Defensa 751. Vendedor: **Antonio F. Fernández.** Comprador: **Federico Díaz.** Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.
e.13 dic.-N.° 10598-v.18 dic.

Al comercio aviso que vendí a los señores **Cetrán y Sychevski,** el negocio de quesería y productos de granja, sito Boedo 97. Reclamaciones dentro término legal. Vendedor: **Inocencio Molinari,** ambos domiciliados en el mismo.

e.13 dic-N.° 10599-v.18 dic.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de restaurant, calle Santiago de las Carreras N.° 20. Comprador **Pablo Miotto,** domiciliado en el mismo. Vendedora **Elvira Alonso,** domiciliada en la calle Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1934.
e.13 dic.-N.° 10.596-v.18 dic.

F. Chiribelo, martillero público, rematará el taller de electricidad y radio de la calle Anchorena N.° 679, por orden de su dueño señor **José Martorano,** domiciliado en el mismo, **el día 18 de Diciembre de 1934.** Reclamos término de ley. Informes Besares 3347. U. T. 70-9688.

e.13 dic.-N.° 10.594-v.18 dic.

Martín Bisáñez, únicas y antiguas oficinas: Pozos 33. U. T. 47-Cuyo-0591. Restaurant - bar, Entre Ríos N.° 1025, propiedad de **José Forte,** domiciliado en el mismo, remataré sin base, **el Martes 18 de Diciembre,** a las 14 horas. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, Pozos 33. Bisáñez.

e.13 dic.-N.° 10.578-v.18 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Angel Baigorri,** mi negocio lechería, calle Humahuaca 4694/700, libre de gravámenes. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Fortunato Esquiroz.** Intermediario E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.13 dic.-N.° 10.579-v.18 dic.

Thekla Schweizer, avisa que vendió su negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, El Cano 3537, a **Edwin Wullschleger.** Reclamaciones término de ley, en el domicilio del negocio.

e13 dic.-N.° 10.586-v.18 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **José Francisco Barrio,** vendió su negocio de café y bar, sito en Belgrano 3017, a los señores **Quiroga y Couto,** constituyendo domicilio en el mismo.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.
e.13 dic.-N.° 10.602-v.18 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo rubro **Pérez, García & López,** en la explotación del negocio de almacén, bebidas y restaurant, sito en la calle Gaona número 501, quedando el activo y pasivo a cargo de **José Pérez Rey.**

Reclamaciones término ley.

Socios salientes: Raimundo García y Antonio López.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.
e.13 dic.-N.° 10.603-v.18 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención, **Manuel J. Avellaneda y Juana Crespo,** venden a **Legato Candiloro,** su negocio de panadería y facturas Loria 1590. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 1.° Diciembre 1934.
e.11 dic.-N.° 10509-v15 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Serafín Rodríguez,** vende al señor **Ramiro Caldelas,** su negocio de panadería y confitería Tucumán 3600. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10426-v.15 dic.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.

e.3 dic.-N.° 10.366-v.20 dic.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.338-v.21 dic.

V. G. VIAU Y CIA. S. A.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.
"en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.

2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires. Noviembre 29 de 1934.
La Comisión Liquidadora.
e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).
2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Tenconi.
Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Tenconi.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.
Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.
e.4 dic.-N.° 10.359-v.21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas parar firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
El Directorio
e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque S. Peña 832, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2.° Consideración de la renuncia de los Directores y el Síndico.
3.° Determinación del número de Directores que compondrán la Comisión Liquidadora, elección de los Directores y del Síndico que la integrará.
4.° Determinación del término del mandato de la Comisión, sus facultades y honorarios.
5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 10.523-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 1934 a las 11 horas, en el local social, Córdoba N.° 487, 1.° piso para:
1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.
El Directorio.
e.11 dic.-N.° 10.439-v.28 dic.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para 23 Diciembre a las 11 horas en Aristóbulo del Valle 471

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balances e Informe de la Comisión de Cuenta.
2.° Elección del Cuerpo Directivo.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
El Presidente.
e.11 dic.-N.° 10.442-v.15 dic.

BANCO FAMILIAR
(En Liquidación)
San Martín 296 (2.° piso)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo fijado para la liquidación del Banco.
2.° Asuntos varios.
3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
El Directorio Liquidador.
Art. 38. El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.
Nota: Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y de capital depositado.
El Directorio Liquidador.
e.11 dic.-N.° 10.524-v.28 dic.

CIA. GRAL. DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Confirmación o reemplazo del Síndico.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 10.525-v.28 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del actual, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio del corriente año.
3.° Elección del Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Francisco Ceballos, Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson.
4.° Elección del Síndico Titular por el término de dos años, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, que termina su mandato.
5.° Elección de tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez y doctor Ismael V. Mercado, que terminan su mandato y doctor Juan J. Poggio, que renunció.
6.° Elección del Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del doctor Daniel Amadeo Videla (hijo), que termina su mandato.
Carlos R. Moy, Secretario Honorario.
Nota: Se recuerda el artículo 8 del Estatuto, en la parte que dice "El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados, no logrando este número en la primera convocatoria la Asamblea quedará constituída una hora después con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número".
e.11 dic.-N.° 10.431-v.27 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 9.° Ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores, Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Salegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°, Artículo 20 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
e.7 dic.-N.° 10.479-v.26 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Secretario Tesorero.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta.
El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

PASTORIL CORRENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Diciembre 1934, a las 15.30 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos, y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar acta.

El Directorio.
e6 dic.-N.° 10.455-v.24 dic.

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.
2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.
4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
F. R. Limpenny, presidente
e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1934 a las 14 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Director Suplente y Síndicos; remunerar al Directorio y Síndico y ratificar contrato y remuneración Administrador.
3.° Reducir el capital suscripto e integrado.
4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.27 nov.-N.° 10.223-v.14 dic.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla, Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10347-v.21 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y renumeración de los salientes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.30 nov-N.° 10.289-v.18 dic.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
(Producción, Exportación e Importación)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en Callao 86, piso 3.°, derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores y Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente
e.10 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre, a las once horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 430, escritorio N.° 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Designación de un Director titular por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, Bmé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director gerente.
e6 dic.-N.° 10.461-v.28 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 27 de diciembre a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1934, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (artículo 51).
6.° Escrutinio (Artículo 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. Ricardo P. Mignaqui, Presidente Interino, Pedro J. Castagnino, Prosecretario.

e.6 dic.-N.° 10.473-v.24 dic.

CENTRO VITIVINICOLA
Señor consocio

Muy señor mío:

Es virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 22 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 399, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.
2.° Denominación que se dará a la Institución en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 20 de Mayo de 1934.
3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Juan Bellagamba, Isaac Flichman, doctor Horacio Graffigna, Julio P. Lagorio y Dr. Jorge C. Augone. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Alejandro F. Vicchi y Salvador López Mansilla.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Pedro Brandi, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
e.7 dic.-N.° 10.485-v.22 dic.

ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n 4.099.500.—

El consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1934 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración referentes al estado en que se encuentran los trámites relacionados con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934, para llevar a efecto la reducción del Capital Social emitido e integrado.
2.° Propuesta de ampliación de la reducción del Capital Social emitido e integrado, mediante la adquisición de un mayor número de acciones propias con el producto de la venta de acciones en cartera.
3.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.
e.7 dic.-N.° 10.481-v.26 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de diciembre de 1934, a las 15 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10418-v.27 dic.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas conforme al artículo 27 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio.
2.° Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10421-v.27 dic.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1934, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10415-v.27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG SOC. AN.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10.499-v.27 dic.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad, vacante por renuncia.
2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio
e.10 dic.-N.° 10.534-v.27 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Directorio.
e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para **tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de Ganancias.
2.° Ratificación nombramiento de un Director.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 10.226-v.14 dic.

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Enero de 1935, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 dic.-N.° 10.559-v.29 dic.

S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.
e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de el. $ 2.833.300 al el. $ 1.000.000., mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de el. $ 50 c/u., integradas con el 10 o/o, por una nueva acción de el. $ 50, totalmente integrada.
b) Aumento del capital integrado de el. $ 733.330 a el. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de el. $ 266.670 en acciones nuevas de el. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad, o en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.
e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.
2.° Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Valerio Trotz que renunció.
4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio
e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Directorio
e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, alas 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.
(Exportación de lana)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.°) Elegir miembros del Directorio y Síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.
e.6 dic.-N.° 10.457-v.24 dic.

MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social. Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Presidente.

e.7 dic.-N.° 10.488-v.26 dic.
e.7 dic.-N.° 10.507-v.31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado el mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico Títular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

El Directorio.

e.4 dic.-N.° 10340-v.21 dic.

SAINT FRERES LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la S. A. Finaco, Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10557-v.29 dic.

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.558-v.29 dic.

FEDERACION
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 1401, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10570-v.29 dic.

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días (3) antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10572-v.29 dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de Debentures y proceder al rescate del saldo en circulación de la actual emisión.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art.° 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.6 dic.-N.° 10.467-v.24 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos asambleistas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.

e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favaro, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.

Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.° 10.235-v.15 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 28 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 17 diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10403-v. 14 dic.

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.483-v.26 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.

e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, El Presidente.

e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4210, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.

2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c|l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.404-v.22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

3.° — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Presidente.

e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. José A. Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 10.329-v.17 dic.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

LA ADMINISTRADORA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 8.°, 14°, 15°, 16°, 18°, 19°, 21°, 24°, 25°, 26° y 28° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

El Directorio

e.6 dic.-N.° 10.475-v.24 dic.

Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9.30 horas, para resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Directorio

e.3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al noveno ejercicio. Informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de plazo para el desempeño de su cometido.

3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, reducción a tres del número de Directores, elección de un Director por tres años y elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.453-v.24 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el salón Pasteur 631|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación de los Balances al 30 de Septiembre de 1933 y 1934.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Proclamación de los candidatos electos para la C. D.: Presidente (dos años), Vicepresidente (un año), Secretario (un año), Prosecretario (dos años), Tesorero (un año), Protesorero (dos años), seis Vocales (dos años), seis Vocales (un año), dos Revisores de Cuentas (dos años), un Revisor de Cuentas (un año).

6.° Subvención mensual a las siguientes instituciones: Hospital Israelita "Ezrah" ($ 1.500), Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos ($ 1.500), Sociedad de Damas Israelitas de Beneficencia, Asilo de Huérfanas ($ 1.000), Hogar Infantil Israelita Argentino ($ 500).

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte.

M. Edelman, Presidente. — J. Avrutzky, Secretario.

Cap. VI. — Art. 9.°: Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: Cada socio podrá depositar su voto el día Domingo 23 de Diciembre, de las 9 a las 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la Sección indicada en el cupón de la tapa.

Importante: Se ruega a los señores socios, que por cualquier observación o reclamo sobre estos balances, se dirijan a nuestra Secretaría: Pasteur 631, donde serán atendidos por un miembro de la C. D.

e.13 dic.-N.° 10.604-v.15 dic.

CIRCOLO ITALIANO

Florida 374 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1934 a las 21,30 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los Miembros de la Comisión Directiva.

2.° Elección de once Vocales efectivos y de tres Vocales suplentes.

3.° Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Rodolfo Saraceni, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.575-v.22 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades para completar el período de las actuales.

2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Carlos Suárez Anzorena, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.583-v.18 dic.

CENTRO UNION VIAJANTES

Moreno 1287 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, cumpliendo con las disposiciones del Artículo 63 de los Estatutos, ruega a Vd. quiera concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, del cte. año, a las 15 horas en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672 de esta Capital, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al Ejercicio 1933-34.

4.° Elección de 6 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes (Art. 22).

Elección de Comisión Revisora de Cuentas (Art. 56).

Elección de Jurado (Art. 48).

5.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el Acta.

6.° Asuntos Judiciales.

7.° Donaciones.

Enrique Cerrato, Secretario.

e.13 dic.-N.° 10591-v.15 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — **El acto se realizará con intervención del señor Escribano** General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3319-D-26-34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 10 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 642 y El Pintado (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 26.° — Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic-v.17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la ciudad de Mendoza (Dto. 8.°) y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Expte. 830-D-11|33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto. (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.° Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.7 dic. v.17 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 trapos de piso con destino al Costurero Central.

Informes: Comisión de Proveedurías. — Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.7 dic. v.17 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero del año 1935, para la provisión de tres ascensores eléctricos. — Para retirar bases y demás datos, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras

e.11 dic.-v.19 dic.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.900.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 7a. Serie, pesos 406.300.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 8a. Serie, pesos 348.200.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. Serie, pesos 217.600.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 12a. Serie, pesos 270.100.—

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a. Serie, pesos 261.800.—

Bonos de Pavimentación Ley 11.593, 5a. Serie, pesos 275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934

El Secretario Gerente.

e.7 dic -v.17 dic

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671:

Serie "B" .... $ 558.400.—
Serie "E" .... „ 571.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Secretario Gerente.

e.7 dic. v-17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1935, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", año 1934; Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1934 y 1935, e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director

e.6 dic.-v15 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1935, a las 14 horas, para la locación de un inmueble destinado para las Oficinas de la Administración General de Impuestos Internos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la mencionada repartición, Rivadavia 415.

El Administrador General

e.7 dic-17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1935, a las 10 horas, para la venta de envases vacíos de hierro, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 dic. v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta:

Los residuos de comida que se produzcan durante el año 1935.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 14 del corriente a las 15 horas.

El importe total que resulte de dicha venta, habrá que pagarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Secretario

e.12 dic. v.14 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

7.287. — Exp. Letra -D- N.° 2037|1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de enero de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas núms. 34 de "Realicó" y 31 de "Jardón" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° Piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1934

El Secretario General

e.11 dic. v.19 dic.

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de treinta días, a partir del 3 del corriente mes de diciembre, para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la

Cárcel de Resistencia (Chaco), cuya provisión se dejó sin efecto en la licitación pública realizada el 28 de junio último:

252 armarios, mesas y sillas, combinados en un mueble.

La silla llevará asiento y respaldo de chapa, todo remachado y soldado.

Los materiales a emplearse serán los siguientes:

Caños de hierro de 0.025 (1'') de diámero, medida exterior y de 0.002 milímetros de espesor.

Chapa acerada doble, planchada, número 18, para el armario y silla y número 16 para la mesa.

Medidas del referido mueble:

En total: 1.34 mts. x 0.58 x 0.85 de alto.

Del armario: 0.58 x 0.58 x 0.58.

De la tapa del armario-mesa: 0.80 x 0.58 x 0.02.

De la silla: 0.43 x 0.58 x 0.85.

En la Dirección de Cárceles, los interesados podrán ver la muestra del mueble al cual deberán ajustarse y solicitar cualquier informe al respeto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Cárceles.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero del año 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las Oficinas de la Dirección de Cárceles, Charcas 2218.

e.5 dic. v.14 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Licitación Privada

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. N.° 48.408 de fecha 31|8|934, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento, de los mosaicos abajo detallados, con destino a la prosecución de obras en el mismo, autorizadas por el S. D. mencionado.

700 m² — Mosaico común para vereda, tipo 9 panes en color amarillo claro a elegir. — 625 m² — Mosaico liso, medidas 20 x 20 centímetros en colores amarillo claro y colorado a elegir, combinando en la formación de cuadrados en diagonal, en la forma que se determinará al elegir muestra y colores.

Los mosaicos solicitados son para patios a la intemperie, por lo cual deben ser fabricados a base de buen material, en colores homogéneos, bien moldeados y de medidas exactas.

Debe garantisse, que no se cuarteen, y el proveedor deberá entregar las medias y cuartos que se necesiten para su colocación en diagonal. — Debiendo acompañarse a las propuestas, muestras que serán sometidas a prueba.

La entrega deberá efectuarse en un plazo de 45 días, a contar desde la fecha del pedido.

Puede cotizarse precio por materiales a entregar en el Establecimiento al pie de la obra, o bien puesto sobre vagón en la estación Retiro del F. C. Pacífico, debiendo especificarse claramente la forma de entrega.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del Sr. Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" Pilar — F. C. P., y con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada por Mosaicos — Exp. E. C. P — 1245|106 — Año 1934. —

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará el día diez y siete del corriente mes a las diez horas, en el despacho del Sr. Director del Establecimiento en presencia de él mismo, Personal superior, interesados que concurran al acto y delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento en Pilar — F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 - Pilar — de 8.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas todos los días hábiles.

Pilar, 6 de Diciembre de 1934. —

El Secretario

e.12 dic. v.17 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo N.° 529

Licitación pública para el día 31 de Diciembre de 1934.

Villa Mercedes (San Luis)

Hora: 12.30: — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel, en Villa Mercedes, (Provincia de San Luis). — Presupuesto oficial: $ 1.629.598.34 m|n.

San Luis

Hora 13. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel del IV. Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis. — Presupuesto Oficial: $ 1.217.277.37 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 27 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico. — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.7 dic. v.17 dic.

Licitación pública para el día 3 de enero de 1935—

"La Rioja"

Hora 12,30 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores" que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería. (Presupuesto Oficial $ 1.134.769,51 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 29 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic.-v.19 dic.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934, Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día, 3 de Enero de 1935:

Campo de Mayo

Hora: 13. — "Ampliación de la cuadra de la 6.ª, Compañía de la Escuela de Infantería". (R. 4). — (Presupuesto Oficial: 28.524.03 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Diciembre de 1934. Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic-v.19 dic.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para la Sub prefectura y cuadra de tropa anexa, en Paso de los Libres (Corrientes), hasta el día 4 de Enero de 1935, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las Oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las Oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e.7 dic. v-17 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales ó las disminuciones de obra consecuente; los

proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 Enero 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: material de perforación (pliego 3059); pintura (3060); gatos de bombeo (3061); muebles para escritorio (3062); cañería 3063); material de aislación (3064); motor-compresor portátil (3065); mechas helicoidales (3066). Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic. v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 9 Enero 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: material contra incendio (pliego 2764); cañería y accesorios (2765); electro bomba (2766); material de perforación (2767); canillas y válvulas (2768); provisión e instalación de mamparas de vidrio (2770).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 23153-D. C. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año del servicio de conservación de las máquinas de escribir y de calcular que se hallan en uso en las Oficinas de la Administración, dentro del radio de la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 dic-v.18dic.

Expediente 22.532-DC-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v17 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de os interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike — Río Bote. — Santa Cruz. — $ 203.184.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.11 dic. v.11 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado en Santo Tomé y accesos. — Mejoramiento de la calzada. — Santa Fe. — $ 62.163.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 1455-v.17 dic.
e.8 ene.-N.° 1455-v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el del 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallego.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue, tramo Luján - Agrelo; camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo San Martín - Alto Verde y camino de San Juan a Mendoza, tramo Klm. 0 a Klm. 20. $ 901.013.

Hasta el día 31 de diciembre en los Juzgados Federales de Mendoza y San Juan o para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200. Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond, $ 37.879.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32, Km. 0, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A, (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castro y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 48.170.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Yeruá, en el camino de Paraná a Concordia por Basavilbaso. Entre Ríos. $ 66.347.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte. Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.233.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° dic. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

NAVEGACION Y PUERTOS

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Sarmiento a Comodoro Rivadavia. — Chubut. — $ 113.087.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.11 dic. v.11 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de Enero de 1935. — Mechas para madera y metales (O. C. 1730|34).

7 de Enero de 1935. — Lona incombustible. (O. C. 1761|34).

8 de Enero de 1935. — Carpas (O. C. 1762|34).

9 de Enero de 1935. — Chapas canaleta (O. C. 1745|34).

10 de Enero de 1935. — Alambres y telas (O. C. 1635|34).

11 de Enero de 1935. — Cartón permanite (O. C. 1775|34).

14 de Enero de 1935. — Banderas, lonas, lonetas, caños de lona, etc. (O. C. 1759|34).

15 de Enero de 1935. — Correas, cueros, tientos, broches, etc (O. C. 1600|34).

17 de Enero de 1935. — Caños y accesorios galvanizados (O. C. 1596|34).

18 de Enero de 1935. — Tubos de acero, caños, etc. (O. C. 1009|34).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.7 dic.-v.17 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex estafetero de la Sucursal 2 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Manuel Méndez Vaamonde**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formulado por la suma de $ 31.12 m|n., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Notifícase a la Sucesión de su fiador solidario, don Sixto Villar. (Expte. 19|2-M|929).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.° 473-s.p|p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Vicente Herrera**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza otorgada a favor del ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don Justino Navarro, quien dejó una deuda por un importe mayor.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 119|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.12 dic.-N.° 470 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Juan Enrique Risler**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de pesos 1.347.— m|n., por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° ..., bajo apercibimiento de ley. — Causa Fiscal N.° 47|932.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.° 471 s|p.p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes de los cargos formulados por resolución N.° 4604|933, que se determinan a continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar dichos cargos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Por la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Víctor Antinori, Antonio Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Perigi y Francisco L. Scampini, todos empleados de esa oficina, por violación o desaparición de la pieza N.° 894, conteniendo el valor declarado N.° 3104 por $ 20.— m|n., remitido por don E. Almeida a don Rogelio F. Almeida y que tenía destino a la oficina "Achiras" (Córdoba), fojas 497.

Por la suma de ($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a don José Romero ex Encargado de la Estafeta "Cañadón Lagarto" (Distrito 23), por la pérdida de un valor declarado consistente en $ 95.— m|n., con más el franqueo correspondiente de $ 1.25 m|n. (fojas 497 y 498).

Por la suma de ($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, a Nicolás Marticorena, Jefe de la citada Oficina, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizoguno Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa, (todos empleados de la misma oficina), por violación del paquete valor declarado N.° 25, conteniendo $ 100.— m|n., y el franqueo respectivo de $ 0.85 m|n. y sustracción de la pieza N.° 22 dirigida a la casa de M. Ferrari (Río Gallegos), fojas 498 y 499.

Por la suma de ($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena Jefe de la referida Oficina, Víctor Antinori, Manuel N. Videla, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi, Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portilio, Isidro J. Fernández, Roberto Pez-

zano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche, (todos empleados de la precitada oficina), por violación del saco N.° 3275 C. y sustracción del valor declarado N.° 261 que contenía éste por $ 165.— m|n., con más el franqueo de $ 2.05 m|n., impuesto en la sucursal 21 B., por doña Petra C. de Moll a consignación del señor Enrique Moll, domiciliado en "Colonia Escalante" (Córdoba), fojas 499.

Por la suma de ($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la nombrada Oficina, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi (empleados de la oficina aludida), por sustracción del paquete valor declarado N.° 861, que contenía la pieza N.° 742, impuesta por don Lorenzo Sánchez a consignación de don Pedro Báez, porque se enviaba la suma de pesos 25.— m|n. con más el franqueo correspondiente de pesos 0.45 m|n., fojas 500.

Por la suma de ($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi, Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astite, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicolí y Santiago Fernández, (todos empleados de la oficina mencionada), por violación del saco C. 9627, procedente de "J. M. Haedo", para "Malaspina", y sustracción de un paquete valor declarado N.° 226 que contenía el saco de que trata, consistente en la cantidad de $ 105.— m|n., con más el franqueo reglamentario de $ 1.30 m|n., impuesto por don Marcelino Escudero con destino a la razón social Arremendía, Ayala y Cía., con domicilio en la referida localidad de Malaspina, fojas 500 a 501. — (Causa Fiscal N.° 207|933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 340.—
e.12 dic. N.° 472 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex encargados de la Subcomisaría de Luis Beltrán (Río Negro), D. **José C. Tripaldi y Hernán E. Queirel**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por resolución N.° 6953, solidariamente con los señores Carlos E. Montaña, Mauro Liccardi y Rómulo Escobar, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.
e.5 dic.-N.° 469-s.p|p.-v.16 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Secretario
e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.
e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.
e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.
e.1.° dic.v.5 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Moncayo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tufillaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela R. de Correa**, por sí y sus hijos menores, Elsa Antonia y Mario Alberto Francisco Correa, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amancio J. Correa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clorinda Amancia Ollier de Maio**, por sí y sus hijos menores Nelva Juana, Ethel Lidia y Rosa Marina Maio, en su carácter de viuda e hijos del ex operario de la Escuela Naval Militar, don Nicolás Maio.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Zulema C. de Cerone**, por sí y su hijo menor, Adlaberto Oscar Cerone, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Domingo Alberto Cerone.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fermina Blanco**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Ricardo Blanco.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felicia Alonso de Sucasas**, por sí y su hija menor, Leonor Sucasas, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Secundino Sucasas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Pedro Luis Vanotti**, en representación de su pupila, Rosa Jesús Vanotti, en su carácter de hija de la ex jubilada doña Rosa Dessens de Vanotti.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Mirolla de Petruccelli**, por sí y sus hijos menores José, María Esther y Nicolás Felipe Petruccelli, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Domingo Petruccelli.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Isabel Wall de Hawkins**, en su carácter de madre, del ex jubilado, don Chester W. Hawkins.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Luisa Arbo de Mulieri**, por sí y su hija menor, **Lydia Mulieri**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Juan Mulieri.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eustacia Cirila Godoy de Costa**, por sí y sus hijos menores, **Hilarión Nicolás, Casimira Josefa, y Juan Oreste Costa**, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Costa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Bordone de Eiff**, por sí y su hijo menor, **Egberto Julio**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Justicia Ordinaria de la Capital. don Egberto J. Eiff.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hilaria Justina Pérez de Acosta**, y doña **Amalia Justina Acosta**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Aureliano Saturrino Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Lara de Díaz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Sabino Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.
e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Montenegro de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Enrique Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic.-N.° 15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María Sosa de Calderón**, por sí y sus hijos menores Felisa y Juan Calderón, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José E. Calderón.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
El Prosecretario
e.13 dic.-N.° 15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa de la Cruz García de De Lío**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leonardo De Lío.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Donata Cardone de Proia**, por sí y su hija menor, **Angela Proia**, en su carácter de viuda e hija del ex Operario de la Base Naval del Río de la Plata. don José Proia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ignacia Nélida Migoya**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Germán Martiniano Migoya.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Oubiña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
El Secretario
e.6 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Saúl Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — El Secretario.
e.6 dic v.12 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Chorroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 1869 s.p.p. v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.870 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.871 s|p.p.-v.22 dic.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctod Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Constantino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.12 dic.-N.º 1931-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gorrell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.12 dic.-N.º 1932-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Darmandray (hijo)**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.12 dic.-N.º 1933-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Adomovichus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 dic.-N.º 1934-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Rosa Podestá**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e.12 dic.-N.º 1922 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julia Iegres Parera de Argüello.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e.12 dic.-N.º 1923 s.p.p.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Eulalio Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, ausentes e incapaces del Juzgado, si no compareciere.
La Plata, Agosto 21 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.12 dic.-N.º 1921 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **José Marchese**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires.......... de 193. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.12 dic.-N.º 1920 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Piqueo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.
e.12 dic.-N.º 1925 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Pombo**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 dic.-N.º 1926 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Bertarelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 dic.-N.º 1927 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.12 dic.-N.º 1928 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.12 dic.-N.º 1929 s.p.p.-v.17 ene.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Valentín Leis o Leis Louro**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.º 14.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e.12 dic.-N.º 1930 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Pou, Sterling, Wescher y Cía.**, por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha decretado en su contra inhibición de bienes; al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Julio 27 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 01908-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a **D. Carlos J. Lockhart** por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Julio 27 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 01909-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a don **José Camps**, por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 23 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 01910-s|p|p.-v.14 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Ordóñez**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 23 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 01911-s|p|p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Agustín Ferraras**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 18 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 01912-s|p|p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Bernardino Canedo**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 10 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 01913-s|p|p. v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Asunción Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 dic.-N.º 1924 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Manuel Garay**, por medio del presente que se publicará por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que el Fisco Nacional le ha promovido, un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Julio 27 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 1914 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Vicente Aguilera**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Octubre 31 de 1934. — José Carlos Roncour, secretario.
e.12 dic.-N.º 1915 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Francisco Mico**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial,

que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha decretado en su contra inhibición general de bienes; asimismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 1916 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Nestor C. Piñeyro**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01918 s.|p.p.-v14dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Juan B. Bellometti**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01917 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a don **Vicente E. Pérez**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Def. Ofic. del Juzg. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01918 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melincué entre Condarco y Terrada, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinmerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934 — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.28 nov.-N.° 1856-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.28 nov.-N.° 1854-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro del plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01879-s.p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01900 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo** Sangermano, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Sales** por hurto; Rodolfo Ramírez, **Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesio González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Kiverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Bercsosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1848-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 nov.-N.° 1849-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadí Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934 — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.28 nov.-N.° 1857-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01880-s|p|p.-v.10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Ruiz Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, en su carácter de constructor, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e.5 dic.-N.° 1866 s|p.p. v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2. de la manzana 529, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1850-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.° 1884 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González,** procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01893 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01894 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1895-s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.° 01876 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 858-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.887 s.p.p.-.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1860-s|p.p.-v.4 ene.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas,** por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.° 01847 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-5 dic. N.° 01897-s.p.p.-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e- 5 dic. N.° 01899-s.p.p.-v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo),** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.° 01896-s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.° 0.1901 s|p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1783 s|p.p.-v.19 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL FRANCO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Industrial y Comercial Franco Argentina Soed. de Responsabilidad Ltda., que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Anselmo Laberdolive, de estado casado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle San Eduardo dos mil setecientos treinta y dos y Don Jaime Blanic, de estado soltero, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos setenta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los Señores Don Anselmo Laberdolive y Don Jaime Blanic, una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de **"Sociedad Industrial y Comercial Franco Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, usando también como emblema "SICFA". Segunda: La Sociedad se constituye por el término de nueve años, pudiendo ser disuelta a los tres o seis años de la fecha, previo aviso de cualquiera de los socios con tres meses de anticipación. Esta disolución no surtirá efectos contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle San Eduardo dos mil setecientos treinta y dos. Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de representaciones en general, importación, fabricación y explotación de artículos, aparatos y maquinarias para toda clase de industrias. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que son aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Jaime Blanic, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos en dinero efectivo y Don Anselmo Laberdolive diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representados siete mil ochocientos tres pesos en dinero efectivo y el resto por los gastos del registro de cinco patentes de invención y modelos cuya explotación concede el Señor Laberdolive únicamente a la Sociedad y durante la subsistencia de la misma. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido al Señor Laberdolive emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas, no pudiendo tampoco emplear su firma particular en fianzas. Sexto: El socio Señor Laberdolive deberá dedicar todo su tiempo y atención al mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad y retirará mensualmente, en concepto de remuneración, la suma de trescientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales, pudiendo además y sin desembolso alguno, habitar con su familia en la finca que ocupe la Sociedad para sus actividades, en la parte del edificio que de común acuerdo determinen los socios. Séptima: La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y entre ellos también aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por éste u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios o útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas y privadas. Igualmente la Sociedad podrá instalar sucursales en cualquier parte del país o el extranjero. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; diez por ciento al fondo de reserva especial o de previsión y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre disolver o no la Sociedad. En caso de continuar, se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio; y en caso de disolución abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda a la fecha del fallecimiento con más su parte en el importe de la llave incluso marcas, patentes, que registre a su nombre la Sociedad y enseña, cuyo valor se fijará oportunamente. El pago se efectuará en la forma siguiente: el veinte y cinco por ciento a los seis meses y el resto en nueve cuotas semestrales con interés del siete por ciento anual. Décima: En caso de incapacidad sobreviniente al socio Señor Laberdolive, se procederá en la forma prevista en el artículo anterior. Undécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios indistintamente y una vez cubierto el pasivo y repartido el fondo de previsión por partes iguales, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. Duodécimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, disolución o liquidación, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, cuya disignación en caso de desacuerdo se hará por el Presidente de la Cámara de Comercio Francesa, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Blanic. — A. Laberdolive. Tgo.: Alfredo Blanco. Tgo.: J. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó bajo el número ciento noventa y seis y queda al folio setecientos sesenta y dos vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón doscientos treinta y cinco mil cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e12 dic.-N.° 10.444-v17 dic.

S. I. G. A.

(SOCIEDAD INMOBILIARIA GANADERA Y AGRICOLA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad denominada **S. I. G. A. (Sociedad Inmobiliaria Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así ....

Primer testimonio. — Número trescientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben este instrumento, comparecen los esposos de primeras nupcias, don Carlos J. Moret, que firma "Carlos Moret", y señora María Fernández Poblet de Moret, que firma "María F. P. de Moret", y el doctor Carlos María Moret, que firma "Carlos Moret, hijo" soltero; los tres mayores de edad, argentinos, hábiles para este acto, domiciliados en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y vienen por el presente instrumento a formalizar el contrato que ha de regirla, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad queda constituída entre los tres comparecientes y girará bajo la denominación de "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno de esta Capital. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de seis años, a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo realizar la Sociedad con ese fin todas las operaciones comerciales e industriales que se relacionen con la ganadería y la agricultura. — Podrá también la Sociedad ejecutar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título al contado o a plazos, en dinero efectivo o en la especie que se conviniese y bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos; y esos u otros inmuebles permutarlos, darlos en pago, venderlos al contado o a plazos, totalmente o en fracciones y en toda forma enagenarlos e hipotecarlos. — b) Dar y tomar bienes en arrendamiento, por un plazo que exceda o no de seis años, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con garantías reales o personales, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco e Institución oficial, particulares, personas o Sociedades. — c) Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos, en cuenta corriente y girar en descubierto. — d) Comprar y vender muebles y semovientes, maquinarias, útiles e implementos agrícolas, ganaderos e industriales y en general todos los bienes necesarios a la buena y debida explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria de los bienes que posea. — Esta enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cualesquier otros actos y contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: El capital social está representado por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que queda dividido en doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los asociados han suscripto totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Carlos J. Moret, cuarenta cuotas; señora María Fernández Poblet de Moret, cuarenta cuotas y el doctor Carlos María Moret, ciento veinte cuotas. — Sexto: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del doctor Carlos María Moret, que por este acto queda nombrado gerente, quien en tal carácter usará de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, és-

tos se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Lo que la Asamblea considere conveniente para amortizaciones y reservas facultativas. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad. — Si el balance e inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiere sido prorrogado. — b) Por la quiebra. — c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — y d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Gerente o socios que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Duodécimo: Los asuntos tratados por la Asamblea de socios deberán resolverse de acuerdo con la mayoría de votos establecida en el Código de Comercio y la Ley vigente en la materia. — Décimo tercero: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial o total, o liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente; y dichos aibitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él, y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo estas bases los comparecientes dan por perfeccionado este contrato de la Sociedad "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de lo estipulado. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Eulogio Ayanz y don Oscar Colombo, ambos vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Carlos Moret. — María F. P. de Moret. — Carlos Moret, hijo. — Tgo. E. Ayanz —Tgo. O. Colombo. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos cincuenta y ocho vuelto del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve; un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y el presente número un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Burlet Ibáñez. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. copia: pesos cuatro m|n. c|l. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e12 dic.-N.° 10.545-v17 dic.

"Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sdad. "Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada", que dice así:

Folio 945 vto. — Primer testimonio. — Número setecientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Etienne Delacroix, casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro; doctor Enrique García Merou, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Juan Koenig, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, los tres por su derecho propio; don Guillermo Heinzmann, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, en nombre y representación del señor Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos noventa y ocho, personería que se acredita con el poder especial que se encuentra íntegramente transcripto al folio novecientos treinta y cinco vuelto de este Registro y protocolo y se transcribirá en lo pertinente al final de esta escritura; y los señores don Federico Bracht, casado, y don Armando Muller, casados, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación y en su carácter de Directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional según decreto de fecha ocho de julio de mil novecientos treinta; habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi colega don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de agosto siguiente, al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro, hoy a mi cargo e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales de todo lo que doy fe, siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales . . . realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta ..... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos ..... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán designados por el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico ..... — Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores ..... Artículo duodécimo; Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la 'Sociedad judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros .... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia ..... celebrar todo contrato de sociedad ..... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ..... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, ... nombrar apoderados ..... h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social ..... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los comparecientes señores Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las Actas de Asambleas y de Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas en lo pertinente, dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.° 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.° cuatrocientos sesenta y seis" los accionistas de la sociedad cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco .. .... quedando por lo tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual da lectura a la siguiente Orden del Día: ...... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad ...... Segundo: Elegir como Directores por el término de tres años a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch - Bracht. — Tercero. Reelegir por el término de un año, como Síndicos titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente .... Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión no asistió el Inspector de Justicia. — No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — (Firmados): A. Muller. — F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta N.° 46. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de 1934, se reunen en el local social los Directores de la Sociedad, Sres. Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrach - Bracht. — Siendo las once horas se declara abierta la sesión .. .... Segundo Aumento Capital Río Achavil: A continuación, el señor F. Bracht, expone que la Cía. Minera Lavaderos de Oro Río Achavil, ha decidido por unanimidad de sus socios y de acuerdo con lo previsto oportunamente en aumentar su capital social de m$n. 740.000.— hasta la cantidad de m$n. 840.000.— mediante la emisión de 20 cuotas más de $ 5.000.— c/una, de las cuales han correspondido a nuestra sociedad 9 cuotas o sea un importe de m$n. 45.000.— Los Sres. Directores presentes manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra sociedad autorizando a los Sres. Federico Bracht y Armando Muller, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch". — Es también conforme a sus originales de que certifico y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en el carácter que concurren, dicen: Que la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada", formalizada entre los otorgantes con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, según acto pasado ante el Escribano de esta Capital don Alfredo E. del Valle, por un plazo de quince años y con el objeto de explotar minas y terrenos auríferos o de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil, en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de La Rioja, fue constituída con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas, de cinco mil pesos cada una, habiéndose establecido además en los diez y ocho artículos que dicho contrato contiene su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva, para su legal funcionamiento, testimonio de cuya escritura, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre del mismo año, mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete, al folio ochenta y seis del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que doy fe, como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo y Registro. — Que posteriormente, o sea con fecha cuatro de setiembre del año en curso mil novecientos treinta y cuatro y según escritura otorgada ante mí, el autorizante al folio setecientos vuelto de este protocolo, los mismos otorgantes decidieron aumentar el expresado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de cuarenta y ocho cuotas más de cinco mil pesos cada una, las que fueron íntegramente suscriptas y pagadas por los socios y depositado su importe de acuerdo a las disposiciones de la ley, habiéndose inscripto asimismo el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio, el cinco de octubre siguiente, bajo el número ciento once al folio ciento setenta y nueve, del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que también certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados han decidido en aumentar el actual capital social de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de veinte cuotas más, de cinco mil pesos cada una, y llevando a efecto lo convenido, los señores Delacroix, García Merou y Koenig, por sí, y los señores Heinzmann, Bracht y Muller por sus representados, otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento sesenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de cien mil pesos moneda nacional, efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", cuarenta y cinco mil pesos, o sean nueve cuotas; Al señor Etienne Delacroix, veinte mil pesos, o sean cuatro cuotas; Al señor Luis Loewenthal, diez mil pesos o sean dos cuotas; Al señor doctor Enrique García Merou, quince mil pesos, o sean tres cuotas; Al señor Juan Koenig, diez mil pesos, o sean dos cuotas. — Estas nuevas veinte cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los otorgantes, en dinero efectivo y su importe ha sido depositado con fecha de ayer en el Banco de la Na-

ción Argentina, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", y autorizan desde ya a los Gerentes, señores Max Rautenstrauch - Bracht y Gustavo D'Auriol, para que indistintamente cualesquiera de ellos soliciten de las Oficinas respectivas la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante, hago constar que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por impuesto de Patente, según el certificado agregado al folio setecientos vuelto de este protocolo y que con el sello valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional, número doce mil doscientos sesenta y dos que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — El poder que acredita la representación del señor Heinzmann, en lo pertinente dice así: Folio 657. — Primer testimonio: Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Luis Loewenthal, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Lafinur tres mil doscientos noventa y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Guillermo Heinzmann, para que realice los siguientes actos: Primero: Representarlo en su carácter de socio de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", con voz y voto ...... elevar el capital y usar del derecho de preferencia ...... hacer los pagos ...... y suscribir la escritura pública. — Tercero: Expresar por instrumento público o mediante documento privado conformidad para que la sociedad "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", pueda convertirse en sociedad anónima, o constituir otra bajo la denominación que se adopte; asistir a sus asambleas preliminares; suscribir en esa sociedad anónima acciones hasta la concurrencia de su aporte en el capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada; recibir esas mismas acciones más la proporción correspondiente por la cesión del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada a la sociedad anónima a constituirse, así como las que le correspondan en su carácter de iniciador de aquélla, dando los recibos pertinentes y concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución definitiva de la misma sociedad anónima, y si necesario fuere a la transferencia del activo y pasivo a favor de ella. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto, que lo fueron don Juan M. Santiago y don Agustín Pedemonte, vecinos, hábiles, doy fe. — L. Loewenthal. — Tgo.: J. M. Santiago. — Tgo.: A. Pedemonte. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle" — Es también copia fiel. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don: César Pini y don Enrique García, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Delacroix. — E. García Merou. — J. Koenig. — G. Heinzmann. — F. Bracht. — A. Muller. — Tgo.: C. Pini. — Tgo.: E. García. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete al presente inclusives que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado: íntegramente - suscriptas - copia, Vale. — Alfonso M. Romanelli. — (Hay un sello y una estampilla). — Sobrerraspado: cinco, vale.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretario.

e11 dic.-N.° 10.510-v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano doctor Jorge H. Guerrico, en Abril 20 de 1933, el doctor Miguel Carlos Hohner, vendió a la Sociedad Matth Hohner A. G., en Trossingen (Wuertemberg), todas sus participaciones en el capital de la sociedad M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que importa todo el capital de 600.000 pesos, y que por otra escritura otorgada ante el mismo escribano Guerrico, en 12 de Noviembre del corriente año la Sociedad Matth Hohner A. G. en Trossingen (Alemania), volvió a vender al mismo doctor Miguel Carlos Hohner, cuotas de capital de la misma sociedad M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, importando veinticinco mil pesos del capital.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e.11 dic.-N.° 10.512-v.15 dic.

"HERMES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de la sociedad "Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo testimonio es como sigue: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; ante mí, Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Doctor Agustín Fugazza, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce y el Ingeniero Constantino Csizmás, casado, húngaro, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos setenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursal o agencias dentro y fuera del país. Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro de Comercio, debiendo los socios con una anticipación de seis meses, decidir sobre su prórroga o liquidación. Cuarta: El capital social, será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, a integrar en dinero efectivo, que los Señores Fugazza y Csizmás, han suscripto en su totalidad y por partes iguales, habiendo integrado ya el cincuenta por ciento de las cuotas y comprometiéndose a integrar el resto en la proporción, fecha o fechas que fije la Gerencia, de acuerdo a las exigencias de la Sociedad. Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de bakelite en polvo y en bloques, así como la de artículos de bakelite moldeados, la fabricación y venta de hidrófugos y la fabricación y venta de aparatos cinematográficos sonoros y parlantes y en general, la explotación de todo cuanto durante la duración de esta Sociedad sea el resultado de experiencias efectuadas. Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con excepción de todo lo relacionado con Bancos y establecimientos de crédito, donde se requerirá la firma conjunta de los dos socios, no pudiendo ser comprometida en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en garantías o fianzas a terceros. El rubro será de "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", el que se usará en todos los casos con el aditamento de la firma del socio o socios que la utilizaren. Séptima: El doctor Fugazza y el Ingeniero Csizmás, aportarán sus conocimientos técnicos y su trabajo personal en la fabricación de los productos, dedicándole todo el tiempo que ellos requieran, para el mayor éxito de los fines sociales. Podrán ambos socios fuera de la Sociedad, ejercer sus respectivas profesiones y efectuar operaciones comerciales o civiles por cuenta propia o de terceros y asumir la representación de persona o personas, sociedad o sociedades que exploten ramos del comercio distintos de aquel a que se dedica esta sociedad. Octava: Todos los años el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance con determinación de las ganancias y pérdidas. Las mercaderías se computarán al valor de costo al momento y se amortizará el veinte por ciento sobre el costo origen de las instalaciones, muebles, útiles, máquinas y herramientas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: Cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Novena: Sin perjuicio de la cláusula anterior y dentro de los diez días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se practicará un balance general al sólo efecto de fijar la asignación mensual que retirará cada socio con cargo a gastos generales, cuyas cuotas se fijarán de común acuerdo y no podrán ser superiores de trescientos pesos mensuales para cada socio. Décima: Llegado el caso de liquidación, será practicada por los Socios Señores Fugazza y Ciszmás o por la persona que ellos designen de común acuerdo; después de cancelado el pasivo social, el remanente se distribuirá por partes iguales entre las cuotas integradas de cada socio. Undécima: En caso de muerte de un socio, siempre que el socio sobreviviente no aceptara el ingreso a la Sociedad, de los herederos del socio fallecido, o de otra persona con las cuotas del socio muerto, la Sociedad entrará en liquidación. En tal caso la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente y procederá en un todo de acuerdo a la cláusula décima. Duodécima: Para aprobar los balances, comprar, gravar o vender bienes inmuebles de la Sociedad y para cualquier modificación del presente contrato, se requerirá la voluntad unánime de los socios. La Sociedad llevará un libro de actas donde los socios asentarán bajo su firma, todos los acuerdos. Décima tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios o sus herederos durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, serán resueltos en forma definitiva e inapelable por quien ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto por quien ejerza la Presidencia del Banco Español del Río de la Plata, en caso de renuncia o impedimento del primero. Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos Don Luis F. Gaibrois y Don Enrique Benet, mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. A. Fugazza. — Ing. Constantino Csizmás. — Tgo.: Luis F. Gaibrois. — Tgo.: E. Benet. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro ciento seis a mi cargo. Para la Sociedad "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y tres al un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: que-asumir-generales-cincuenta-Vale. Firmado: Lorenzo Mira hijo. Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Ernesto Segovia, secretario.

e-10 dic. N.° 10.416-v-14 dic.

"FANAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que ha quedado constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo el rubro "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo contrato dice así:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Walther Hartung, que firma "W. Hartung", casado en primeras nupcias con Emma Kaufmann, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Florencio Varela número sesenta y nueve, don Máximo Krammer, que firma solamente "Krammer", casado en primeras nupcias con Gertrudis Brixy, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años, domiciliado en esta capital, calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, —don Máximo Kurz, que firma "M. Kurz", casado en primeras nupcias con Clara Doehring, argentino naturalizado, de cincuenta años, domiciliado en esta capital, calle Lavalle número ciento treinta, —don Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", casado en primeras nupcias son Sofía Schmidt, argentino naturalizado, de sesenta y tres años, domiciliado en esta capital, calle Moldes número mil trescientos sesenta y uno, —don Carlos Federico Markstahler, que firma "C. F. Markstahler, alemán, casado en primeras nupcias con Herminia Prang, de sesenta años, domiciliado en esta capital, calle Lavalle número ciento treinta, —don Carlos Menzel, casado en primeras nupcias con María Luisa Block, alemán, de cuarenta y seis años, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Florencio Varela número sesenta y nueve, y— don Franz (Francisco) Tyran, que firma "F. Tyran", viudo de sus primeras nupcias con Catalina Newman, alemán, de treinta y dos años, domiciliado en esta capital, calle Pampa número dos mil novecientos setenta y cinco. — Todos los comparecientes comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expusieron: — Que de común acuerdo, han resuelto constituir la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo sociedad se regirá de acuerdo con las siguientes bases: Primero: — A partir desde la fecha, dan por constituída dicha sociedad que estará formada por los siete comparecientes, cuyos nombres, nacionalidad, domicilio y demás datos persona-

les se han consignado al principio. — Segundo: — La razón social adoptada es la de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con ese nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercero: — El domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad, será en esta Capital Federal, con escritorio provisionalmente instalado en el local de la calle Lavalle número ciento treinta, pudiendo los socios gerentes trasladarlo al local que más adelante elijan. — La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de esta Capital o en el interior de la República y aún en el extranjero, si es que los socios a mayoría de capital así lo resolvieran. — Cuarto: — El plazo de duración de esta sociedad, será el de diez años a partir desde el día de hoy, pero los socios, por resolución tomada por mayoría de capitales, podrán resolver su liquidación a los cinco años de su vigencia, para lo cual será necesario que seis meses antes de fenecer los primeros cinco años, los socios adopten la resolución correspondiente, pues en caso contrario, la sociedad subsistirá los diez años expresados. — Quinto: — El ramo a que se dedicará la sociedad, será el de importación y fabricación, así como la compra y venta, de artefactos para iluminación, calefacción y productos técnicos en general que sean afines y anexos a esos ramos, pudiendo realizar todas las operaciones civiles o comerciales que fueren necesarias y además, adquirir bienes raíces por cualquier título oneroso, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellos por cualquier contrato, constituir y aceptar hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, oficial o particular, conforme a los reglamentos y cartas orgánicas que rigieren en esos establecimientos o se les impusiere por las personas con quienes contrataren tales operaciones. — Sexto: — El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se subdivide en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital ha sido integramente suscripto por los comparecientes en su calidad de socios, en la siguiente forma. el señor Walther Hartung, cuarenta cuotas; el señor Máximo Krammer, veinte cuotas; el señor Máximo Kurz, veinticinco cuotas; el señor Pablo Lenzner, veinte cuotas,; el Sr. Carlos Federico Markstahler, treinta y cinco cuotas; el señor Carlos Menzel, treinta y cinco cuotas; y el señor Franz (Francisco) Tyran, veinticinco cuotas. — El capital suscripto ha sido integrado por los socios en un cincuenta por ciento, a mérito del depósito que en dinero efectivo han hecho en la fecha en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad que constituyen, según así lo acreditan con la boleta que me exhiben y el cincuenta por ciento restante, los socios se comprometen integrarlo también en dinero efectivo, por medio de entregas que efectuarán a la Caja Social dentro de los treinta días a partir desde la fecha en que los socios por mayoría de capital, así lo resuelvan. — Séptimo: — La administración y Dirección de los negocios sociales, estará a cargo de los socios gerentes señores Máximo Kurz y Franz (Francisco) Tyran, quienes deberán actuar conjuntamente en todas aquellas operaciones de importancia que representen obligaciones para la sociedad, así como para firmar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos documentados, en cuenta corriente o en descubierto, aceptar, librar o endosar letras, pagarés y demás documentos comerciales y suscribir los contratos de todo orden que fueran consecuencia de las operaciones sociales. — Para meros actos de administración, como ser depositar cheques u otros documentos bancarios y para gestiones o reclamaciones ante las Aduanas de esta Nación o del Extranjero, Dirección de Correos y Telégrafos y demás reparticiones públicas nacionales o provinciales, podrá intervenir uno cualquiera de los socios gerentes nombrados. — En caso de impedimento de ambos socios gerentes o de cualquiera de ellos, serán sustituídos: en el primer caso, por los socios señores Walther Hartung y Carlos Menzel y en el segundo, por cualquiera de estos dos últimos indistintamente, los que entrarán a actuar con las mismas facultades que tienen los socios gerentes que sustituyen y hasta que desaparezca el impedimento que motive la sustitución aludida, o que los socios por mayoría de capitales resolvieran la designación de nuevos socios gerentes. — Se establece expresamente que en los casos previstos en que llegaren a intervenir los socios señores Hartung y Menzel, ya sea ambos o cualquiera de ellos, no estarán obligados a justificar a los terceros con los cuales contrataren, la subsistencia del impedimento del socio o socios gerentes a quienes hubieren entrado a sustituir y a mérito de ello, podrán obligar a la sociedad en la misma forma que lo harán los socios gerentes nombrados. — En caso de impedimento de cualquiera de los socios nombrados, los demás socios y siempre actuando dos de ellos cualquiera, podrán sustituir a los socios gerentes con iguales facultades que las conferidas a ellos y hasta que los demás socios, por mayoría de capitales, resolvieran nombrar nuevos socios gerentes con carácter definitivo. — La firma social adoptada de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ser escrita o estampada en cualquier forma, suscribiendo al pie de ella y con su firma particular, los socios gerentes o los socios que entraren a sustituirles, según lo establecido precedentemente. — Octavo: — Los socios gerentes señores Kurz y Tyran, deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividad, sin poder ocuparse de otros negocios distintos o iguales a los de la sociedad y en cambio los señores Hartung y Menzel, como los otros socios señores Krammer, Lenzner y Markstahler, podrán ocuparse de sus negocios particulares, así como de sus intereses actuales o futuros en otras sociedades, aun cuando estas sociedades o intereses fueren de igual índole a los de la sociedad que por la presente se constituyen y también cuando cualquiera de ellos interviniera en los negocios sociales, lo que establecen expresamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo catorce de la ley citada, bajo cuyo régimen se constituye la presente Noveno: — Anualmente y para el treinta y uno de Diciembre de cada año, deberá practicarse un balance inventario de todas las operaciones y existencias sociales con intervención de todos los socios, ya sea personalmente o por medio de apoderados. — Dichos balances inventarios serán practicados con sujeción a las siguientes bases generales: a) Los bienes inmuebles, si la sociedad los tuviere, figurarán por su valor de adquisición, pudiendo los socios rebajar esos valores cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — b) Las mejoras, edificaciones, galpones y demás construcciones levantadas en esos bienes raíces, así como los que tuviere en locación la sociedad, figurarán por su valor de costo, efectuándoseles a todas ellas una quita anual que no podrá ser menor del veinte por ciento de su precio de costo o instalación en el primer balance, ni en lo sucesivo, tomándose para estos como base el valor original. — c) Las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, se amortizarán anualmente en no menos del veinte por ciento de su precio o costo según inventario. — d) Las existencias de mercaderías sin elaborar, figurarán por sus precios de costo según factura, sin poderse aumentar estos valores, aun cuando ellos hubieren obtenido un mayor valor en plaza a la fecha de los respectivos balances, pudiéndose en cambio efectuar una rebaja a esas mercaderías cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — Las existencias de mercaderías ya fabricadas o elaboradas y que no pueden hacerse figurar por su precio de costo según factura, se harán figurar según su valor de costo propio, de acuerdo a los libros de cálculos de fabricación. — e) Las cuentas a cobrar figurarán por su valor según factura y al rubro general de esas cuentas se les hará una quita prudencial para cubrir posibles quebrantos y aquellas cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro por la condición de sus respectivos deudores, se debitarán a la cuenta de ganacias y pérdidas. — Las bases anteriores son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas según sus intereses y conveniencias sociales, pero siempre tratando de respetar esas bases y que los respectivos balances inventarios en ningún caso pueden servir para establecer valores ficticios o repartir utilidades no realizadas efectivamente. — Todos los balances serán aprobados con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social fijado en este contrato. — Décimo: — Realizado el balance anual, se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley citada y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social, o sea hasta la cantidad de veinte mil pesos y una vez cubierto este monto, cesará la obligación de reserva aludida. — El saldo de las utilidades líquidas obtenidas por la sociedad, se repartirá entre los siete socios proporcionalmente al capital aportado por ellos. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción que la fijada para el reparto de las utilidades. — Los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan, siempre que el estado de la Caja Social lo permita. — Décimo primero: — La sociedad llevará un libro de acuerdos en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen respecto a los asuntos sociales, debiendo las respectivas actas ser firmadas por los socios que concurran o por sus representates con poderes suficientes. — Esos acuerdos serán válidos si tienen los votos de la mayoría de los socios computados según el capital suscripto por ellos, — Décimo segundo: — La sociedad podrá admitir la incorporación de uno o más socios con aporte de capital en dinero efectivo, por simple mayoría de capital, debiendo los otros socios aceptar esa determinación. — Décimo tercero; — Mensualmente y para sus gastos particulares, los socios gerentes podrán retirar la cantidad de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo cuarto: — El fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni la remoción de cualquiera de ellos en la gerencia o administración de la sociedad, no producirá la disolución de la misma y ocurrido ese hecho, el haber del socio fallecido o en estado de interdicción, quiebra o remoción, será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base el balance anual practicado con anterioridad al día en que ocurriera tal hecho y por los meses transcurridos se fijará un interés del ocho por ciento anual, calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiere a tal socio. — b) El haber así fijado será acreditado al socio que se encontrare en las condiciones prefijadas al principio de este artículo, para ser pagado su importe con más el interés del ocho por ciento anual, en cuatro cuotas, o sea: veinticinco por ciento dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que hubiere ocurrido el hecho que motive el retiro y el saldo en cuotas de noventa en noventa días a partir desde esa fecha, entregándose por ellas documentos comerciales suscriptos por la sociedad a la órden del socio saliente o de la sucesión del fallecido. — c) En ningún caso podrá exigirse la fijación de llave o derecho de buena clientela. — d) Los socios por el voto de mayoría de capital, como se estableció en el artículo décimo primero del presente, podrán resolver que los herederos del socio fallecido queden incorporados a la sociedad, en cuyo caso esos herederos deberán nombrar una sola persona para que intervenga en los actos de la misma, pero sin que esa persona pueda tener el uso de la firma social, salvo determinación de los socios tomada por mayoría de capital, ni tampoco podrán pretender que se les asigne la cantidad mensual que para sus gastos particulares pueden retirar los socios, como lo determina el artículo décimo tercero del presente. — Décimo quinto: — Seis meses antes de fenecer los primeros cinco años o los diez años prefijados para la duración de esta sociedad, según lo establecido en la cláusula cuarta del presente, los socios por mayoría de capital, podrán determinar la liquidación, prórroga o modificación de esta sociedad, aún cuando fuere por un nuevo período de cinco años o más así como también resolver el retiro de uno o más de los socios, en cuyo caso el haber del socio que deba retirarse será fijado y liquidado de acuerdo con las bases y en los plazos establecidos en el artículo décimo cuarto del presente, sin tener derecho a exigir mayor participación o indemnización alguna. — Si se resolviera la prórroga o renovación de la sociedad, el socio o socios disidentes, podrán solicitar su retiro de la misma, liquidándose su haber en la misma forma precedentemente establecida para el socio que deba retirarse de acuerdo con la resolución tomada por mayoría de capital. — Si no fuera resuelta la prórroga de la sociedad, ésta, terminado el plazo de su duración, entrará en liquidación, debiendo en ese caso agregar al rubro social el aditamento de "en liquidación", siendo socios liquidadores los mismos que tienen el uso de la firma social, según se estableció en el artículo séptimo del presente. — Esa liquidación deberá practicarse en el término de un año como máximun y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo sexto: — Esta sociedad deberá matricularse como comerciante y llevar sus libros rubricados en legal forma y además dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyo régimen se constituye. — En los términos precedentes, dan los comparecientes por constituída la sociedad "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho y consintiendo en que de esta escritura expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios interesados, si éstos lo solicitaren y haciendo constar expresamente que los socios, a cuyo cargo se encuentra el uso de la firma social, podrán efectuar todas las tramitaciones necesarias a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Julio G. Passini y don Ricardo Lucio Rugna, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Hartung. — Krammer. — M. Kurz. — P. Lenzner. — C. F. Markstahler. — Carlos Menzel. — F. Tyran. — Tgo.: J. G. Passini. — Tgo.: Ricardo Lucio Rugna. — Hay un sello. Ante mí: Prudencio B. Lavista. — Concuerda con su matriz que paso ante mí en el registro noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados de un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos uno, al un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis, que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Enmendado: Primero-órden-gestiones-deberá. Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Prudencio B. Lavista. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e-13 dic. N.° 10.576-v-18 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 135 648

"BARRY"

Lanmann & Kemp-Barclay & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la "marca Barry" N.° 135.648 que les fué concedida por esta Dirección en Mayo 12 de 1931, para distinguir los artículos, de la clase 16. — Aviso N.° 20.217.

v-15 dic.

Acta N.° 176.442

ENESOL

Julio 25 de 1934. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.881. — Aviso N.° 18.592.

v-15 dic.

Acta N.° 177.627

"MARIN"

Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.789.

v-15 dic.

Acta N.° 177.909

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.043.

v-15 dic.

Acta N.° 177.910

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.396

SUPERLEY

Noviembre 8 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.545.

v-15 dic.

Acta N.° 178.210

GRAM LACTITONICO L. E. X.

Octubre 29 de 1934. — Dr. Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dómestico, de la clase 2. — Renovación N.° 88.011. — Aviso N.° 20.350.

v-15 dic.

Acta N.° 178.212



Octubre 29 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.125.

v-15 dic.

Acta N.° 178.285



Noviembre 2 de 1934. — Antonio Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.435.

v-15 dic.

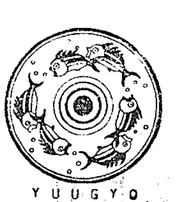
Acta N.° 178.325



Noviembre 6 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.472.

v-15 dic.

Acta N.° 178.352



Noviembre 6 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.509.

v-15 dic.

Acta N.° 178.494





Noviembre 12 de 1934. — Luis Aspinall y Cía. — Para distinguir una pomada únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 20.636.

v-15 dic.

Acta N.° 178.607

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.199. — Aviso N.° 20.724.

v-15 dic.

Acta N.° 178.608

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.198. — Aviso N.° 20.723.

v-15 dic.

Acta N.° 178.632

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.786.

v-15 dic.

Acta N.° 178.634

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.782.

v-15 dic.

Acta N.° 178.635

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesterías, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.781.

v-15 dic.

Acta N.° 178.637

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.780.

v-15 dic.

Acta N.° 178.638



Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.783.

v-15 dic.

Acta N.° 178 639

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.784.

v-15 dic.

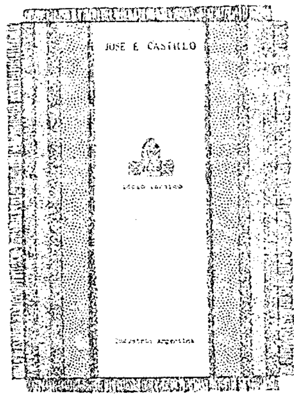
Acta N.° 178.640

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20785.
v-15 dic.

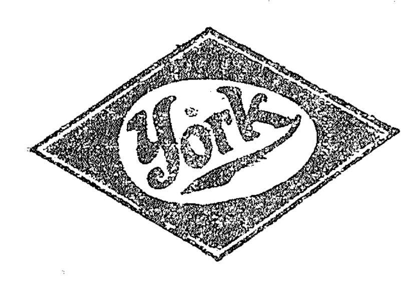
Acta N.° 178.745





Noviembre 26 de 1934. — José E. Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.922.
v-15 dic.

Acta N.° 178.747



Noviembre 26 de 1934. — Cassels y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: jamones y tocinos. — Aviso N.° 20.903.
v-15 dic.

Acta N.° 178.758

LE PIRATE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.898.
v-15 dic.

Acta N.° 178.750

EROS

Noviembre 26 de 1934. — Juan Alberto Nasso. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.923.
v-15 dic.

Acta N.° 178.751

LE ROUGE INIMITABLE — Lenthéric
FAJA Y DIBUJO NEGRO — FONDO NEGRO — FAJA LETRAS Y DIBUJOS NEGRO — FONDO NEGRO LETRAS BLANCA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir coloretes, de la clase 16. — Aviso N.° 20.891.
v-15 dic.

Acta N.° 178.752

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.892.
v-15 dic.

Acta N.° 178.753

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.893.
v-15 dic.

Acta N.° 178.754

LOTUS D'OR
Lenthéric

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.894.
v-15 dic.

Acta N.° 178.759

ORKILIA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.899.
v-15 dic.

Acta N.° 178.760

MIRACLE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.900.
v-15 dic.

Acta N.° 178.762

RICOLTORE

Noviembre 26 de 1934. — García, Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.909.
v-15 dic.

Acta N.° 178.763



Noviembre 26 de 1934. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.908.
v-15 dic.

Acta N.° 178.764



Noviembre 27 de 1934. — CHR|. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos paa limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.920.
v-15 dic.

Acta N.° 178.765

TORERO

Noviembre 27 de 1934. — CHR|. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14, jivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.919.
v-15 dic.

Acta N.° 178.767

ACCENT

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.050. — Aviso N.° 20.918.
v-15 dic.

Acta N.° 178.768

MOTIV

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.049. — Aviso N.° 20.917.
v-15 dic.

Acta N.° 178.769

Mistral

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.048. — Aviso N.° 20.916.
v-15 dic.

Acta N.° 178.771

Ariel

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería. clase 16. — Renovación de la número 90.046. — Aviso N.° 20.914.

v-15 dic.

Acta N.° 178.772

ATHOS

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. clase 16. — Renovación de la número 90.045. — Aviso N.° 20.913.

v-15 dic.

Acta N.° 178.773

Ballade

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. clase 16. — Renovación de la número 90.044. — Aviso N.° 20.912.

v-15 dic.

Acta N.° 178.774

FLOR DE DURAZNO

Noviembre 27 de 1934. — Paúl Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la N.° 88.764. — Aviso número 20.911.

v-15 dic.

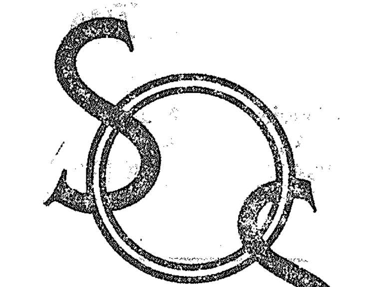
Acta N.° 178.775



Noviembre 27 de 1934. — Scenli Gahn & Cía.— Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; etc., clase 10. — Aviso número 20.924.

v-15 dic.

Acta N.° 178.776



Noviembre 27 de 1934. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso N.° 20.925.

v-15 dic.

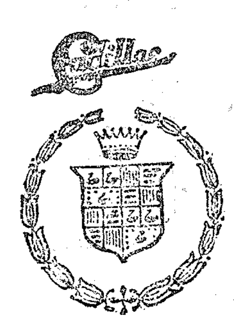
Acta N.° 178.777

COWBOY

Noviembre 27 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir, tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso número 20.926.

v 15 dic.

Acta N.° 178.779



Noviembre 27 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 88.280. — Aviso N.° 20.930.

v-15 dic.

Acta N.° 178.780



Noviembre 27 de 1934. — Respro, Inc., de Providence, Rhode Island. E. U. de América. — Para distinguir cueros artificiales, hules, linoleums, alfombras, cortinas, tapices, carpetas y un material en hojas o láminas, compuesto de un substituto del cuero y tela destramada, de la clase 13. — Renovación de la número 89.064. — Aviso N.° 20.931.

v-15 dic.

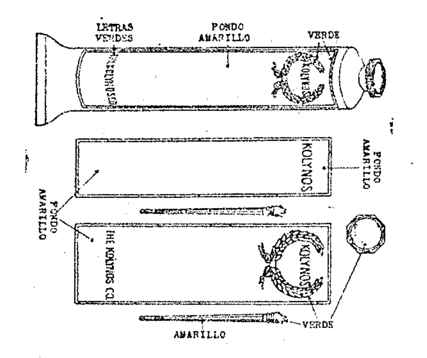
Acta N.° 178.782

NIZER

Noviembre 27 de 1934. — Electric Refrigeration Corporation, de Detroit, E. U. de América — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 88.935. — Aviso N.° 20.933.

v-15 dic.

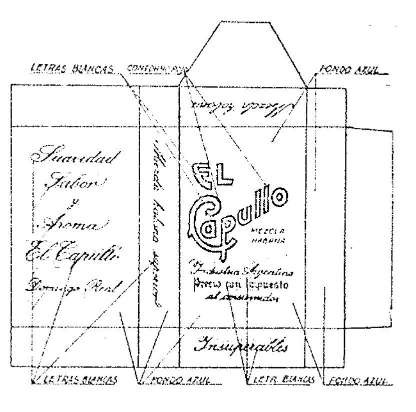
Acta N.° 178.783



Noviembre 27 de 1934. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 20.934.

v-15 dic.

Acta N.° 178.784



Noviembre 27 de 1934. — Domingo Real.— Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso N.° 20.910.

v-15 dic.

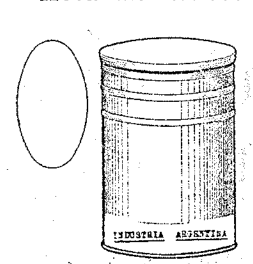
Acta N.° 178.785

FITINSUL

Noviembre 27 de 1934. — Alí Héctor Quiroga. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 20.927.

v-15 dic.

Acta N.° 178.788



Noviembre 28 de 1934. — Cooperativa Yerbatera Ltda. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Envase. — Aviso N.° 20.974.

v-15 dic.

Acta N.° 178.787



Noviembre 27 de 1934. — Angelini & Mouilleron. — Para distinguir un ingrediente a base de féculas para la fabricación del helado de la clase 22. — Aviso N.° 20.966.

v-15 dic.

Acta N.° 178.789

GLORIA

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Menos. — café, té y chocolates en general. — Renovación de la N.° 93.340. — Aviso N.° 20.970.

v-15 dic.

Acta N.° 178.790

IRIS

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 89.845. — Aviso N.° 20.969.

v-15 dic.

Acta N.° 178.791



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.847. — Aviso N.° 20.968.

v-15 dic.

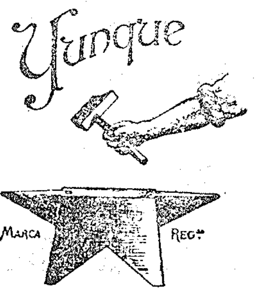
Acta N.° 178.792



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.844. — Aviso N.° 20.967.

v-15 dic.

Acta N.° 178.793

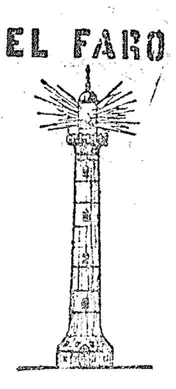


Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.848. — Aviso número 20.966.

v-15 dic.

Acta N.° 178.794

EL FARO



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos manteca, queso, cremas y productos de lechería. — Renovación de la número 89.850. — Aviso número 20.965.

v-15 dic.

Acta N.° 178.796



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.851. — Aviso número 20.963.

v-15 dic.

Acta N.° 178.797



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.852. — Aviso número 20.962.

v-15 dic.

Acta N.° 178.798



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.853. — Aviso número 20.961.

v-15 dic.

Acta N.° 178.799



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.854. — Aviso número 20.960.

v-15 dic.

Acta N.° 178.800



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.855. — Aviso número 20.959.

v-15 dic.

Acta N.° 178.801

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.856. — Aviso número 20.958.

v-15 dic.

Acta N.° 178.802

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.857. — Aviso número 20.957.

v-15 dic.

Acta N.° 178.803

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.858. — Aviso número 20.956.

v-15 dic.

Acta N.° 178.804

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.859. — Aviso número 20.955.

v-15 dic.

Acta N.° 178.805

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.860. — Aviso número 20.954.

v-15 dic.

Acta N.° 178.806



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.866. — Aviso N.° 20.953.

v-15 dic.

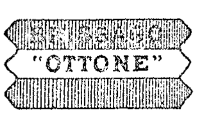
Acta N.° 178.807



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.865. — Aviso N.° 20.952.

v-15 dic.

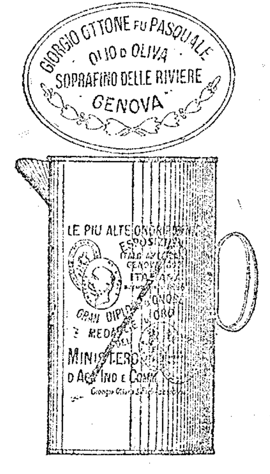
Acta N.° 178.808



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hojas en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.864. — Aviso número 20.951.

v-15 dic.

Acta N.° 178.809



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.867. — Aviso N.° 20.950.

v-15 dic.

Acta N.° 178.810

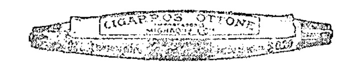




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir conserva de tomate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.077. — Aviso N.° 20.949.

v-15 dic.

Acta N.° 178.811



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hoja en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.863. — Aviso número 20.948.

v-15 dic.

Acta N.° 178.812



Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.461. — Aviso número 20.947.

v-15 dic.

Acta N.° 178.813

FONTANA

Noviembre 28 de 1934. — Da Veiga y Cía., de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 89.862. — Aviso número 20.946.

v-15 dic.

Acta N. 178.814



Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.945.

v-15 dic.

Acta N.° 178.815

ANTINEA

Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.944.

v-15 dic.

Acta N.° 178.816



Noviembre 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.412. — Aviso N.° 20.943.

v-15 dic.

Acta N.° 178.817



Noviembre 28 de 1934. — Morea & Cía. — Para distinguir calzados, abaniquería, paragüería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.718. — Aviso N.° 20.942.

v-15 dic.

Acta N.° 178.818

LAUQUEN

Noviembre 28 de 1934. — Manuel Moseoso Couto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.003.

v-15 dic.

Acta N.° 178.819



Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.573. — Aviso número 20.937.

v-15 dic.

Acta N.° 178.820

MI PLACER

Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.574. — Aviso N.° 20.939.

v-15 dic.

Acta N.° 178.822

RUBIOLO

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.941.

v-15 dic.

Acta N.° 178.823

GRISSON

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.940.

v-15 dic.

Acta N.° 178.824



Noviembre 28 de 1934. — Pedro Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.813.

v-15 dic.

Acta N.° 178.825

Dulcinea

Noviembre 28 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.252. — Aviso N.° 20.989.

v-15 dic.

Acta N.° 178.826

LUXOR

Noviembre 28 de 1934. — Ricardo Bunzli. — Para distinguir feretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; con excepción de bandas de transmisión de pelo. — Aviso N.° 20.992.

v-15 dic.

Acta N.° 178.827

CIUDADANO

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.993.

v-15 dic.

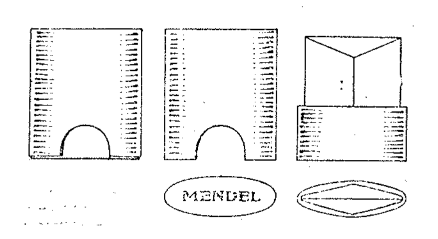
Acta N.° 178.828

EMBAJADOR

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.994.

v-15 dic.

Acta N.° 178.829



Noviembre 28 de 1934. — Mendel & Cía. — Para distinguir coloretes para la cara y labios, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 20.976.

v-15 dic.

Acta N.° 178.830

EL PASTOR

Noviembre 28 de 1934. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.977.

v-15 dic.

Acta N.° 178.831

DERMICTOL

Noviembre 28 de 1934. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.975.

v-15 dic.

Acta N.° 178.832



Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.995.

v-15 dic.

Acta N.° 178.833



Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20997.

v-15 dic.

Acta N.° 178.836



RADIOLANDIA

Noviembre 28 de 1934. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.990.

v-15 dic.

Acta N.° 178.838

HOWARD

Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.981.

v-15 dic.

Acta N.° 178.839

CUB CORNELL

Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.982.

v-15 dic.

Acta N.° 178.840

Galid

Noviembre 28 de 1934. — Horacio Sestri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.979.

v-15 dic.

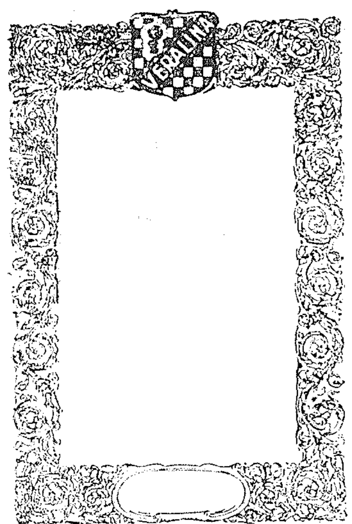
Acta N.° 178.834



Noviembre 28 de 1934. — Felice Bisleri & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 2. — Aviso N.° 20.996.

v-15 dic.

Acta N.° 178.841



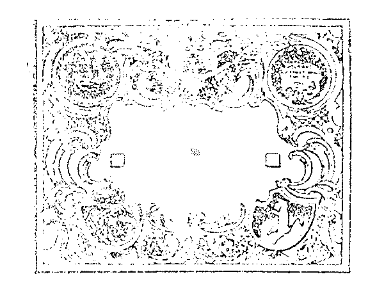
Noviembre 28 de 1934. — Antonio Badía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.978.
v-15 dic.

Acta N.° 178.843

SPORT

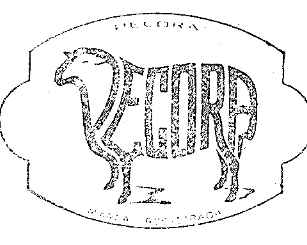
Noviembre 28 de 1934. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.971.
v-15 dic.

Acta N.° 178.844



Noviembre 29 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.308. — Aviso número 20.972.
v-15 dic.

Acta N.° 178.845



Noviembre 29 de 1934. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.973.
v-15 dic.

Acta N.° 178.846

PROLUTON

Noviembre 29 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.038.
v-15 dic.

Acta N.° 178.842



Noviembre 28 de 1934. — Pablo Carlevarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.001.
v-15 dic.

Acta N.° 178.848



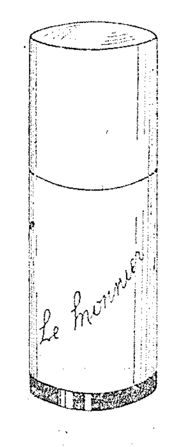
Noviembre 29 de 1934. — José Tornaquindici. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Aviso número 21.011.
v-15 dic.

Acta N.° 178.850

JONCOLIA

Noviembre 29 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.004.
v-15 dic.

Acta N.° 178.851



Noviembre 29 de 1934. — Rene Vienne propietario de la Perfumería Le Monnier, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 21.022.
v-15 dic.

Acta N.° 178.852

FILTROLOZO

Noviembre 29 de 1934. — International Water Corporation Shouth América, de Nueva York, Estados Unidos de América y de Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.023.
v-15 dic.

Acta N. °178.854

AGENCIA Thompson DE PROPIEDADES

Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 21.025.
v-15 dic.

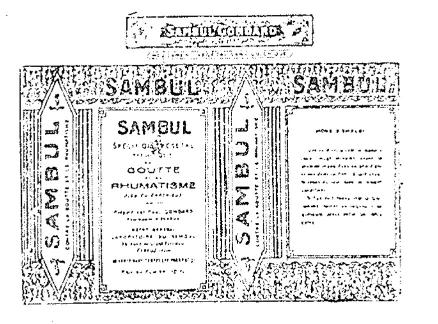
Acta N.° 178.855

Alvarnos

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 29 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.010.
v-15 dic.

Acta N.° 178.857



Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir específico contra la gota y el reumatismo, de la clase 2. — Renovación de la número 93.066. — Aviso número 20.983.
v-15 dic.

Acta N.° 178.858

TRISODYL ROZET

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.384. — Aviso número 20.984.
v-15 dic.

Acta N.° 178.859

MANGAINE

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.337. — Aviso número 20.985.
v-15 dic.

Acta N.° 178.860

ASSYRIS

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.667. — Aviso número 20.986.
v-15 dic.

Acta N.° 178.861

SPIRBY

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.188. — Aviso número 20.987.
v-15 dic.

Acta N.° 178.862

MANGANOL

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.984. — Aviso número 20.988.
v-15 dic.

Acta N.° 178.863



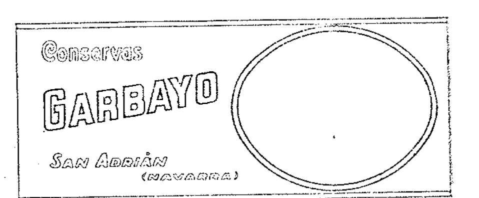
Noviembre 29 de 1934. — Juan Genovesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.019.
v-15 dic.

Acta N.° 178.864

Blanco Permanente 1000

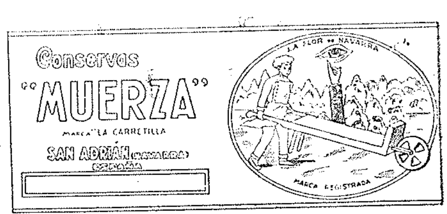
Noviembre 29 de 1934. — Bauer & Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas, de la clase 10. — Renovación de la número 88.273. — Aviso número 21.020.
v-15 dic.

Acta N.° 178.865



Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián, Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.855.
v-15 dic.

Acta N.° 178.866



Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.854.
v-15 dic.

Acta N. 178.863



Noviembre 29 de 1934. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir vinos blancos en general, de la clase 23. — Aviso número 21.005.

v-15 dic.

Acta N.° 178.869



Noviembre 29 de 1934. — Graciana C. de Belloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.065. — Aviso número 21.006.

v-15 dic.

Acta N.° 178.872

COLONIAL

Noviembre 29 de 1934. — Agustín de la Reta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.009.

v-15 dic.

Acta N.° 178.875



Noviembre 29 de 1934. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.027.

v-15 dic.

Acta N.° 178.874

ERGOBIS

Noviembre 29 de 1934. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.002.

v-15 dic.

Acta N.° 178.878

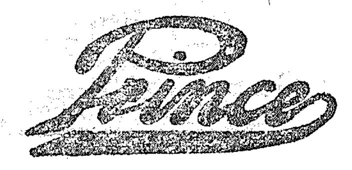


Holstina

Noviembre 30 de 1934. — Arnold Holste Wwe., de Bielerfeld, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.681. — Aviso N.° 21.000.

v-15 dic.

Acta N.° 178.879



Noviembre 30 de 1934. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.013.

v-15 dic.

Acta N.° 178.880



Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.431. — Aviso número 21.014.

v-15 dic.

Acta N.° 178.888

LEGION DE HONOR

Noviembre 30 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.051.

v-15 dic.

Acta N.° 178.882

MIKROPLETH

Noviembre 30 de 1934. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.057.

v-15 dic.

Acta N.° 178.884

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 21.059.

v-15 dic.

Acta N.° 178.885

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 21.060.

v-15 dic.

Acta N.° 178.886



Noviembre 30 de 1934. — Cía. Ron Bacardi S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir Ron de la clase 23. — Aviso N.° 21.041.

v-15 dic.

Acta N.° 178.887

PARACITRUSOL

Noviembre 30 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.042.

v-15 dic.

Acta N.° 178.889

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.048.

v-15 dic.

Acta N.° 178.890

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.049.

v-15 dic.

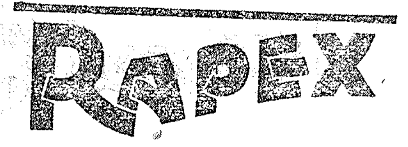
Acta N.° 178.891

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934 — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.050.

v-15 dic.

Acta N.° 178.892



Noviembre 30 de 1934. — Carlos I. Gesell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.047.

v-15 dic.

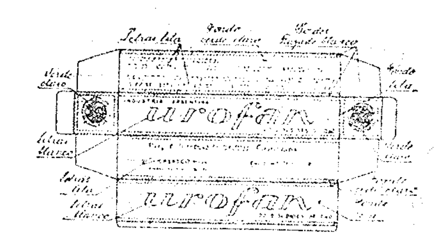
Acta N.° 178.893

EL POBLADOR

Noviembre 30 de 1934. — Pedro B. Zazzali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.045.

v-15 dic.

Acta N.° 178.894



Noviembre 30 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.052.

v-15 dic.

Acta N.° 178.902

Charleston
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.907.

v-15 dic.

Acta N.° 178.896



Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.738. — Aviso número 21.043.

v-15 dic.

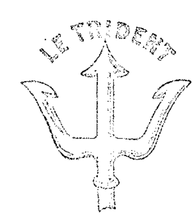
Acta N.° 178.897

"MARSH"

Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 89.737. — Aviso número 21.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.898



Noviembre 30 de 1934. — Ed. Wüsthof, de Solingen, Alemania. — Para distinguir cuchillería en general, tales como instrumentos cortantes, navajas, máquinas para afeitar, machetes, cubiertos en general, dagas, tijeras, cortaplumas y demás artículos pertenecientes al renglón cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 21.018.

v-15 dic.

Acta N.° 178.899

SPEEDBALL

Noviembre 30 de 1934. — C. Howard Hunt Pen Company, de Camdon, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.055.

v-15 dic.

Acta N.° 178.901

MARCA NEW REGISTRADA BITUMASTIC

Noviembre 30 de 1934. — Carlos Hansen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.761. — Aviso N.° 21.028.

v-15 dic.

Acta N.° 178.903

HAMBURGUESA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.029.

v-15 dic.

Acta N.° 178.900

Jons

Noviembre 30 de 1934. — María Teresa de la Torre de Jons y Erwin Adalberto Michaelsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.046.

v-15 dic.

Acta N.° 178.906

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.032.

v-15 dic.

Acta N.° 178.907

PRETORIANO

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.033.

v-15 dic.

Acta N.° 178.778

SEDALANA

Noviembre 27 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, Soc. Anó. — Para distinguir, jabones de la clase 14. — Aviso N.° 20.929.

v-15 dic.

Acta N.° 178.197

NORTH'S PORTLAND CEMENT REGISTERED CONDOR BRAND ANTWERP

Octubre 27 de 1934. — C. B. R. Cimenteries et Briquiteries Reunies S. A. Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos y tierras romanas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.689. — Aviso N.° 20.352.

v-15 dic.

Acta N.° 178.633



Noviembre 20 de 1934. — Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.787.

v-15 dic.

Acta N.° 178.749

"LA CUCHARA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 26 de 1934. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.901.

v-15 dic.

Acta N.° 178.755

COEUR DE PARIS
Lenthéric
PARIS FRANCE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.895.

v-15 dic.

Acta N.° 178.904

LABRADOR

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.030.

v-15 dic.

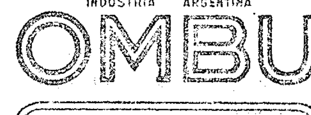
Acta N.° 178.821

EL GUAPO

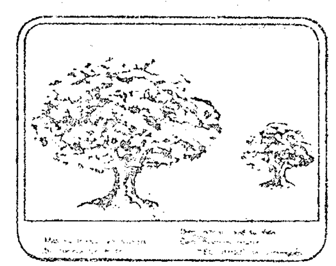
Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.575. — Aviso número 20.938.

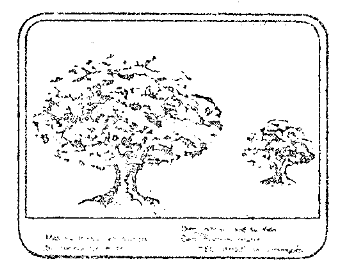
v-15 dic.

Acta N.° 178.908









Noviembre 30 de 1934. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Aviso N.° 21.065.

v-15 dic.

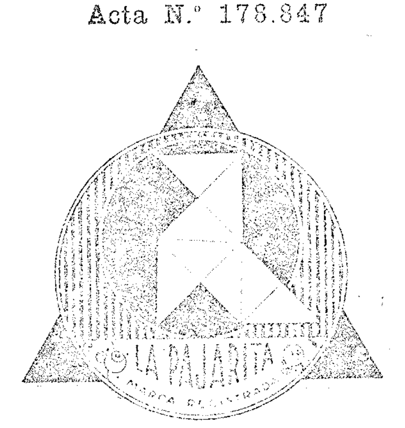
Acta N.° 178.873

MARCALCO

Noviembre 29 de 1934. — Marchant Calculating Machine Company, de Emeryville, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 91.593. — Aviso número 21.026.

v-15 dic.

Acta N.° 178.847



Noviembre 29 de 1934. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y tencería, de la clase 15. — Aviso número 21.012.

v-15 dic.

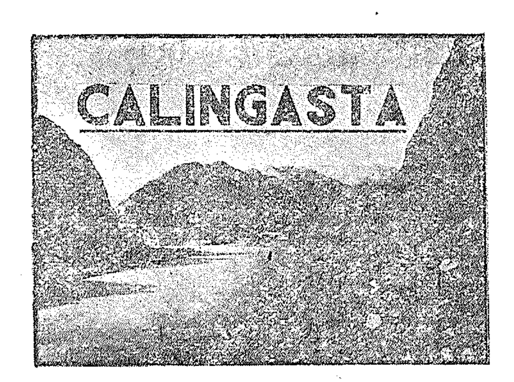
Acta N.° 178.881



Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.432. — Aviso número 21.015.

v-15 dic.

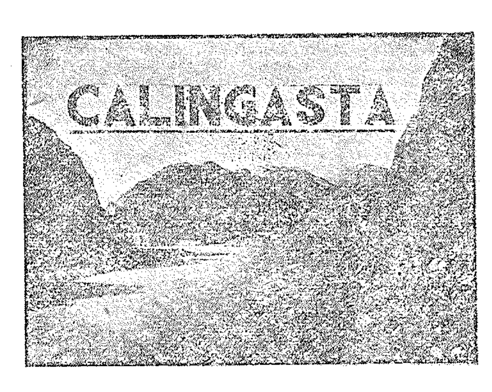
Acta N.° 177.339



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.509.

v-15 dic.

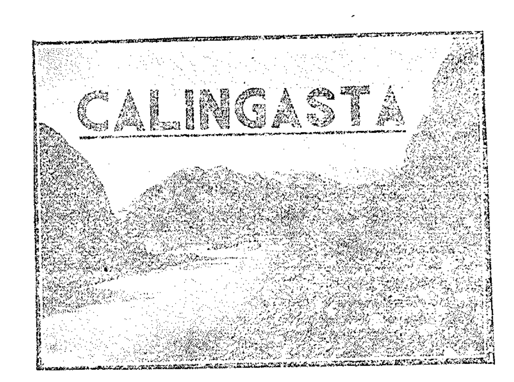
Acta N.° 177.340



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.510.

v-15 dic.

Acta N.° 177.341



Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.511.

v-15 dic.

Acta N.° 178.766

RUGIA

Noviembre 27 de 1934. — CHR|Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.921.

v-15 dic.

Acta N.° 178.781



Noviembre 27 de 1934. — M. Witmark & Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir música en hojas, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.238. — Aviso N.° 20.932.

v-15 dic.

Acta N.° 178.849



Noviembre 29 de 1934. — Luis Domingo Garibaldi y Manuel Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.904.

v-15 dic.

Acta N.° 178.909

Standard Electric

Diciembre 1.° de 1934. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos: pilas y ventiladores. — Aviso N.° 21.054.

v-15 dic.

Acta N.° 176.989



Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.138.

v-15 dic.

Acta N.° 176.990



Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.137.

v-15 dic.

Acta N.° 178.853



Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.024.

v-15 dic.

Acta N.° 178.883

W ALPACCA 33

Noviembre 30 de 1934. — The R. Wallace & Sons Manfg. Co. de Wallingford, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos de alpaca, de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.648. — Aviso N.° 21.058.

v-15 dic.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuleche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional